



**Estados contables al 30 de junio de 2024 presentados en
forma comparativa con el ejercicio anterior**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Carátula Expediente

Número: PV-2024-86570112-APN-GE#SSN

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Agosto de 2024

Referencia: Carátula del expediente EX-2024-86570104- -APN-GE#SSN

Expediente: EX-2024-86570104- -APN-GE#SSN

Fecha Caratulación: 14/08/2024

Usuario Caratulación: TAD BALANCE (TAD_BALANCE)

Usuario Solicitante: TAD BALANCE (TAD_BALANCE)

Código Trámite: SSNA00173 - Presentación Balance

Descripción: Presentación de Estados Contables e Información Complementaria

Cuit/Cuil: 30685893076

Tipo Documento: ---

Número Documento: ---

Persona Física/Persona Jurídica

Apellidos: ---

Nombres: ---

Razón Social: BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA

Email: rpierma@berkleyseguros.com

Teléfono: 3414104200

Pais: ---

Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Departamento: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Localidad: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Domicilio: carlos pellegrini - 1023

Piso: 3

Dpto: ---

Código Postal: 1009

Observaciones: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: Presentación de Estados Contables e Información Complementaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.14 17:14:02 -03:00

TAD BALANCE
Administrador de Procesos Automáticos
Gerencia de Evaluación
Superintendencia de Seguros de la Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRÓNICA - GDE
Date: 2024.08.14 17:14:02 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Balances

Número: IF-2024-86570123-APN-GE#SSN

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Agosto de 2024

Referencia: Carátula Variable EX-2024-86570104- -APN-GE#SSN

Datos generales

Número de registro SSN: 0624 - BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Registro SSN: 11/06/1996

Número código de barras: 7683217752591461581

Datos Tipo Entidad

Tipo de entidad: Aseguradora

Datos balances

Trimestre: 2

¿Es anual?: Si

Año: 2024

Indique Superávit/Déficit de Capital: Superavit

Superávit \$: 56660817019

Indique Superávit/Déficit de Cobertura de Compromisos Exigibles y SLAP: Superavit

Superávit \$: 109916314102

Indique Superávit/Déficit de Cobertura art.35: Superavit

Superávit \$: 66757021692

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.14 17:14:03 -03:00

TAD BALANCE
Administrador de Procesos Automáticos
Gerencia de Evaluación
Superintendencia de Seguros de la Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRÓNICA - GDE
Date: 2024.08.14 17:14:04 -03:00

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de

BERKLEY INTERNATIONAL

ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

CUIT N°: 30-68589307-6

Carlos Pellegrini 1023, 3° piso

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los controles realizados por la Comisión Fiscalizadora respecto de los estados contables al 30 de junio de 2024 y la memoria del Directorio

Opinión

De acuerdo con lo requerido por la legislación vigente y el estatuto social, hemos controlado la documentación de BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. (en adelante la Sociedad) que se detalla a continuación:

- a) Balance general al 30 de junio de 2024.
- b) Estado de resultados por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024.
- c) Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024.
- d) Información contable adicional incluida en las notas y anexos complementarios.
- e) Estado de capitales mínimos al 30 de junio de 2024.
- f) Estado de cobertura de compromisos exigibles y siniestros liquidados a pagar al 30 de junio de 2024.
- g) Cálculo de cobertura (art. 35 ley 20.091) al 30 de junio de 2024.

Esta información ha sido generada mediante el Sistema de Información de las Entidades Supervisadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) bajo el código 7683217752591461581.

Nuestra tarea también incluyó:

- a) El inventario al 30 de junio de 2024.
- b) La memoria del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024.

En nuestra opinión, los estados contables mencionados precedentemente, que se adjuntan a este informe y que firmamos a los fines de su identificación, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de la Sociedad al 30 de junio de 2024 y sus resultados y evolución de su patrimonio neto por el ejercicio finalizado en esa fecha de conformidad con las disposiciones sobre información contable de la SSN.

Con relación a la memoria del Directorio, hemos verificado que contiene la información requerida por las disposiciones legales y estatutarias y que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente. Las afirmaciones acerca de la gestión y perspectivas futuras son de exclusiva responsabilidad del Directorio.

IF-2024-86466939-APN-DTD#JGM

Fundamento de la opinión

Nuestros controles fueron realizados de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas por la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) e incluyó la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea, hemos considerado la auditoría externa efectuada por KPMG, quien emitió su informe con fecha 12 de agosto de 2024, suscripto por su socia Contadora Pública Lorena Lardizábal. El auditor externo efectuó su tarea de conformidad con las normas de auditoría vigentes que le exigen cumplir con los requerimientos de ética y planificar y ejecutar la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

También hemos considerado el informe sobre las reservas y demás compromisos técnicos al 30 de junio de 2024 que fue emitido por el actuario Eduardo Melinsky con fecha 12 de agosto de 2024, en función de los procedimientos mínimos de control establecidos por la SSN.

Dado que no es nuestra responsabilidad efectuar un control de gestión, nuestra revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad. Estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva de los administradores.

Consideramos que los elementos de juicio obtenidos proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Énfasis sobre el marco de información prescripto por disposiciones regulatorias

Sin modificar nuestra opinión queremos enfatizar el contenido de la nota 3.2 de la información complementaria, que indica que los estados contables han sido preparados por la Dirección de la Sociedad de acuerdo con el marco de información contable establecido por la SSN, el cual no sigue todas las pautas medición y de presentación contable establecidas por las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Las diferencias identificadas deben ser tenidas en cuenta por aquellos usuarios que utilicen las mencionadas normas contables profesionales para la interpretación de los estados contables adjuntos.

Otras cuestiones

Los estados contables mencionados en el primer apartado se presentan ante la SSN a través de la plataforma de trámites a distancia (TAD) con la firma digital de un miembro de la Comisión Fiscalizadora. La fecha 12 de agosto de 2024 indicada más abajo es la fecha de culminación de nuestra tarea y el límite de nuestra responsabilidad. La fecha consignada mediante la plataforma TAD no extiende nuestra responsabilidad.

IF-2024-86466939-APN-DTD#JGM

Responsabilidades del Directorio de la Sociedad en relación con los estados contables

Es responsabilidad del Directorio:

- a) la preparación y presentación razonable de los estados contables de la Sociedad de conformidad con el marco contable establecido por la SSN,
- b) el control interno que considere necesario para que los estados contables no contengan incorrecciones significativas, y
- c) el cumplimiento de las normas aplicables en cuanto al contenido de la memoria.

Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con los estados contables y la Memoria de los administradores.

Es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora:

- a) obtener una seguridad razonable de que los estados contables, en su conjunto, estén libres de incorrecciones significativas,
- b) que la Memoria cumpla con las prescripciones legales y reglamentarias,
- c) emitir un informe que contenga nuestra opinión, y
- d) cumplir con los requerimientos de ética relacionados con nuestra independencia.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado los procedimientos establecidos por la SSN, de la Ley General de Sociedades N° 19.550 que consideramos necesarios según las circunstancias. De esta tarea no surgieron observaciones que formular.
- b) Los miembros de la Comisión Fiscalizadora hemos asistido a las reuniones del Directorio y a las Asambleas.
- c) De acuerdo con lo requerido por la Resolución N° 65/2011 de la Unidad de Información Financiera y la Resolución 420/11 de la FACPCE, respecto de las actividades de prevención de los delitos de lavado de dinero y financiación del terrorismo, informamos que, de las tareas realizadas con el alcance descrito en el apartado 1, no han surgido observaciones que formular.
- d) Las cifras de los estados contables surgen de los registros contables de la Sociedad que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes. A la fecha del presente informe, se encuentran pendientes de transcripción a los libros rubricados respectivos.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de agosto de 2024.

Por Comisión Fiscalizadora

FIRMADO DIGITALMENTE
JORGE F. FELCARO
Contador Público Nacional
Matrícula N° 1664 – Ley 8738
C.P.C.E. – Pcia. Santa Fe

IF-2024-86466939-APN-DTD#JGM

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

(sobre el Fondo Fiduciario para Enfermedades Profesionales al 30 de junio de 2024)

A los Señores Accionistas de
**BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE
RIESGOS DEL TRABAJO S.A.**
CUIT 30-68589307-6
Domicilio legal: Carlos Pellegrini 1023 – 3° piso Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

1. A vuestro pedido, les elevamos el presente informe para ser presentado ante el Coordinador del Fondo Fiduciario para Enfermedades Profesionales, en relación con la información preparada por BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., sobre la composición del mencionado fondo al 30 de junio de 2024, en cumplimiento de los requerimientos de la resolución N° 358/2020 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
2. En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad, hemos examinado los estados contables de la misma al 30 de junio de 2024, habiendo emitido nuestro informe con fecha 12 de agosto de 2024.
3. Asimismo, hemos examinado la documentación que más abajo se detalla y que se acompaña firmada a efectos de su identificación con este informe.
 - a) Estado de situación patrimonial -Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales Decreto N° 1.278/00 bajo administración fiduciaria de la Entidad.
 - b) Estado de origen y aplicación de fondos -Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales Decreto N° 1.278/00 bajo administración fiduciaria de la Entidad.
 - c) Anexo 1: Composición de Disponibilidades e Inversiones.
 - d) Anexo 2: Evolución de la Reserva por Siniestros Pendientes.
 - e) Anexo 3: Criterios utilizados para la confección del estado de situación patrimonial y los Anexos 1 y 2 al 30 de junio de 2024.
4. Nuestra tarea se limitó a:
 - a) Comprobar, con base en pruebas selectivas, que los criterios utilizados para obtener los datos incluidos en la documentación detallada en el apartado 3 sean los establecidos en la Resolución N° 358/2020 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y los mencionados en el Anexo 3.
 - b) Verificar la corrección de sumas y cálculos de los importes incluidos en la citada documentación.

IF-2024-86466939-APN-DTD#JGM

5. Con base en el trabajo realizado, cuyo alcance se describe precedentemente, informamos que:

- a) Los datos incluidos en la documentación detallada en el apartado 3 se han obtenido de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución N° 358/2020 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, teniendo en cuenta, adicionalmente, los criterios mencionados en el Anexo 3.

- b) Los importes incluidos en la citada documentación han sido correctamente determinados desde el punto de vista aritmético (sumas y cálculos).

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de Agosto de 2024

Por Comisión Fiscalizadora

FIRMADO DIGITALMENTE
JORGE F. FELCARO
Contador Público Nacional
Matrícula N° 1664 – Ley 8738
C.P.C.E. – Pcia. Santa Fe



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo firma conjunta

Número: IF-2024-86466939-APN-DTD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Agosto de 2024

Referencia: Informe comisión fiscalizadora/sindico

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.14 12:58:09 -03:00

RAUL EDUARDO PIERMARINI - 20139530501
en representación de
BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL
TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA - 30685893076

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.14 14:43:17 -03:00

JORGE FERNANDO FELCARO
20060221082
-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.14 14:43:17 -03:00

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Presidente y Directores de
Berkley International Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.
Domicilio legal: Carlos Pellegrini 1023, 3° Piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-68589307-6

Informe sobre la auditoría de los estados contables

Opinión

Hemos auditado los estados contables adjuntos identificados con el código N° 7683217752591461581 de Berkley International Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. (en adelante “la Sociedad”), que comprenden el balance general al 30 de junio de 2024, los estados de resultados y de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado en esa fecha, así como la información contenida en las notas explicativas 1 a 11 incluyendo un resumen de las políticas contables significativas y los anexos 1 a 14, 16, del “Fondo Fiduciario para enfermedades profesionales”, de “Pasivos en moneda extranjera” y de “Resumen de conciliaciones bancarias” que se presentan como información complementaria.

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de la Sociedad al 30 de junio de 2024, así como los resultados de sus operaciones y las variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco de información contable establecido por la Superintendencia de Seguros de la Nación (en adelante, “SSN”), que se describe en las notas 1 a 3 de la información complementaria.

Fundamento de la opinión

Hemos realizado nuestra auditoría de acuerdo con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (en adelante, “FACPCE”) adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, “CPCECABA”) y con las disposiciones generales de auditoría externa de la SSN. Nuestras responsabilidades de conformidad con dichas normas se describen en el apartado “Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables” de este informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código de Ética del CPCECABA junto con los requerimientos que son aplicables a las auditorías de estados contables en Argentina. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base adecuada y suficiente para sustentar nuestra opinión profesional.

Énfasis sobre el marco de información prescripto por disposiciones regulatorias

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre la información contenida en la Nota 3.2 de la información complementaria, que indica que los estados contables han sido preparados por la Dirección de la Sociedad de acuerdo con el marco de información contable establecido por la SSN, el cual no sigue todas las pautas medición y de presentación contable establecidas por las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Las diferencias identificadas deben ser tenidas en cuenta por aquellos usuarios que utilicen las mencionadas normas contables profesionales para la interpretación de los estados contables adjuntos.

IF-2024-86399501-APN-DTD#JGM



Información distinta de los estados contables y del informe de auditoría (Otra información)

La Dirección de la Sociedad es responsable de la otra información, que comprende la Memoria del Directorio y otra documentación presentada conjuntamente con los estados contables como se refiere en el párrafo de “Otras cuestiones”, pero que no incluye los estados contables y nuestro informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados contables no cubre la otra información y no expresamos ningún tipo de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ella.

En relación con nuestra auditoría de los estados contables, nuestra responsabilidad es leer la otra información y considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados contables o el conocimiento obtenido durante nuestra auditoría, o si la otra información parece contener incorrecciones significativas.

Si, basándonos en el trabajo realizado, concluimos que existe una incorrección significativa en la otra información en lo que es materia de nuestra competencia, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que comunicar en este sentido.

Otras cuestiones

Los estados contables adjuntos, que se presentan ante la SSN a través de la plataforma de trámites a distancia (“TAD”), incorporan la firma digital de la socia de KPMG responsable del encargo de auditoría al solo efecto de la identificación de esos estados contables con el presente informe. La fecha 12 de agosto de 2024 indicada más abajo es la fecha de culminación de nuestro trabajo de auditoría y limita nuestra responsabilidad en cuanto al conocimiento de los hechos posteriores al 30 de junio de 2024 que pudieran tener influencia significativa en la información que contienen los mencionados estados contables. La fecha en que el presente informe se incorpora a la plataforma TAD, con la firma digital correspondiente, no extiende nuestra responsabilidad.

Conjuntamente con la información objeto de la auditoría, la Sociedad puede presentar mediante la plataforma TAD otra información requerida por el regulador. Dicha plataforma presenta restricciones que impiden a los auditores externos consignar la firma digital exclusivamente en la información objeto de auditoría. La firma digital que se consigne mediante la plataforma TAD a aquella información distinta de la detallada en el primer párrafo de este informe no extiende el alcance de nuestra auditoría a dicha información.

Responsabilidades de la Dirección en relación con los estados contables

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables de conformidad con el marco de información contable establecido por la SSN según se indica en las Notas 1 a 3 de la información complementaria, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados contables, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.



Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrecciones significativas, debidas a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la referida Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE y con las disposiciones generales de auditoría externa de la SSN siempre detecte una incorrección significativa cuando ella exista.

Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la referida Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE y con las disposiciones generales de auditoría externa de la SSN, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables debidas a errores o fraude, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que respondan a dichos riesgos, y obtenemos elementos de juicio adecuados y suficientes para sustentar nuestra opinión profesional. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisión intencional, manifestaciones falsas o elusión del control interno.
- Obtenemos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con la finalidad de diseñar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la Dirección.
- Concluimos sobre la aplicación apropiada, por parte de la Dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad de continuar como una empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados contables o, si dichas revelaciones no son apropiadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la estructura, el contenido y la presentación de los estados contables en su conjunto, incluyendo las revelaciones, y si los estados contables representan las transacciones, los hechos y las circunstancias subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.
- Nos comunicamos con la Dirección de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría, y los hallazgos significativos de la misma, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.



Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

- a. los estados contables adjuntos se ajustan a la fórmula de presentación establecida por la SSN y fueron confeccionados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y Plan de Cuentas dictados por dicho organismo. A la fecha de emisión de este informe, los estados contables adjuntos se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventario y Balances y surgen de las registraciones del sistema contable de la Sociedad;
- b. la Sociedad presenta superávit en el “Cálculo de cobertura del artículo 35 de la Ley N° 20.091” al 30 de junio de 2024, sobre el cual emitimos nuestro informe especial de fecha 12 de agosto de 2024 con una observación relacionada con el cumplimiento del punto 39.1.2.3.1. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (RGAA);
- c. la Sociedad presenta superávit en el “Estado de capitales mínimos” al 30 de junio de 2024, sobre el cual emitimos nuestro informe especial de fecha 12 de agosto de 2024 con una observación relacionada con el cumplimiento del punto 39.1.2.3.1. del RGAA, y
- d. al 30 de junio de 2024, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de las registraciones del sistema contable de la Sociedad ascendía a \$ 79.188.786, no siendo exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de agosto de 2024

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Lorena Lardizábal
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 267 F° 166

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de agosto de 2024

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 12/08/2024 referida a un Estado Contable Ej. Regular/ Irregular de fecha 30/06/2024 perteneciente a BERKLEY INTERNATIONAL A.R.T. S.A. CUIT 30-68589307-6, intervenida por la Dra. LORENA LARDIZABAL. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dra. LORENA LARDIZABAL

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA T° 267 F° 166

Firma en carácter de socio

KPMG

T° 2 F° 6

SOCIO



Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm declarando el siguiente código: v0ejvd

Legalización N° 913891



INFORME ESPECIAL DE CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES SOBRE EL CÁLCULO DE COBERTURA DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY N° 20.091

A los señores Presidente y Directores de
Berkley International Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.
Domicilio legal: Carlos Pellegrini 1023, 3° Piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-68589307-6

Información objeto del encargo

A su pedido y a efectos de su presentación ante la Superintendencia de Seguros de la Nación (en adelante “SSN”), emitimos el presente informe especial sobre la información referida a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (en adelante, “RGAA”), preparada por Berkley International Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. (en adelante la “Sociedad”), contenida en el “Cálculo de Cobertura del Artículo 35 de la Ley N° 20.091” y su anexo I (en adelante “Cálculo de Cobertura”) adjunto, identificado con el código N° 7683217752591461581, el que hemos firmado con propósitos de identificación con el presente informe.

Responsabilidad de la Dirección

La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de la información objeto del encargo y por el cumplimiento con los requerimientos del artículo 35 de la Ley N° 20.091 y del RGAA.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basado en nuestra tarea profesional, que se detalla en el apartado siguiente, para cumplir con los requerimientos de la SSN. Somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, CPCECABA).

Tarea profesional

Nuestra tarea profesional fue desarrollada de conformidad con la normativa sobre informes especiales establecida en la sección VII.C. de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA, la cual exige que cumplamos con los requerimientos de ética y que planifiquemos y ejecutemos nuestra tarea en función del informe profesional a emitir.

El alcance de nuestra labor consistió en la aplicación de ciertos procedimientos que consideramos necesarios para corroborar el cumplimiento por parte de la Sociedad con los requerimientos de la SSN y, en consecuencia, es inferior al de una auditoría o revisión de estados contables, o al de otro encargo de aseguramiento.

Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por la Sociedad. Nuestra tarea se basó en la compulsión de la documentación proporcionada considerando que la misma es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.



Los procedimientos realizados consistieron únicamente en:

1. cotejar que el procedimiento de cálculo aplicado por la Sociedad para la preparación del Cálculo de Cobertura concuerda con lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 20.091 y del RGAA;
2. cotejar que los datos utilizados para la confección del Cálculo de Cobertura surjan de:
 - los estados contables de la Sociedad al 30 de junio de 2024 y por el ejercicio finalizado en esa fecha, pendientes de transcripción al libro Inventario y Balances, sobre los cuales hemos emitido nuestro informe de auditoría de fecha 12 de agosto de 2024, expresando una opinión favorable sin salvedades;
 - los papeles de trabajo proporcionados por la Dirección, y
 - las registraciones del sistema contable y de otra información respaldatoria a dicha fecha.
3. cotejar que el régimen de custodia de las inversiones implementado por la Sociedad concuerda con los lineamientos establecidos en el artículo 39.10 del RGAA.

Manifestación profesional

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el apartado precedente, informamos que de las corroboraciones realizadas sobre la información objeto del encargo, excepto por lo mencionado en el párrafo siguiente, no surgieron otros hallazgos que afecten el cumplimiento por parte de la Sociedad con los requerimientos del artículo 35 de la Ley N° 20.091 del RGAA.

Tal como se menciona en el Anexo I de la información objeto del encargo, la Sociedad ha considerado computables al 30 de junio de 2024 inmuebles con tasaciones de antigüedad superior a tres años sobre los cuales ha solicitado nuevas tasaciones pero que, a la fecha de emisión del presente informe, no han sido recibidas. No obstante, lo mencionado, de haberse efectuado la exclusión de los inmuebles la situación de superávit que presenta el Cálculo de Cobertura al 30 de junio de 2024 no se hubiera revertido, pasando de \$ 66.757.021.692 a \$ 62.994.311.683.

Otros requerimientos legales

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que, al 30 de junio de 2024, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de las registraciones del sistema contable ascendía a \$ 79.188.786, no existiendo deuda exigible a dicha fecha.

Restricciones al uso de este informe

El presente informe especial ha sido preparado exclusivamente para uso de la Dirección de la Sociedad a efectos de su presentación ante la SSN y no debe ser distribuido a terceros ni utilizado para ningún otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de agosto de 2024

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Lorena Lardizábal
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 267 F° 166

IF-2024-86399501-APN-DTD#JGM

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de agosto de 2024

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 12/08/2024 referida a SSN perteneciente a BERKLEY INTERNATIONAL A.R.T. S.A. CUIT 30-68589307-6, intervenida por la Dra. LORENA LARDIZABAL. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dra. LORENA LARDIZABAL

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA T° 267 F° 166

Firma en carácter de socio

KPMG

T° 2 F° 6

SOCIO



Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm declarando el siguiente código: 4n4k5up

Legalización N° 913546



INFORME ESPECIAL DE CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES SOBRE EL ESTADO DE CAPITALS MÍNIMOS

Señores Presidente y Directores de
Berkley International Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.
Domicilio legal: Carlos Pellegrini 1023, 3° Piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-68589307-6

Información objeto del encargo

A su pedido y a efectos de su presentación ante la Superintendencia de Seguros de la Nación (en adelante, “SSN”), emitimos el presente informe especial sobre la información referida a lo dispuesto por el artículo 30 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (en adelante, “RGAA”), preparada por Berkley International Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. (en adelante, la “Sociedad”), contenida en el “Estado de Capitales Mínimos” y el anexo XI al 30 de junio de 2024 adjunto identificado con el código N° 062420242871751778, el que hemos firmado con propósitos de identificación con el presente informe.

Responsabilidad de la Dirección

La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de la información objeto del encargo y por el cumplimiento con los requerimientos del artículo 30 de la Ley N° 20.091 y del RGAA.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basado en nuestra tarea profesional, que se detalla en el apartado siguiente, para cumplir con los requerimientos de la SSN. Somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, CPCECABA).

Tarea profesional

Nuestra tarea profesional fue desarrollada de conformidad con la normativa sobre informes especiales establecida en la sección VII.C. de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA, la cual exige que cumplamos con los requerimientos de ética y que planifiquemos y ejecutemos nuestra tarea en función del informe profesional a emitir.

El alcance de nuestra labor consistió en la aplicación de ciertos procedimientos que consideramos necesarios para corroborar el cumplimiento por parte de la Sociedad con los requerimientos de la SSN y, en consecuencia, es inferior al de una auditoría o revisión de estados contables, o al de otro encargo de aseguramiento.

Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por la Sociedad. Nuestra tarea se basó en la compulsión de la documentación proporcionada considerando que la misma es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.



Los procedimientos realizados consistieron únicamente en:

- a. cotejar que el procedimiento de cálculo aplicado por la Sociedad para la preparación del Estado de Capitales Mínimos concuerda con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley N° 20.091 y del RGAA, y
- b. cotejar que los datos utilizados para la confección del Estado de Capitales Mínimos surjan de:
 - los estados contables de la Sociedad al 30 de junio de 2024 y por el ejercicio finalizado en esa fecha pendientes de transcripción al libro Inventario y Balances, sobre los cuales hemos emitido nuestro informe de auditoría de fecha 12 de agosto de 2024, expresando una opinión favorable sin salvedades;
 - papeles de trabajo proporcionados por la Dirección, y
 - las registraciones del sistema contable y de otra información respaldatoria.

Manifestación profesional

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el apartado precedente, informamos que de las corroboraciones realizadas sobre la información objeto del encargo, excepto por lo mencionado en el párrafo siguiente, no surgieron otros hallazgos que afecten el cumplimiento por parte de la Sociedad con los requerimientos del artículo 30 de la Ley N° 20.091 y del RGAA.

Tal como se menciona en el Anexo XI de la información objeto del encargo, la Sociedad ha considerado computables al 30 de junio de 2024 inmuebles con tasaciones de antigüedad superior a tres años sobre los cuales ha solicitado nuevas tasaciones pero que, a la fecha de emisión del presente informe, no han sido recibidas. No obstante lo mencionado, de haberse efectuado la exclusión de los inmuebles la situación de superávit que presenta el Estado de Capitales Mínimos al 30 de junio de 2024 no se hubiera revertido, pasando de \$ 56.660.817.019 a \$ 52.818.512.912.

Otros requerimientos legales

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que, al 30 de junio de 2024, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de las registraciones del sistema contable ascendía a \$ 79.188.786, no existiendo deuda exigible a dicha fecha.

Restricciones al uso de este informe

El presente informe especial ha sido preparado exclusivamente para uso de la Dirección de la Sociedad a efectos de su presentación ante la SSN, y no debe ser distribuido a terceros ni utilizado para ningún otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de agosto de 2024

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Lorena Lardizábal
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 267 F° 166

IF-2024-86399501-APN-DTD#JGM

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de agosto de 2024

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 12/08/2024 referida a SSN perteneciente a BERKLEY INTERNATIONAL A.R.T. S.A. CUIT 30-68589307-6, intervenida por la Dra. LORENA LARDIZABAL. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dra. LORENA LARDIZABAL

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA T° 267 F° 166

Firma en carácter de socio

KPMG

T° 2 F° 6

SOCIO



Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm declarando el siguiente código: iktoktf

Legalización N° 913547



INFORME ESPECIAL DE CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES SOBRE EL ESTADO DE COBERTURA DE COMPROMISOS EXIGIBLES Y SINIESTROS LIQUIDADOS A PAGAR

A los señores Presidente y Directores de
Berkley International Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.
Domicilio legal: Carlos Pellegrini 1023, 3° Piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-68589307-6

Información objeto del encargo

A su pedido y a efectos de su presentación ante la Superintendencia de Seguros de la Nación (en adelante “SSN”), emitimos el presente informe especial sobre la información referida a lo dispuesto por el artículo 39.9 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (en adelante, “RGAA”), preparada por Berkley International Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. (en adelante la “Sociedad”), contenida en el “Estado de Cobertura de Compromisos Exigibles y Siniestros Liquidados a Pagar” adjunto, identificado con el código N° 7683217752591461581, el que hemos firmado con propósitos de identificación con el presente informe.

Responsabilidad de la Dirección

La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de la información objeto del encargo y por el cumplimiento con los requerimientos del artículo 39.9 del RGAA.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basado en nuestra tarea profesional, que se detalla en el apartado siguiente, para cumplir con los requerimientos de la SSN. Somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, CPCECABA).

Tarea profesional

Nuestra tarea profesional fue desarrollada de conformidad con la normativa sobre informes especiales establecida en la sección VII.C. de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA, la cual exige que cumplamos con los requerimientos de ética y que planifiquemos y ejecutemos nuestra tarea en función del informe profesional a emitir.

El alcance de nuestra labor consistió en la aplicación de ciertos procedimientos que consideramos necesarios para corroborar el cumplimiento por parte de la Sociedad con los requerimientos de la SSN y, en consecuencia, es inferior al de una auditoría o revisión de estados contables, o al de otro encargo de aseguramiento.

Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por la Sociedad. Nuestra tarea se basó en la compulsión de la documentación proporcionada considerando que la misma es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.



Los procedimientos realizados consistieron únicamente en:

- a. cotejar, en base a pruebas selectivas, que la información incluida en el Estado de Cobertura de Compromisos Exigibles y Siniestros Liquidados a Pagar al 30 de junio de 2024 haya sido preparada siguiendo los criterios establecidos en el artículo 39.9. del RGAA dictado por la SSN;
- b. cotejar que los datos utilizados para la confección de la información objeto del encargo, surjan de:
 - los estados contables de la Sociedad al 30 de junio de 2024 y por el ejercicio finalizado en esa fecha, pendientes de transcripción al libro Inventario y Balances, sobre los cuales hemos emitido nuestro informe de auditoría de fecha 12 de agosto de 2024, expresando una opinión favorable sin salvedades;
 - papeles de trabajo proporcionados por la Dirección, y
 - las registraciones del sistema contable y de otra información respaldatoria a dicha fecha.
- c. comprobar la corrección de los cálculos aritméticos de los importes incluidos en la información objeto del encargo.

Manifestación profesional

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el apartado precedente, informamos que de las corroboraciones realizadas sobre la información objeto del encargo, no surgieron hallazgos que afecten el cumplimiento por parte de la Sociedad con los requerimientos del artículo 39.9 del RGAA.

Otros requerimientos legales

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que, al 30 de junio de 2024, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de las registraciones del sistema contable ascendía a \$ 79.188.786, no existiendo deuda exigible a dicha fecha.

Restricciones al uso de este informe

El presente informe especial ha sido preparado exclusivamente para uso de la Dirección de la Sociedad a efectos de su presentación ante la SSN, y no debe ser distribuido a terceros ni utilizado para ningún otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de agosto de 2024

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Lorena Lardizábal
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 267 F° 166

IF-2024-86399501-APN-DTD#JGM

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de agosto de 2024

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 12/08/2024 referida a SSN perteneciente a BERKLEY INTERNATIONAL A.R.T. S.A. CUIT 30-68589307-6, intervenida por la Dra. LORENA LARDIZABAL. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado
Dra. LORENA LARDIZABAL
Contador Público (U.B.A.)
CPCECABA T° 267 F° 166

Firma en carácter de socio
KPMG
T° 2 F° 6
SOCIO



Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm declarando el siguiente código: nebzhpr

Legalización N° 913549



INFORME ESPECIAL DE CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES SOBRE EL FONDO FIDUCIARIO PARA ENFERMEDADES PROFESIONALES AL 30 DE JUNIO DE 2024

A los señores Presidente y Directores de
Berkley International Aseguradora de Riesgos de Trabajo S.A.
Domicilio legal: Carlos Pellegrini 1023, 3° Piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-68589307-6

Información objeto del encargo

A su pedido y a efectos de su presentación ante el Coordinador del Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales Decreto N° 1.278/2000 y la Superintendencia de Seguros de la Nación (en adelante “SSN”), emitimos el presente informe especial sobre la información referida a lo dispuesto por la Resolución N° 358/2020 de la SSN, preparada por Berkley International Aseguradora de Riesgos de Trabajo S.A. (en adelante la “Sociedad”), contenida en el “Estado de situación patrimonial”, “Estado de origen y aplicación de fondos” y “Anexos 1 a 3” del Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales Decreto N° 1.278/2000” adjuntos, identificados con el código N° 7683217752591461581, los que hemos firmado con propósitos de identificación con el presente informe..

Responsabilidad de la Dirección

La Dirección de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de la información objeto del encargo, y del cumplimiento con lo dispuesto por los requerimientos de la SSN, según lo dispuesto por la Resolución N° 358/2020 de la SSN.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basado en nuestra tarea profesional que se detalla en el apartado siguiente, para cumplir con los requerimientos de la SSN. Somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, CPCECABA).

Tarea profesional

Nuestra tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas sobre informes especiales establecidas en la sección VII.C de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA, la cual exige que cumplamos con los requerimientos de ética y que planifiquemos y ejecutemos nuestra tarea en función del informe profesional a emitir.

El alcance de nuestra labor consistió en la aplicación de ciertos procedimientos que consideramos necesarios para corroborar el cumplimiento por parte de la Sociedad con los requerimientos de la SSN y, en consecuencia, es inferior al de una auditoría o revisión de estados contables, o al de otro encargo de aseguramiento.

Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por la Sociedad. Nuestra tarea se basó en la compulsión de la documentación proporcionada considerando que la misma es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

IF-2024-86399501-APN-DTD#JGM



Los procedimientos realizados consistieron únicamente en:

- a) verificar, en base a pruebas selectivas, que los criterios utilizados para obtener los datos incluidos en la información objeto del encargo” sean los establecidos en la Resolución N° 358/2020 de la SSN, y
- b) verificar aritméticamente las sumas y cálculos de los importes incluidos en la citada documentación.

Manifestación profesional

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el apartado precedente, informamos que de las corroboraciones realizadas no surgieron hallazgos que afecten la determinación de la información objeto del encargo.

Restricción al uso de este informe

El presente informe especial ha sido preparado exclusivamente para uso de la Dirección de la Sociedad a efectos de su presentación ante el Coordinador del Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales Decreto N° 1.278/2000 y la SSN, y no debe ser distribuido a terceros ni utilizado para ningún otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de agosto de 2024

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Lorena Lardizábal
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 267 F° 166

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de agosto de 2024

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 12/08/2024 referida a SSN perteneciente a BERKLEY INTERNATIONAL A.R.T. S.A. CUIT 30-68589307-6, intervenida por la Dra. LORENA LARDIZABAL. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dra. LORENA LARDIZABAL

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA T° 267 F° 166

Firma en carácter de socio

KPMG

T° 2 F° 6

SOCIO



Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm declarando el siguiente código: gd7dmgn



Legalización N° 913550

IE-2024-86399501-APN-DTD#JGM

INFORME ESPECIAL DE CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Señores Presidente y Directores de
Berkley International Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.
Domicilio legal: Carlos Pellegrini 1023, 3° Piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-68589307-6

Información objeto del encargo

A su pedido y a efectos de su presentación ante la Superintendencia de Seguros de la Nación (en adelante, “SSN”), como parte de nuestro examen de los estados contables de Berkley International Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. (en adelante, la “Sociedad”) correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024, emitimos el presente informe especial sobre el sistema de control interno contable de la Sociedad al 30 de junio de 2024, de acuerdo con lo requerido por el artículo 39.13.4.1.c) del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (en adelante, “RGAA”).

Responsabilidad de la Dirección

La Dirección de la Sociedad es responsable de establecer y mantener un sistema de control interno. El cumplimiento de esta función implica la utilización por parte de aquella de estimaciones y juicio crítico para evaluar los beneficios esperados y los costos que se relacionan con los procedimientos de control. Los objetivos de un sistema de control interno consisten en proveer a la Dirección de la Sociedad de una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que los activos de la Sociedad están protegidos contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas y que las operaciones se realizan de acuerdo con las autorizaciones de la Dirección de la Sociedad y se contabilizan adecuadamente, a fin de contribuir a la elaboración de estados contables acordes con normas legales y de la SSN.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basado en nuestra tarea profesional, que se detalla en el apartado siguiente, para cumplir con los requerimientos de la SSN. Somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, CPCECABA).

Tarea profesional

Nuestra tarea profesional fue desarrollada de conformidad con la normativa sobre informes especiales establecida en la sección VII.C. de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA, la cual exige que cumplamos con los requerimientos de ética y que planifiquemos y ejecutemos nuestra tarea en función del informe profesional a emitir.

El alcance de nuestra labor consistió en la aplicación de ciertos procedimientos que consideramos necesarios para corroborar el cumplimiento por parte de la Sociedad con los requerimientos de la SSN y en consecuencia, es inferior al de una auditoría o revisión de estados contables, o al de otro encargo de aseguramiento.

Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por la Sociedad. Nuestra tarea se basó en la compulsión de la documentación proporcionada considerando que la misma es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

IF-2024-86399501-APN-DTD#JGM



Los procedimientos realizados consistieron únicamente en:

- evaluar los hallazgos resultantes de nuestros relevamientos y pruebas de los controles implementados por la Sociedad, llevados a cabo como parte integrante de nuestra auditoría de los estados contables de la misma correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024, y
- tomar razón del cumplimiento del Programa de Control Interno de la Sociedad por el ejercicio de referencia, mediante la visualización de la aprobación del mismo por parte del Directorio y de la transcripción de los resultados de las revisiones ya finalizadas hasta el 30 de junio de 2024 al libro Registro de Informes de Control Interno Resolución N° 31.231 SSN N° 9, rubricado bajo el N° E 303438, el 9 de agosto de 2023.

Nuestra consideración del sistema de control interno contable no incluyó un estudio y evaluación detallado de ninguno de sus elementos y no tuvo por objetivo hacer recomendaciones detalladas ni evaluar la confiabilidad del sistema de control interno de la Sociedad para prevenir o detectar todos los errores o irregularidades. En este sentido, cabe advertir que, debido a las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, es posible que ocurran errores o irregularidades y que éstos no sean detectados. Adicionalmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema de control interno hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los controles se tornen inadecuados debido a los cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de los controles se deteriore, por lo que deberá prestarse debida atención al mantenimiento de los controles actualizados y adecuados a las circunstancias.

Nuestra consideración del sistema de control interno contable no detectará necesariamente todos los asuntos susceptibles de acciones correctivas y, por consiguiente, tampoco revelará necesariamente todos los asuntos que puedan considerarse debilidades significativas.

Manifestación profesional

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el apartado precedente, informamos que de las corroboraciones realizadas sobre la información objeto del encargo, no surgieron hallazgos que afecten el cumplimiento por parte de la Sociedad con los requerimientos de la SSN.

Restricciones al uso de este informe

El presente informe especial ha sido preparado exclusivamente para uso de la Dirección de la Sociedad a efectos de su presentación ante la SSN, y no debe ser distribuido a terceros ni utilizado para ningún otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de agosto de 2024

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Lorena Lardizábal
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 267 F° 166

IF-2024-86399501-APN-DTD#JGM

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de agosto de 2024

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 12/08/2024 referida a SSN perteneciente a BERKLEY INTERNATIONAL A.R.T. S.A. CUIT 30-68589307-6, intervenida por la Dra. LORENA LARDIZABAL. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dra. LORENA LARDIZABAL

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA T° 267 F° 166

Firma en carácter de socio

KPMG

T° 2 F° 6

SOCIO



Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm declarando el siguiente código: r6u2ykf

Legalización N° 913548





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo firma conjunta

Número: IF-2024-86399501-APN-DTD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Agosto de 2024

Referencia: Informe Auditores

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.14 12:58:16 -03:00

RAUL EDUARDO PIERMARINI - 20139530501
en representación de
BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL
TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA - 30685893076

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.14 13:17:35 -03:00

LORENA LARDIZABAL
27215062126
-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.14 13:17:36 -03:00



INFORME DEL ACTUARIO

Señores Directores de
Berkley International Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.
CUIT: 30-68589307-6
Domicilio Legal: Carlos Pellegrini 1023 3er. piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de **DICTAMINAR** sobre los saldos del Balance al **30 de Junio de 2024** (con código de barras nro 7683217752591461581) de las cuentas que se detallan a continuación:

a) El saldo de la cuenta "Sección Riesgos del Trabajo" del rubro "**Deudas con Asegurados**" al cierre de balance, asciende a la suma de **\$46.859.972.733.-** Correspondiendo:

4	
I.- Siniestros ART - En mediación	7,637,621
II.- Siniestros ART - En juicio	31,787,454,158
III.- Siniestros ART - Orig. Recl. Jud.	1,552,457,280
IV.- Siniestros liquidados a pagar	351,371,076
V.- Siniestros en Proceso de Liquidación (*)	6,794,843,868
VI.- Siniestros Ocurridos y No Reportados - I.B.N.R.	4,621,143,716
VII.- Incapacidades Laborales Temporarias a Pagar.	877,628,011
VIII.- Prestaciones en Especie a Pagar.	867,437,003
Total	46,859,972,733

(*) La compañía desafectó del monto a cargo del FFEP el 10%, es decir \$26.906.730 de acuerdo a la experiencia histórica en los recuperos aprobados por la SRT.

b) El saldo del rubro "**Compromisos Técnicos**" correspondiente a riesgos en vigor al cierre de balance, arroja un importe nulo.

Cabe aclarar que los montos reservados de Deudas con Asegurados que se dictaminan son netos del Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales (FFEP).

Cabe **Dictaminar** que los citados Siniestros Pendientes y Compromisos Técnicos se ajustan a lo dispuesto en el "Régimen de Reservas para el Seguro de Riesgos del trabajo -Ley Nro. 24.557", la Resolución Nro. 38.708 y modificatorias y la Resolución Nro. 41.155.

Las tareas de Auditoría Actuarial han sido realizadas conforme lo establecido en el Reglamento General de la Actividad Aseguradora según Resolución General 38.708 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y sus modificatorias; cumpliendo con los respectivos procedimientos mínimos de control. El conjunto de operaciones al que corresponden las reservas ha sido verificado por Auditor Contable independiente cuyo dictamen se encuentra adjunto al Balance General. Los datos correspondientes a los Siniestros en Proceso de Liquidación han sido determinados por la Auditoría médica.

Saludo a Uds. con mi más atenta consideración.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 2024

por **Melinsky, Pellegrinelli y Asociados**
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 2 Folio 127

Socio: Eduardo Melinsky
ACTUARIO (U.B.A)
IF-2024-86434493-APN-DTD#JGM
C.P.C.E.C.A.B.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo firma conjunta

Número: IF-2024-86434493-APN-DTD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Agosto de 2024

Referencia: Informe de Actuarios

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.14 12:58:02 -03:00

RAUL EDUARDO PIERMARINI - 20139530501
en representación de
BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL
TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA - 30685893076

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.14 14:01:46 -03:00

EDUARDO MELINSKY
20125875581
-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.14 14:01:46 -03:00

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD	ACTIVO
Balance al:	30/06/2024	

BALANCE GENERAL

Anexo		30/06/2024	30/06/2023
1	DISPONIBILIDADES	127.409.756	217.754.865
	Total Según Anexo 1		
2	INVERSIONES		
	Total Según Anexo 2	131.503.225.470	135.885.348.789
	CREDITOS		
3	PREMIOS A COBRAR		
	Total Según Anexo 3	975.124.684	1.035.542.701
4	REASEGUROS		
	Total Según Anexo 4	68.784.962	522.176.223
4	COASEGUROS		
	Total Según Anexo 4	0	0
5	OTROS CREDITOS		
	Total Según Anexo 5	1.808.752.920	4.280.009.846
6	INMUEBLES		
	Total Según Anexo 6	0	0
7	BIENES DE USO		
	Total Según Anexo 7	3.762.710.009	4.136.183.659
7	OTROS ACTIVOS		
	Total Según Anexo 7	0	0
	TOTAL	138.246.007.801	146.077.016.085



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD	PASIVO Y PATRIMONIO NETO
Balance al:	30/06/2024	

BALANCE GENERAL

Anexo		30/06/2024	30/06/2023
	DEUDAS		
8	CON ASEGURADOS		
	Total Según Anexo 8	46.859.972.733	49.779.164.647
	(-)Siniestros Pendientes a/c Reaseguradores		
	Total Sin Pend a/c Reas Según Anexo 4-2	(5.652.261.235)	(5.595.285.771)
4	CON REASEGURADORES		
	Total Según Anexo 4-2	1.096.193.932	4.154.742.552
4	CON COASEGURADORAS		
	Total Según Anexo 4-2	0	0
9	CON PRODUCTORES		
	Total Según Anexo 9	253.909.323	308.044.871
9	FISCALES Y SOCIALES		
	Total Según Anexo 9	41.199.945.075	40.320.207.957
10	OTRAS DEUDAS		
	Total Según Anexo 10	1.424.311.520	2.221.586.570
11	COMPROMISOS TÉCNICOS		
	Total Según Anexo 11	0	0
10	PREVISIONES		
	Total Según Anexo 10	11.261.319	12.447.935
	PARTICIPACIÓN DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS		
		0	0
	TOTAL PASIVO	85.193.332.667	91.200.908.764
	PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	53.052.675.134	54.876.107.321
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	138.246.007.801	146.077.016.085



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD		Estado de Resultados
Balance al:	30/06/2024	Expresado en pesos a moneda de cierre	

ESTADO DE RESULTADOS				Comparativo Ej Anterior
Anexo		SUBTOTALES	30/06/2024	30/06/2023
	ESTRUCTURA TECNICA			
12	PRIMAS Y RECARGOS DEVENGADOS	28.214.553.455		
13	SINIESTROS DEVENGADOS	(17.211.496.684)		
16	RESCATES	0		
16	RENTAS VITALICIAS Y PERIODICAS	0		
16	OTRAS INDEMNIZACIONES Y BENEFICIOS	0		
14	GASTOS DE PRODUCCION Y GASTOS DE EXPLOTACION	(5.011.697.190)		
16	OTROS INGRESOS	0		
16	OTROS EGRESOS	(426.940.605)		
	RESULTADO TÉCNICO		5.564.418.976	656.044.750
	ESTRUCTURA FINANCIERA			
	RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA (Incluye al RECPAM)		(4.467.190.045)	16.009.037.488
	PARTICIP. DE TERCEROS EN SOC. CONTROLADAS		0	0
	RESULTADO DE OPERACIONES ORDINARIAS		1.097.228.931	16.665.082.238
	RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS		0	0
	IMPUESTO A LAS GANANCIAS		(2.920.661.118)	(7.184.002.927)
	RESULTADO DEL EJERCICIO		(1.823.432.187)	9.481.079.311



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA
Balance al:	30/06/2024

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

RAMO	APORTE DE LOS PROPIETARIOS					GANANCIAS RESERVADAS					30/06/2024	30/06/2023
	CAPITAL ACCIONARIO EN CIRCULACION	CAPITAL ACCIONARIO A EMITIR	APORTES NO CAPITALIZ.	AJUSTES NO CAPITALIZ.	TOTAL	RESERVA LEGAL	OTRAS RESERVAS	RESERVA REVALUO TECNICO	TOTAL	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	TOTAL PATRIMONIO NETO
SALDOS INICIO DEL EJERCICIO												
SALDOS INICIO DEL EJERCICIO S/ EECC ej. Ant.	35.865.000	0	0	14.888.051.017	14.923.916.017	2.512.370.968	27.958.741.025	0	30.471.111.993	9.481.079.311	54.876.107.321	52.628.469.158
Modificaciones de Saldos												
Saldos Modificados	35.865.000	0	0	14.888.051.017	14.923.916.017	2.512.370.968	27.958.741.025	0	30.471.111.993	9.481.079.311	54.876.107.321	52.628.469.158
Distribucion Resultados												
Distribución de Resultados - Reserva Legal												
Distribución de Resultados - Otras Reservas	0	0	0	0	0	0	2.551.903.462	0	2.551.903.462	(2.551.903.462)	0	0
Distribución de Resultados - Honorarios												
Distribución de Resultados - Dividendos en efectivo												
Distribución de Resultados - Dividendos en acciones												
Suscripción de Capital												
Desafectación de Capital												
Suscripción de Compromisos irrevocables de aportes												
Capitalización Aportes no Capitalizados												
Capitalización Ajustes no Capitalizados												
Resultado ejercicio/periodo										(1.823.432.187)	(1.823.432.187)	9.481.079.310
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO/PERIODO	35.865.000	0	0	14.888.051.017	14.923.916.017	2.512.370.968	37.439.820.336	0	39.952.191.304	(1.823.432.187)	53.052.675.134	54.876.107.321



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA
Balance al:	30/06/2024

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

RAMO	APORTE DE LOS PROPIETARIOS					GANANCIAS RESERVADAS					30/06/2024	30/06/2023
	CAPITAL ACCIONARIO EN CIRCULACION	CAPITAL ACCIONARIO A EMITIR	APORTES NO CAPITALIZ.	AJUSTES NO CAPITALIZ.	TOTAL	RESERVA LEGAL	OTRAS RESERVAS	RESERVA REVALÚO TÉCNICO	TOTAL	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	TOTAL PATRIMONIO NETO
Capitalización Ganancias Reservadas												
Desafectación de Reservas												(3.603.838,102)
Incremento Patrimonial por fusión												
Reducción Capital art. 206° Ley Soc. Com.												
Reducción Capital art. 205° Ley Soc. Com.												
Revalúo Técnico de Inmueble												
Ajuste por Inflación del Ejercicio	0	0	0	0	0	0	6.929.175.849	0	6.929.175.849	(6.929.175.849)	0	(3.629.603,045)
Resultado ejercicio/período										(1.823.432,187)	(1.823.432,187)	9.481.079,310
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO/PERIODO	35.865.000	0	0	14.888.051,017	14.923.916,017	2.512.370,968	37.439.820,336	0	39.952.191,304	(1.823.432,187)	53.052.675,134	54.876.107,321



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD		ANEXO 1
Balance al:	30/06/2024	Expresado en pesos a moneda de cierre	
DISPONIBILIDADES			Comparativo Ej Anterior
Denominación de la Entidad Bancaria	Subtotales	Totales	30/06/2023
CAJA		442.376	947.608
Efectivo	260.901		
Fondo Fijo	181.475		
Valores a Depositar	0		
BANCOS		126.967.380	
BANCOS EN EL PAIS	89.529.861		177.270.745
Cuenta Corriente	86.162.671		
ICBC ARGENTINA S.A. -	- Peso	5.710.896	
BANCO MACRO S.A. -	- Peso	3.478.355	
ICBC ARGENTINA S.A. -	- Peso	14.947	
BANCO DE LA NACION ARGENTINA -	- Peso	56.355.343	
ICBC ARGENTINA S.A. -	- Peso	20.603.130	
Cuenta Corriente Especial	3.367.190		
ICBC ARGENTINA S.A. -	United States - dollar	3.367.190	
Otros Depositos	0		
BANCOS EN EL EXTERIOR	37.437.519		39.536.511
Cuenta Corriente	37.437.519		
CITIBANK N.A. -	United States - dollar	37.437.519	
Cuenta Corriente Especial	0		
Otros Depositos	0		
COBROS C/ TARJ. DE CRED./DEB. Y ENT. DE COB.		0	0



7683217752591461581 IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD		ANEXO 1
Balance al:	30/06/2024	Expresado en pesos a moneda de cierre	
DISPONIBILIDADES			Comparativo Ej Anterior
Denominación de la Entidad Bancaria	Subtotales	Totales	30/06/2023
Cobros c/ Tarjetas de Cred./Deb.	0		
Cobros c/ Entidades de Cobranza	0		
TOTAL		127.409.756	217.754.865



7683217752591461581 IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	ANEXO 2 - Inversiones
Balance al:	30/06/2024	

INVERSIONES

DETALLE	CANTIDAD (en valores nominales)IC	IMPORTE		Comparativo Ejercicio Anterior
		PARCIALES	TOTALES	
TITULOS PUBLICOS DE RENTA			819.275.590	753.721.881
TITULOS PUBLICOS CON COTIZACIÓN EN EL PAÍS		227.287.826		
GLOBAL REP. ARGENTINA USD STEP UP 2030	296.953	227.287.826		
Diferencia valuación TP a regularizar		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACIÓN EN EL PAÍS		591.987.764		
PRESTAMOS GARANTIZADOS		592.052.551		
PG A TASA FIJA GL 27 CONVERTIDO A PESOS	1.012.729	592.052.551		
OTROS		0		
Utilidad Canje Decreto 1387/01 a devengar(-)		(13.024)		
Utilidad Conversión Decreto 471/02 a devengar(-)		(51.763)		
Diferencia Valuacion T. Públicos a Regularizar		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
Utilidad a Devengar Compra Prest. Garant.(-)		0		
TITULOS PUBLICOS EN EL EXTERIOR		0		
Diferencia Valuac T. Públicos de Rta. A Regularizar		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
ACCIONES			12.987.963.938	15.163.460.847
ACCIONES CON COTIZACIÓN EN EL PAÍS		0		
No pertenecientes al grupo economico		0		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Diferencia Valuac. Acciones a Regularizar		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
ACCIONES SIN COTIZACIÓN EN EL PAÍS		12.987.963.938		
No pertenecientes al grupo economico		1.000		
GARANTIZAR SGR	1.000	1.000		
Pertenecientes al grupo economico		12.987.962.938		
BERKLEY ARGENTINA DE REASEGUROS S.A	25.375.000	9.992.603.411		
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS S.A.	17.100	2.995.359.527		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
ACCIONES EN EL EXTERIOR		0		
No pertenecientes al grupo economico		0		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Diferencia Valuac. Acciones a Regularizar		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		



7683217752591461581 IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	ANEXO 2 - Inversiones
Balance al:	30/06/2024	

INVERSIONES

DETALLE	CANTIDAD (en valores nominales)JC	IMPORTE		Comparativo Ejercicio Anterior
		PARCIALES	TOTALES	
OBLIGACIONES NEGOCIABLES			6.103.147.834	8.495.902.026
OBLIGACIONES NEGOCIABLES EN EL PAÍS		6.103.147.834		
No pertenecientes al grupo economico		6.103.147.834		
PAN AMERICAN ENERGY CL. XII U\$S 30/04/27	200.000	285.480.000		
PAMPA ENERGIA C.1 U\$S 24/01/27	750.000	1.012.906.502		
PAN AMERICAN ENERGY CL. XXI U\$S TV 21/07/25	1.028.000	1.427.305.538		
YPF S.A. CL 53 U\$D 6.95% 21/07/27	84.000	103.261.922		
YPF S.A. REGS 4% V.12/02/2026	3.566.401	2.724.373.723		
YPF ENERGIA ELECTRICA U\$S 10.00% 25/07/26	350.000	490.297.049		
YPF S.A. REGS 2.5% 30/06/2029	43.400	59.523.100		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Diferencia valuación ON a regularizar		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
OBLIGACIONES NEGOCIABLES EN EL EXTERIOR		0		
No pertenecientes al grupo economico		0		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
FONDOS COMUNES DE INVERSION			111.592.838.108	111.472.264.033
FONDOS COMUNES DE INVERSION EN EL PAÍS		111.592.838.108		
Fondos Comunes de Inversion		111.592.838.108		
ALPHA PESOS	20.408.862	1.158.962.334		
SCHRODER CAPITAL RENTA FIJA	246.086.815	26.339.711.575		
SCHRODER CAPITAL RENTA FIJA	436.227.254	46.691.246.017		
SCHRODER INCOME	2.950.119	2.969.333.024		
SCHRODER RENTA GLOBAL DOS	1.031.955.061	28.082.393.908		
SCHRODER DESARROLLO Y CRECIMIENTO PYMES	801.819.378	6.351.191.250		
Diferencia Valuac. FCI a Regularizar		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
FONDOS COMUNES DE INVERSION EN EL EXTERIOR		0		
Fondos Comunes de Inversion		0		
Diferencia Valuac. FCI a Regularizar		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	ANEXO 2 - Inversiones
Balance al:	30/06/2024 Expresado en pesos a moneda de cierre	

INVERSIONES

DETALLE	CANTIDAD (en valores nominales)IC	IMPORTE		Comparativo Ejercicio Anterior
		PARCIALES	TOTALES	
FIDEICOMISOS FINANCIEROS			0	0
FIDEICOMISOS FINANCIEROS EN EL PAÍS		0		
No pertenecientes al grupo economico		0		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
FIDEICOMISOS FINANCIEROS EN EL EXTERIOR		0		
No pertenecientes al grupo economico		0		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
DEPOSITOS A PLAZO			0	0
DEPOSITOS A PLAZO EN EL PAÍS		0		
No pertenecientes al grupo economico		0		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
DEPOSITOS A PLAZO EN EL EXTERIOR		0		
No pertenecientes al grupo economico		0		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Previsión Desvalorización Inversiones		0		
PRESTAMOS			0	0
Hipotecarios		0		
Prendarios		0		
Sobre Valores		0		
Sobre Polizas de vida		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	ANEXO 2 - Inversiones
Balance al:	30/06/2024	

INVERSIONES

DETALLE	CANTIDAD (en valores nominales)IC	IMPORTE		Comparativo Ejercicio Anterior
		PARCIALES	TOTALES	
OTRAS INVERSIONES			0	0
OTRAS INVERSIONES EN EL PAÍS		0		
No pertenecientes al grupo economico		0		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Opciones		0		
Cheques de Pago Diferido		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		
OTRAS INVERSIONES EN EL EXTERIOR		0		
No pertenecientes al grupo economico		0		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Opciones		0		
Previsión Desvalorización Inversiones(-)		0		



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	ANEXO 3
Balance al:	30/06/2024 Expresado en pesos a moneda de cierre	

PREMIOS A COBRAR

SECCION	PREMIOS A COBRAR	INTERESES A DEVENGAR	PREVISION PARA INCOBRABILIDAD	NETO RESULTANTE
Premios a Cobrar - Seguros Directos	1.436.184.561	0	(461.059.877)	975.124.684
Incendio	0	0	0	0
Combinado Familiar e Integral	0	0	0	0
Automotores	0	0	0	0
Transporte Público de Pasajeros	0	0	0	0
Riesgos del Trabajo	1.436.184.561	0	(461.059.877)	975.124.684
Riesgos Agropecuarios y Forestales	0	0	0	0
Responsabilidad Civil	0	0	0	0
Robo y Riesgos Similares	0	0	0	0
Caución	0	0	0	0
Créditos	0	0	0	0
Accidentes a Pasajeros	0	0	0	0
Aeronavegación	0	0	0	0
Transportes - Cascos	0	0	0	0
Transporte de Mercaderías	0	0	0	0
Técnico	0	0	0	0
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	0	0	0	0
Motovehículos	0	0	0	0
Accidentes Personales	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0
Vida	0	0	0	0
Sepelio	0	0	0	0
Retiro	0	0	0	0
Rtas Previsionales y de Rs del Trabajo	0	0	0	0
Premios a Cobrar - Reaseguros Activos	0	0	0	0
TOTALES EJERCICIO	1.436.184.561	0	(461.059.877)	975.124.684
TOTALES EJERCICIO ANTERIOR	1.820.458.818	0	(784.916.117)	1.035.542.701



7683217752591461581

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	ANEXO 4-1
Balance al:	30/06/2024 Expresado en pesos a moneda de cierre	

SALDOS CON REASEGURADORES Y COASEGUROS

CONCEPTOS	ACTIVO			TOTAL ACTIVO
	Cuenta Corriente(Deuda)	Otros Conceptos	Depositos en Garantía	
Reaseguradores	68.784.962	0	0	68.784.962
Reaseguradores Directos	68.784.962	0	0	68.784.962
Berkley Argentina de Reaseguros SA Argentina	0	0	0	0
Berkley Insurance Co United States	68.784.962	0	0	68.784.962
Previsión para Incobrabilidad	-	-	-	0
TOTAL	-	-	-	68.784.962
TOTALES REASEGUROS EJERCICIO ANTERIOR:	522.176.223	0	0	522.176.223

CONCEPTOS	ACTIVO		TOTAL ACTIVO
	Cuenta Corriente(Credito)	Prevision para Incobrables	
Coaseguros	0	0	0
TOTALES COASEGUROS EJERCICIO ANTERIOR:	0	0	0



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	ANEXO 4-2
Balance al:	30/06/2024	

Expresado en pesos a moneda de cierre

SALDOS CON REASEGURADORES Y COASEGUROS

CONCEPTOS	PASIVO							Siniestros Pendientes a Cargo de Reaseguradores	TOTALES
	Cuenta Corriente(Deuda)	Primas de Reinstalacion	Prima Minima de Deposito a Devengar	Depositos en Garantia	Otros Conceptos	TOTAL PASIVO			
Reaseguradores	1.096.193.932	0	0	0	0	1.096.193.932	5.652.261.235	4.624.852.265	
Directos	1.096.193.932	0	0	0	0	1.096.193.932	5.652.261.235	4.624.852.265	
Berkley Argentina de Reaseguros SA Argentina	1.096.193.932	0	0	0	0	1.096.193.932	4.824.675.968	3.728.482.036	
Berkley Insurance Co United States	0	0	0	0	0	0	827.585.267	896.370.229	
IBNR a/c de Reas	-	-	-	-	-	-	0	0	
TOTALES REASEGUROS EJERCICIO ANTERIOR:	4.154.742.552	0	0	0	0	4.154.742.552	5.595.285.771	1.962.719.442	

CONCEPTOS	Pasivo	TOTAL PASIVO	TOTALES
	Cuenta Corriente(Deuda)		
Coaseguros	0	0	0
TOTALES COASEGUROS EJERCICIO ANTERIOR:	0	0	0



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	ANEXO 5
Balance al:	30/06/2024 Expresado en pesos a moneda de cierre	

OTROS CREDITOS

DETALLE	IMPORTES		Comparativo Ej Anterior
	PARCIALES	TOTALES	30/06/2023
Cuenta Corriente Productores		0	0
Sociedades Artículo 33° Ley N° 19550		174.466	648.193
Accionistas o Socios - Capital a Integrar		0	0
Impositivos		0	0
Impuesto Diferido		0	0
Anticipos		0	0
Pagos Anticipados		0	0
Deudores Varios		1.808.578.454	4.279.361.653
Deudores por Embargos	327.426.210		
Compensación Financiera F.F.E.P.	1.479.728.342		
Deudores Varios - Otros	1.423.902		
Previsión para Incobrabilidad(-)		0	0
TOTALES EJERCICIO		1.808.752.920	4.280.009.846



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	ANEXO 6
Balance al:	30/06/2024	

Expresado en pesos a moneda de cierre

INMUEBLES							Comparativo Ej Anterior
Ubicacion		Superficie (en m2.)	Valores de Origen	Amortizaciones	Prevision Desval Inmueble	Neto Resultante	30/06/2023
Calle y Numero	Localidad						
RENTA							
SUBTOTAL (I)			0	0	0	0	0
USO PROPIO							
CARLOS PELLEGRINI 1023 11AVO PISO	CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	501	2.010.642.086	(139.642.109)	(296.821.15	1.574.178.820	
CARLOS PELLEGRINI 1023 1ER SUBSUELO	CIUDAD AUTONOMA DE BS AS	501	1.204.730.074	(216.851.413)	0	987.878.661	
CARLOS PELLEGRINI 1023 3ER PISO	CIUDAD AUTONOMA DE BS AS	501	1.464.210.400	(263.557.872)	0	1.200.652.528	
SUBTOTAL (II)			4.679.582.560	(620.051.394)	(296.821.157)	3.762.710.009	4.136.183.659
TOTAL (I+II)			4.679.582.560	(620.051.394)	(296.821.157)	3.762.710.009	4.136.183.659



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD	ANEXO 7
Balance al:	30/06/2024	

BIENES DE USO

BIENES MUEBLES DE USO	VALORES DE ORIGEN (A)	AMORTIZAC ACUMULAD (B)	VALORES RESIDUALES CIERRE (A+B)	Comp. EJ Anterior 30/06/2023
RODADOS	0	0	0	0
MUEBLES Y UTILES	1.033.251	(1.033.251)	0	0
INSTALACIONES	0	0	0	0
MAQUINAS Y EQUIPOS TECNICOS	1.717.971	(1.717.971)	0	0
OTROS	0	0	0	0
SUBTOTAL (I)	2.751.222	(2.751.222)	0	0
SUBTOTAL (II) S/Anexo 6			3.762.710.009	4.136.183.659
TOTAL BIENES DE USO			3.762.710.009	4.136.183.659

OTROS ACTIVOS

CONCEPTO	VALORES DE ORIGEN (A)	AMORTIZAC ACUMULAD (B)	VALORES RESIDUALES CIERRE (A+B)	Comp. EJ Anterior 30/06/2023
GASTOS DE ORGANIZACIÓN	0	0	0	0
CARGOS DIFERIDOS	0	0	0	0
MEJORAS EN INM DE TERCEROS	0	0	0	0
PROG. DE COMP. Y/O SOFTWARE	0	0	0	0
SUBTOTAL (I)	0	0	0	0

OTROS ACTIVOS(cont)

CONCEPTO	VALORES NETOS	Comp. EJ Anterior 30/06/2023
Saldos a Amortizar Plan de Encuad. Res N° 30004	0	0
Amortización Plan de Encuadram. Res N° 30.004 (-)	0	0
Previsión Plan de Encuadram. Res N° 30.004 (-)	0	0
Comisiones a Amortizar	0	0
Impresos y Papelería	0	0
Otros	0	0
SUBTOTAL (II)	0	0

TOTAL OTROS ACTIVOS (I+II)	0	0
-----------------------------------	----------	----------



IF 2024-36570062-APN-DTD#JGM

7683217752591461581

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD	ANEXO 8
Balance al:	30/06/2024 Expresado en pesos a moneda de cierre	

DEUDAS CON ASEGURADOS			Comparativo Ej Anterior
Conceptos	Neto Resultante		30/06/2023
	PARCIALES	TOTALES	
DEUDAS CON ASEGURADOS TOTAL		46.859.972.733	49.779.164.647
Seguros Patrimoniales		0	0
Riesgos del Trabajo		46.859.972.733	49.779.164.647
Siniestros ART - En mediación	7.637.621		
Siniestros ART - En juicio	31.787.454.158		
Proc jud. de revisión inst adm Art 2° Ley27348	1.552.457.280		
Stros. Liquidados a Pagar	351.371.076		
Stros. en Proceso de Liquidación	6.794.843.868		
Stros. Ocurridos y no Reportados - IBNR	4.621.143.716		
Incapacidades Laborales Temporarias a Pagar	877.628.011		
Prestaciones en Especies a Pagar	867.437.003		
Seguros de Vida		0	0
Seguros de Retiro		0	0



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	ANEXO 8-A
Balance al:	30/06/2024	

Expresado en pesos a moneda de cierre

DEUDA CON ASEGURADOS POR RAMO

RAMO	SEGUROS DIRECTOS									Comparativo Ej Anterior
	RSP Administrativos	RSP Juicios	RSP Mediaciones	Siniestros Liquidados a Pagar	Siniestros Pendientes a/c Reaseguradores	Siniestros Pendientes Reaseguros Activos y Retrocesiones	IBNR	IBNR a cargo reaseguro	TOTAL	
Incendio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Combinado Familiar e Integral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Automotores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte Público de Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos del Trabajo	0	33.339.911.438	7.637.621	351.371.076	(5.652.261.235)	0	4.621.143.716	0	32.667.802.616	29.485.243.437
Riesgos Agropecuarios y Forestales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Responsabilidad Civil	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo y Riesgos Similares	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Caución	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Créditos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes a Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aeronavegación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transportes - Cascos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte de Mercaderías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Técnico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Motovehículos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes Personales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vida	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sepelio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	ANEXO 8-A
Balance al:	30/06/2024	

Expresado en pesos a moneda de cierre

DEUDA CON ASEGURADOS POR RAMO

RAMO	SEGUROS DIRECTOS									
	RSP Administrativos	RSP Juicios	RSP Mediaciones	Siniestros Liquidados a Pagar	Siniestros Pendientes a/c Reaseguradores	Siniestros Pendientes Reaseguros Activos y Retrocesiones	IBNR	IBNR a cargo reaseguro	TOTAL	Comparativo Ej Anterior
Retiro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rtas Previsionales y de Rs del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	0	33.339.911.438	7.637.621	351.371.076	(5.652.261.235)	0	4.621.143.716	0	32.667.802.616	29.485.243.437



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

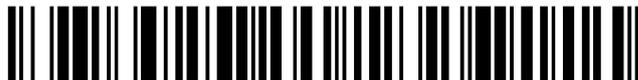
Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	Anexo 9
Balance al:	30/06/2024	

Expresado en pesos a moneda de cierre

DEUDAS CON PRODUCTORES Y DEUDAS FISCALES Y SOCIALES

Comparativo Ej
Anterior

Detalle	Importes		30/06/2023
	Parciales	Totales	
DEUDAS CON PRODUCTORES		253.909.323	308.044.871
Cuenta Corriente Productores	388.651		
Comisiones por Primas a Cobrar	253.520.672		
Gastos de Producción a Pagar	0		
Otros	0		
DEUDAS FISCALES Y SOCIALES		41.199.945.075	40.320.207.957
Fiscales	40.813.106.944		
Impuesto a las Ganancias	835.067.611		
Impuesto a los Ingresos Brutos	23.775.248		
Impuesto de Sellos	2.118.916		
Impuesto a las Ganancias - Ag. de Retención	28.009.788		
Impuesto a los Ingresos Brutos - Ag. de Retención	15.300.910		
Pasivo por Impuesto diferido	39.145.267.176		
Sup. de Seguros de la Nación - Tasa Uniforme	41.154.613		
Otros	722.412.682		
Sociales	371.484.585		
Admin. Nac. de Seguridad Social	79.188.786		
Admin. Nac. de Seguridad Social - Retenciones	17.228.754		
O.S.S.E.G.	4.007.544		
Sindicato del Seguro	437.631		
Administradoras de Riesgos del Trabajo	1.191.672		
Previsión Vacaciones y SAC	51.284.509		
Otros	218.145.689		
Impuestos y Contribuciones a Devengar sobre Premios a Cobrar	15.353.546		
O.S.S.E.G. a Dev. sobre Premios a Cobrar	15.353.546		



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	Anexo 10
Balance al:	30/06/2024	

Expresado en pesos a moneda de cierre

OTRAS DEUDAS Y PREVISIONES			Comparativo Ej Anterior
Conceptos	Importes		30/06/2023
	Parciales	Totales	
Otras Deudas		1.424.311.520	2.221.586.570
Sociedades Art. 33 Ley Nro. 19.550	5.935.072		
Proveedores	949.472		
Acreedores Varios	3.646.351		
Fondo Fiduc. de Enferm. Profes. Dec. 1278/2000	113.814.912		
Provisión Fondo Bomberil Ley 25.848	42.330.475		
Provisión para Gastos	357.099.615		
Otros	14.927.674		
Otros (Rs. del Trabajo - Otros)	885.607.949		
Previsiones		11.261.319	12.447.935
Otras (Rs. del Trabajo - Otros)	11.261.319		



7683217752591461581 IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	ANEXO 11
Balance al:	30/06/2024 Expresado en pesos a moneda de cierre	

COMPROMISOS TÉCNICOS			Comparativo Ej Anterior
DETALLE	IMPORTES		30/06/2023
	PARCIALES	TOTALES	
COMPROMISOS TECNICOS		0	0
Riesgos en curso y similares		0	0
Reservas Matemáticas		0	0
Reservas de Estabilización		0	0



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	ANEXO 11-A
Balance al:	30/06/2024	

Expresado en pesos a moneda de cierre

APERTURA DE COMPROMISOS TÉCNICOS

RAMO	Rs. en Curso / Res. Matem. Seg. Directos	Rs. en curso / Res. Matem. Seg. Directos REAS. PAS.	Rs. en curso Seg. Directos Gs. de Adquis.	Reserva Téc. por Insufic. de Primas	Rs. en Curso / Res. Estab. REAS. ACT.	TOTAL
Incendio	0	0	0	0	0	0
Combinado Familiar e Integral	0	0	0	0	0	0
Automotores	0	0	0	0	0	0
Transporte Público de Pasajeros	0	0	0	0	0	0
Riesgos del Trabajo	0	0	0	0	0	0
Riesgos Agropecuarios y Forestales	0	0	0	0	0	0
Responsabilidad Civil	0	0	0	0	0	0
Robo y Riesgos Similares	0	0	0	0	0	0
Caución	0	0	0	0	0	0
Créditos	0	0	0	0	0	0
Accidentes a Pasajeros	0	0	0	0	0	0
Aeronavegación	0	0	0	0	0	0
Transportes - Cascos	0	0	0	0	0	0
Transporte de Mercaderías	0	0	0	0	0	0
Técnico	0	0	0	0	0	0
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	0	0	0	0	0	0
Motovehículos	0	0	0	0	0	0
Accidentes Personales	0	0	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0	0	0
Vida	0	0	0	0	0	0



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	ANEXO 11-A
Balance al:	30/06/2024 Expresado en pesos a moneda de cierre	

APERTURA DE COMPROMISOS TÉCNICOS

RAMO	Rs. en Curso / Res. Matem. Seg. Directos	Rs. en curso / Res. Matem. Seg. Directos REAS. PAS.	Rs. en curso Seg. Directos Gs. de Adquis.	Reserva Téc. por Insufic. de Primas	Rs. en Curso / Res. Estab. REAS. ACT.	TOTAL
Sepelio	0	0	0	0	0	0
Retiro	0	0	0	0	0	0
Rtas Previsionales y de Rs del Trabajo	0	0	0	0	0	0



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	ANEXO 11-A
Balance al:	30/06/2024 Expresado en pesos a moneda de cierre	

APERTURA DE COMPROMISOS TÉCNICOS

RAMO	Rs. en Curso / Res. Matem. Seg. Directos	Rs. en curso / Res. Matem. Seg. Directos REAS. PAS.	Rs. en curso Seg. Directos Gs. de Adquis.	Reserva Téc. por Insufic. de Primas	Rs. en Curso / Res. Estab. REAS. ACT.	TOTAL
TOTALES	0	0	0	0	0	0
TOTALES PERIODO	0	0	0	0	0	0



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	Anexo
Balance al:	30/06/2024	
Expresado en pesos a moneda de cierre		

PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

CONCEPTOS	IMPORTES (en moneda de origen)	Importes		Comparativo Ej Anterior 30/06/2023
		Parciales	Totales	
PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA			0	0
Deudas con Asegurados			0	0
Deudas con Reaseguradores			0	0
Compromisos Técnicos			0	0



7683217752591461581F-2024-86570062-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	ANEXO 12-A
Balance al:	30/06/2024 Espresado en pesos a moneda de cierre	

PRIMAS DEVENGADAS

RAMO	SEGUROS DIRECTOS								
	Primas Emitidas	Primas Cedidas Reaseguro	Compromisos Técnicos del Ej. Total	Compromisos Técnicos del Ej. A/C Reaseg	Compromisos Técnicos del Ej. A/C Asegurad (5=3-4)	Compromisos Técnicos del Ej. Ant- Total	Compromisos Técnicos del Ej. Ant A/C Reaseg (7)	Compromisos Técnicos del Ej. Ant A/C Asegurad (8=6-7)	Primas Devengadas
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5-3-4)	(6)	(7)	(8=6-7)	(9=1 - 2 - 5 + 8)
Incendio	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Combinado Familiar e Integral	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Automotores	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte Público de Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos del Trabajo	38.509.530.966	10.294.977.511	0	0	0	0	0	0	28.214.553.455
Riesgos Agropecuarios y Forestales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Responsabilidad Civil	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo y Riesgos Similares	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Caución	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Créditos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes a Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aeronavegación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transportes - Cascos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte de Mercaderías	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Técnico	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Motovehículos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes Personales	0	0	0	0	0	0	0	0	0



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	ANEXO 12-A
Balance al:	30/06/2024 Espresado en pesos a moneda de cierre	

PRIMAS DEVENGADAS

RAMO	SEGUROS DIRECTOS								
	Primas Emitidas	Primas Cedidas Reaseguro	Compromisos Técnicos del Ej. Total	Compromisos Técnicos del Ej. A/C Reaseg	Compromisos Técnicos del Ej. A/C Asegurad (5=3-4)	Compromisos Técnicos del Ej. Ant- Total	Compromisos Técnicos del Ej. Ant A/C Reaseg (7)	Compromisos Técnicos del Ej. Ant A/C Asegurad (8=6-7)	Primas Devengadas
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5=3-4)	(6)	(7)	(8=6-7)	(9=1 - 2 - 5 + 8)
Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vida	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sepelio	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Retiro	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rtas Previsionales y de Rs del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	38.509.530.966	10.294.977.511	0	0	0	0	0	0	28.214.553.455
TOTALES PERIODO ANTERIOR	44.667.208.618	11.912.196.454	0	0	0	0	0	0	32.755.012.164



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	ANEXO 12-B
Balance	30/06/2024	

Expresado en pesos a moneda de cierre

PRIMAS DEVENGADAS

RAMO	REASEGUROS ACTIVOS					
	Primas Reaseguros Activos (10)	Primas Cedidas Retrocesionarios (11)	Compromisos Técnicos del Ej (12)	Compromisos Técnicos del Ej. Ant (13)	Primas Devengadas (14 = 10-11-12+13)	Primas Devengadas Total (15 = 9 +14)
Incendio	0	0	0	0	0	0
Combinado Familiar e Integral	0	0	0	0	0	0
Automotores	0	0	0	0	0	0
Transporte Público de Pasajeros	0	0	0	0	0	0
Riesgos del Trabajo	0	0	0	0	0	28.214.553.455
Riesgos Agropecuarios y Forestales	0	0	0	0	0	0
Responsabilidad Civil	0	0	0	0	0	0
Robo y Riesgos Similares	0	0	0	0	0	0
Caución	0	0	0	0	0	0
Créditos	0	0	0	0	0	0
Accidentes a Pasajeros	0	0	0	0	0	0
Aeronavegación	0	0	0	0	0	0
Transportes - Cascos	0	0	0	0	0	0
Transporte de Mercaderías	0	0	0	0	0	0
Técnico	0	0	0	0	0	0
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	0	0	0	0	0	0
Motovehículos	0	0	0	0	0	0
Accidentes Personales	0	0	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0	0	0
Vida	0	0	0	0	0	0
Sepelio	0	0	0	0	0	0



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	ANEXO 12-B
Balance	30/06/2024	

Expresado en pesos a moneda de cierre

PRIMAS DEVENGADAS

RAMO	REASEGUROS ACTIVOS					
	Primas Reaseguros Activos (10)	Primas Cedidas Retrocesionarios (11)	Compromisos Técnicos del Ej (12)	Compromisos Técnicos del Ej. Ant (13)	Primas Devengadas (14 = 10-11-12+13)	Primas Devengadas Total (15 = 9 +14)
Retiro	0	0	0	0	0	0
Rtas Previsionales y de Rs del Trabajo	0	0	0	0	0	0
TOTALES	0	0	0	0	0	28.214.553.455
TOTALES PERIODO ANTERIOR	0	0	0	0	0	32.755.012.164



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	ANEXO 13-A
Balance al:	30/06/2024	

Expresado en pesos a moneda de cierre

SINIESTROS DEVENGADOS

RAMO	SEGUROS DIRECTOS										
	Pagados en el Ejercicio	Reintegrados por Reaseg	Salvatajes o Recuperos	Pagados Netos	Pendientes del Ejercicio e IBNR TOTAL	Pendientes del Ejercicio e IBNR A/C Reaseg	Pendientes del Ejercicio e IBNR A/C Asegurad	Pendientes del Ejercicio Ant e IBNR-Total	Pendientes del Ejercicio Ant e IBNR A/C Reaseg	Pendientes del Ejercicio Ant e IBNR A/C Aseg	Siniestros Devengados Total
	(1)	(2)	(3)	(4= 1-2-3)	(5)	(6)	(7=5-6)	(8)	(9)	(10=8-9)	(11 = 4 +7-10)
Incendio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Combinado Familiar e Integral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Automotores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte Público de Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos del Trabajo	25.573.564.948	5.037.310.073	348.590.813	20.187.664.062	46.859.972.733	5.652.261.235	41.207.711.498	49.779.164.647	5.595.285.771	44.183.878.876	17.211.496.684
Riesgos Agropecuarios y Forestales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Responsabilidad Civil	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo y Riesgos Similares	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Caución	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Créditos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes a Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aeronavegación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transportes - Cascos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte de Mercaderías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Técnico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Motovehículos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes Personales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vida	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sepelio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Retiro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rtas Previsionales y de Rs del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	ANEXO 13-A
Balance al:	30/06/2024	

Expresado en pesos a moneda de cierre

SINIESTROS DEVENGADOS

RAMO	SEGUROS DIRECTOS										
	Pagados en el Ejercicio	Reintegrados por Reaseg	Salvatajes o Recuperos	Pagados Netos	Pendientes del Ejercicio e IBNR TOTAL	Pendientes del Ejercicio e IBNR A/C Reaseg	Pendientes del Ejercicio e IBNR A/C Asegurad	Pendientes del Ejercicio Ant e IBNR Total	Pendientes del Ejercicio Ant e IBNR A/C Reaseg	Pendientes del Ejercicio Ant e IBNR A/C Aseg	Siniestros Devengados Total
	(1)	(2)	(3)	(4= 1-2-3)	(5)	(6)	(7=5-6)	(8)	(9)	(10=8-9)	(11 = 4 +7-10)
TOTALES	25.573.564.948	5.037.310.073	348.590.813	20.187.664.062	46.859.972.733	5.652.261.235	41.207.711.498	49.779.164.647	5.595.285.771	44.183.878.876	17.211.496.684
TOTALES PERIODO ANTERIOR	33.694.477.455	5.863.218.313	2.090.587.694	25.740.671.448	49.779.164.647	5.595.285.771	44.183.878.876	48.500.835.408	5.072.848.351	43.427.987.057	26.496.563.267



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	ANEXO 13-B
Balance al:	30/06/2024	

Expresado en pesos a moneda de cierre

SINIESTROS DEVENGADOS

RAMO	REASEGUROS ACTIVOS						
	Pagos en el Ejerc/Per	Salvatajes o Recuperos	Pagos Netos	Pendientes del Ejercicio	Pendientes del Ejercicio Anterior	Siniestros Devengados en el ej. /per	Total Devengado en el Ejerc. /per
	(12)	(13)	(14=12-13)	(15)	(16)	(17=14+15-16)	(18 = 11+17)
Incendio	0	0	0	0	0	0	0
Combinado Familiar e Integral	0	0	0	0	0	0	0
Automotores	0	0	0	0	0	0	0
Transporte Público de Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos del Trabajo	0	0	0	0	0	0	17.211.496.684
Riesgos Agropecuarios y Forestales	0	0	0	0	0	0	0
Responsabilidad Civil	0	0	0	0	0	0	0
Robo y Riesgos Similares	0	0	0	0	0	0	0
Caución	0	0	0	0	0	0	0
Créditos	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes a Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0
Aeronavegación	0	0	0	0	0	0	0
Transportes - Cascos	0	0	0	0	0	0	0
Transporte de Mercaderías	0	0	0	0	0	0	0
Técnico	0	0	0	0	0	0	0
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	0	0	0	0	0	0	0
Motovehículos	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes Personales	0	0	0	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0	0	0	0
Vida	0	0	0	0	0	0	0
Sepelio	0	0	0	0	0	0	0



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	ANEXO 13-B
Balance al:	30/06/2024	

Expresado en pesos a moneda de cierre

SINIESTROS DEVENGADOS

RAMO	REASEGUROS ACTIVOS						
	Pagos en el Ejerc/Per	Salvatajes o Recuperos	Pagos Netos	Pendientes del Ejercicio	Pendientes del Ejercicio Anterior	Siniestros Devengados en el ej. /per	Total Devengado en el Ejerc. /per
	(12)	(13)	(14=12-13)	(15)	(16)	(17=14+15-16)	(18 = 11+17)
Retiro	0	0	0	0	0	0	0
Rtas Previsionales y de Rs del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	0	0	0	0	0	0	17.211.496.684
TOTALES PERIODO ANTERIOR	0	0	0	0	0	0	26.496.563.267



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	ANEXO 14-A
Balance al:	30/06/2024	

Expresado en pesos a moneda de cierre

INFORMACION SOBRE GASTOS DE PRODUCCION Y EXPLOTACION

RAMO	SEGUROS DIRECTOS			SEGUROS DIRECTOS GASTOS EXPLOTACION								Total Seguros Directos (12 = 3 + 10-11)
	Comisiones (1)	Otros (2)	Sub-Total (3=1+2)	Sueldos y Cargas Soc. (4)	Retribución Administrada y Sindicos (5)	Honorarios (6)	Impuestos Tasas y Contribuciones (7)	Publicidad y Propaganda (8)	Otros (9)	Sub Total (10=4+5+6+7+8+9)	Glos. Gest. a/c Reaseg. (11)	
Incendio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Combinado Familiar e Integral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Automotores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte Público de Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos del Trabajo	1.824.492.062	0	1.824.492.062	3.102.436.223	20.328.723	171.295.505	1.733.125.915	0	537.621.919	5.564.808.285	2.377.603.157	5.011.697.190
Riesgos Agropecuarios y Forestales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Responsabilidad Civil	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo y Riesgos Similares	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Caución	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Créditos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes a Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aeronavegación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transportes - Cascos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte de Mercaderías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Técnico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	ANEXO 14-A
Balance al:	30/06/2024	

Expresado en pesos a moneda de cierre

INFORMACION SOBRE GASTOS DE PRODUCCION Y EXPLOTACION

RAMO	SEGUROS DIRECTOS			SEGUROS DIRECTOS GASTOS EXPLOTACION								Total Seguros Directos (12 = 3 + 10-11)
	Comisiones (1)	Otros (2)	Sub-Total (3=1+2)	Sueldos y Cargas Soc. (4)	Retribución Administrad y Sindicatos (5)	Honorarios (6)	Impuestos Tasas Y Contribuciones (7)	Publicidad y Propaganda (8)	Otros (9)	Sub Total (10=4+5+6 +7+8+9)	Glos. Gest. a/c Reaseg. (11)	
Motovehículos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes Personales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vida	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sepelio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Retiro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rtas Previsionales y de Rs del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sección Administración	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	1.824.492.062	0	1.824.492.062	3.102.436.223	20.328.723	171.295.505	1.733.125.915	0	537.621.919	5.564.808.285	2.377.603.157	5.011.697.190
Totales Ej. Ant.	2.103.081.844	0	2.103.081.844	3.287.852.430	27.010.105	129.724.562	1.701.424.432	0	605.539.058	5.751.550.587	2.750.939.785	5.103.692.646



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	ANEXO 14-B
Balance al:	30/06/2024	

Expresado en pesos a moneda de cierre

INFORMACION SOBRE GASTOS DE PRODUCCION Y EXPLOTACION

RAMO	RA	Total
	GASTOS PRODUCC.	Total
	(13)	(14 = 12+13)
Incendio	0	0
Combinado Familiar e Integral	0	0
Automotores	0	0
Transporte Público de Pasajeros	0	0
Riesgos del Trabajo	0	5.011.697.190
Riesgos Agropecuarios y Forestales	0	0
Responsabilidad Civil	0	0
Robo y Riesgos Similares	0	0
Caución	0	0
Créditos	0	0
Accidentes a Pasajeros	0	0
Aeronavegación	0	0
Transportes - Cascos	0	0
Transporte de Mercaderías	0	0
Técnico	0	0
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	0	0



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	ANEXO 14-B
Balance al:	30/06/2024	

Expresado en pesos a moneda de cierre

INFORMACION SOBRE GASTOS DE PRODUCCION Y EXPLOTACION

RAMO	RA	Total
	GASTOS PRODUCC.	Total
	(13)	(14 = 12+13)
Motovehiculos	0	0
Accidentes Personales	0	0
Salud	0	0
Vida	0	0
Sepelio	0	0
Retiro	0	0
Rtas Previsionales y de Rs del Trabajo	0	0
Sección Administración	0	0
TOTALES	0	5.011.697.190
Totales Ej. Ant.	0	5.103.692.646



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	ANEXO 16
Balance al:	30/06/2024	

Expresado en pesos a moneda de cierre

OTROS RESULTADOS DE LA ESTRUCTURA TÉCNICA

RAMO	OTROS INGRESOS			OTROS EGRESOS					
	Rescates	Rentas Vitalicias y Periodicas	Otras Indemnizaciones y benef.	Transf. Estruct Financiera	Participacion Utilidades Reaseguros Pasivos	Otros	Participacion Contratos Reaseguros Activos	Planes de Mejoramiento	Otros
Incendio	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Combinado Familiar e Integral	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Automotores	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte Público de Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	200.102.201	226.838.404
Riesgos Agropecuarios y Forestales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Responsabilidad Civil	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo y Riesgos Similares	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Caución	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Créditos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes a Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aeronavegación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transportes - Cascos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte de Mercaderías	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Técnico	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Motovehículos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes Personales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vida	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sepelio	0	0	0	0	0	0	0	0	0



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	ANEXO 16
Balance al:	30/06/2024	

Expresado en pesos a moneda de cierre

OTROS RESULTADOS DE LA ESTRUCTURA TÉCNICA

RAMO	OTROS INGRESOS			OTROS EGRESOS					
	Rescates	Rentas Vitalicias y Periodicas	Otras Indemnizaciones y benef.	Transf. Estruct. Financiera	Participacion Utilidades Reaseguros Pasivos	Otros	Participacion Contratos Reaseguros Activos	Planes de Mejoramiento	Otros
Retiro	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rtas Previsionales y de Rs del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sección Administración	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	0	0	0	0	0	0	0	200.102.201	226.838.404
TOTALES PERIODO ANTERIOR	0	0	0	0	0	0	0	231.617.378	267.094.121



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	ANEXO FFEP
Balance al:	30/06/2024	

FONDO FIDUCIARIO PARA ENFERMEDADES PROFESIONALES ("FFEP")

CONCEPTOS	IMPORTES
DISPONIBILIDADES E INVERSIONES	
Fondos FFEP Resolución 29323 art 19 a)	113.814.912
Fondos FFEP Resolución 358/2020 art 17)	
TOTAL DISPONIBILIDADES E INVERSIONES (1)	113.814.912
COMPROMISOS CON ASEGURADOS	
Deudas con Asegurados	
Siniestros Pendientes	242.160.574
Siniestros Pendientes - Gastos de Liquidación	154.331.608
Compromisos Técnicos	
Otros	1.301.155.508
TOTAL COMPROMISOS CON ASEGURADOS (2)	1.697.647.690
SALDO A COMPENSAR CON ASEGURADORA	
Compensación Financiera	1.479.728.342
Crédito a favor	0
TOTAL SALDO A COMPENSAR (3)	1.479.728.342
Posición Neta "FFEP" (1 - 2 - 3)	(3.063.561.120)
VARIACION DE FONDOS	
Fondo al inicio del trimestre	(1.431.953.040)
Fondos al Cierre del Ejercicio / Período	(1.365.913.430)
Aumento / (Disminución) de Fondos	66.039.610
CAUSAS DE LA VARIACION DE LOS FONDOS	
ORIGEN DE FONDOS	
Fondos Afectados al FFEP por cobranza premios	223.759.022
TOTAL ORIGENES DE FONDOS (3)	223.759.022
APLICACION DE FONDOS	
Recomposición FFEP Administrados por Terceros	0
Siniestros Pagados	20.374.810
Gastos de Administrac. FFEP Res. 358/2020 art 10	8.750.252
Compensación Financiera del Período	128.594.350
TOTAL APLICACION DE FONDOS (4)	157.719.412
AUMENTO O DISMINUCION DE FONDOS (3 - 4)	66.039.610



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

CUADRO DE RESULTADO TECNICO DE OPERACIONES

Denominación de Aseguradora: **BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS**

Información al: **30/06/2024**

SECCIONES	Primas Devengadas (a)	Siniestros Devengados (b)	Gastos de Producción (c)	Gastos de Explotación (d)	Gastos a/c Reaseguro (e)	Res. Financiero Aplicable (f)	Otros	Resultado Operaciones = suma (a..f)
Incendio	0	0	0	0	0	0	0	0
Combinado Familiar e Integral	0	0	0	0	0	0	0	0
Automotores	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte Público de Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos Agropecuarios y Forestales	0	0	0	0	0	0	0	0
Responsabilidad Civil	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo y Riesgos Similares	0	0	0	0	0	0	0	0
Caución	0	0	0	0	0	0	0	0
Créditos	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes a Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0
Aeronavegación	0	0	0	0	0	0	0	0
Transportes - Cascos	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte de Mercaderías	0	0	0	0	0	0	0	0
Técnico	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	0	0	0	0	0	0	0	0
Motovehículos	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes Personales	0	0	0	0	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0	0	0	0	0
Vida	0	0	0	0	0	0	0	0
Sepelio	0	0	0	0	0	0	0	0

(1) Se consignarán los importes por seguros directos, reaseguros activos y/o retrocesiones

a) Incluye Reserva Técnica por insuficiencia de Primas

b) Incluye rescates, otras indemnizaciones y beneficios

(2) Se excluye seguros de vida cuyos planes prevean la constitución de Reservas Matemáticas



7683217752591461581 F-2024-86570062-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	Anexo Complementario punto 39.9
Balance al:	30/06/2024	

Estado de Cobertura de Compromisos Exigibles y Siniestros Liquidados a Pagar

CONCEPTO	IMPORTE
DISPONIBILIDADES E INVERSIONES	
En el País	
Caja	442.376
Bancos	89.529.861
Cobros c/ Tarj. de Créd./Déb. y Ent. de Cob.	0
Títulos Públicos	227.287.826
Acciones	0
Obligaciones Negociables	0
Fondos Comunes de Inversión	111.592.838.108
Fideicomisos	0
Depósito a Plazo	0
Otras Inversiones	0
SubTotal (a)	111.910.098.171
En el Exterior (Solo Reaseguradoras)	
Bancos	0
Títulos Públicos	0
Acciones	0
Obligaciones Negociables	0
Fondos Comunes de Inversión	0
Depósito a Plazo	0
Otras Inversiones	0
Exceso de inversiones en el exterior	0
SubTotal (b)	0
TOTAL DISPONIBILIDADES (1 = a+b)	111.910.098.171
COMPROMISOS EXIGIBLES	
Compañías Reaseguradoras/Retrocesionarias Cta. Cte.	592.383.572
Impuestos Internos	0
Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)	0
Superintendencia de Seguros de Salud	0
Servicios Sociales	0
Superintendencia de Seguros de la Nación	0
Otros Impuestos	0
Siniestros Liquidados a Pagar	351.371.076
Rescates a pagar	0
Rentas vencidas a pagar	0
Otros	1.050.029.421
TOTAL COMPROMISOS EXIGIBLES (2)	1.993.784.069
DIFERENCIA (1 - 2)	109.916.314.102
ENTIDAD CUSTODIO: ICBC ARGENTINA S.A.	
DEMANDAS JUDICIALES: Juicios en trámite al cierre del mes	1.290
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (No computable para este estado) Títulos Públicos - Prestamos Garantizados	6.732.573.117
INFORME DEL AUDITOR	
LUGAR Y FECHA: _____	FIRMA DEL AUDITOR _____



7683217752591461581

IF 2024-86570062-APN-DTD#JGM

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	Anexo Complementario punto 39.9
Balance al:	30/06/2024	

Estado de Cobertura de Compromisos Exigibles y Siniestros Liquidados a Pagar



IF 2024-86570062-APN-DTD#JGM
7683217752591461581

Compañía:	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	Anexo Complementario punto 39.9
Balance al:	30/06/2024	

Estado de Cobertura de Compromisos Exigibles y Siniestros Liquidados a Pagar

Detalle	Cantidad En valores Nominales IC	Importes	
		Parciales	Totales
Bancos en el País			89.529.861
ICBC ARGENTINA S.A. (Cuenta Corriente) - ARS		5.710.896	
BANCO MACRO S.A. (Cuenta Corriente) - ARS		3.478.355	
ICBC ARGENTINA S.A. (Cuenta Corriente) - ARS		14.947	
BANCO DE LA NACION ARGENTINA (Cuenta Corriente) - ARS		56.355.343	
ICBC ARGENTINA S.A. (Cuenta Corriente Especial) - USD		3.367.190	
ICBC ARGENTINA S.A. (Cuenta Corriente) - ARS		20.603.130	
Bancos en el Exterior			0
Títulos Públicos de Renta en el País			227.287.826
GLOBAL REP. ARGENTINA USD STEP UP 2030	296.953	227.287.826	
Títulos Públicos de Renta en el Exterior			0
Acciones en el País			0
Acciones en el Exterior			0
Obligaciones Negociables en el País			0
Obligaciones Negociables en el Exterior			0
Fondos Comunes de Inversión en el País			111.592.838.10
SCHRODER INCOME - Schroder S.A.S.G.F.C.I.	2.950.119	2.969.333.024	
ALPHA PESOS - ICBC ARGENTINA S.A.	20.408.862	1.158.962.334	
SCHRODER CAPITAL RENTA FIJA - Schroder S.A.S.G.F.C.I.	246.086.815	26.339.711.57	
SCHRODER CAPITAL RENTA FIJA - Schroder S.A.S.G.F.C.I.	436.227.254	46.691.246.01	
SCHRODER DESARROLLO Y CRECIMIENTO PYMES - Schroder S.A.S.G.F.C.I.	801.819.378	6.351.191.250	
SCHRODER RENTA GLOBAL DOS - Schroder S.A.S.G.F.C.I.	1.031.955.061	28.082.393.90	
Fondos Comunes de Inversión en el Exterior			0
Fideicomisos Financieros en el País			0
Depositos a Plazo en el País			0
Depositos a Plazo en el Exterior			0
Otras Inversiones en el País			0
Otras Inversiones en el Exterior			0



7683217752591461581

IF 2024-86570062-APN-DTD#JGM

CALCULO DE COBERTURA (Art.35° Ley 20.091)

CONCEPTO	IMPORTE
DISPONIBILIDADES, INVERSIONES Y ACTIVOS COMPUTABLES	
En el País	
Caja	442.376
Bancos	89.529.861
Cobros c/ Tarj. de Créd./Déb. y Ent. de Cob.	0
Títulos Públicos	819.275.590
Acciones	12.987.963.938
Obligaciones Negociables	6.103.147.834
Fondos Comunes de Inversión	111.592.838.108
Fideicomisos Financieros	0
Depósitos a Plazo	0
Préstamos Hipotecarios	0
Préstamos Prendarios	0
Préstamos s/Valores	0
Préstamos s/Pólizas de Vida	0
Otras Inversiones (Detallar I) *	0
Premios a Cobrar Eventuales	975.124.684
Premios a Cobrar Vida	0
Depósito Garantía Reaseguros	0
Inmuebles de uso Propio	3.762.710.009
Inmuebles de Renta	0
(Menos)	
Inversiones no Admitidas (Detallar II) *	12.987.963.938
Exceso de Inversiones	26.339.711.575
Premios a Cobrar Eventuales no Computables	0
Premios a Cobrar Vida no Computables	0
Hipotecas a pagar	0
Inmuebles no Admitidos (Detallar III) *	0
Exceso de Inmuebles	0
Exceso de Préstamos Hipotecarios y/o Prendarios	0
Exceso de Inversiones en Sociedades Vinculadas, etc.	0
Otros (Detallar IV) *	210.360.784
(Más)	
Utilidad Canje/Conversión Decretos 1387/01 y 471/02	64.787
85 % del mayor valor de los inmuebles	0
Otros (Detallar V) *	12.267.866.232
SubTotal (a)	109.060.927.122

Presidente

Sindico/s

Auditor



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

CALCULO DE COBERTURA (Art.35° Ley 20.091)

CONCEPTO	IMPORTE
En el Exterior	
Bancos	37.437.519
Títulos Públicos	0
Acciones	0
Obligaciones Negociables	0
Fondos Comunes de Inversión	0
Depósitos a Plazo	0
Otras Inversiones (Detallar VI) *	0
(Menos)	
Exceso de Disponibilidades e Inversiones en el Exterior	37.437.519
Inversiones no admitidas y/o que excedan el límite del art. 35 (Detallar VII) *	0
SubTotal (b)	0
TOTAL ACTIVOS COMPUTABLES (1 = a+b)	109.060.927.122
DEUDAS Y COMPROMISOS TECNICOS	
Deudas con Asegurados	41.207.711.498
Deudas con Reaseguradores	1.096.193.932
Deudas con Retrocesionarias	
Deudas con Aseguradoras	
Compromisos Técnicos	0
(Menos)	
Reserva de Estabilización	
Otros (Detallar VIII) *	0
TOTAL DEUDAS Y COMPROMISOS TECNICOS (2)	42.303.905.430
SUPERAVIT/DEFICIT (3 = 1 - 2)	66.757.021.692

Presidente

Sindico/s

Auditor



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

CALCULO DE COBERTURA (Art.35° Ley 20.091)

CONCEPTO	IMPORTE
APERTURA DETALLES	
Detalle I - Otras Inversiones	
Detalle II - Inversiones no Admitidas	
GARANTIZAR SGR	1.000
BERKLEY ARGENTINA DE REASEGUROS S.A	9.992.603.411
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS S.A.	2.995.359.527
Detalle III - Inmuebles no Admitidos	
Detalle IV - Otros (En el Pais - Menos)	
FCI No computable	210.360.784
Detalle V - Otros (En el Pais - Más)	
Compensación Financiera FFEP	1.479.728.342
BERKLEY ARGENTINA DE REASEGUROS S.A.	7.792.778.363
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS S.A.	2.995.359.527
Detalle VI - Otras Inversiones	
Detalle VII - Inversiones no admitidas Exterior	
Detalle VIII - Otras Deudas	

ENTIDAD CUSTODIA:	ICBC ARGENTINA S.A.
INFORME DEL AUDITOR	
LUGAR Y FECHA:	

Presidente

Sindico/s

Auditor



7683217752591461581-2024-86570062-APN-DTD#JGM

BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

al 30 de junio de 2024 comparativas con el ejercicio anterior
(en moneda constante – pesos - Notas 1 a 11)

1. UNIDAD DE MEDIDA

Los estados contables son preparados en moneda constante (pesos de poder adquisitivo de la fecha de cierre del ejercicio actual).

De acuerdo con los parámetros establecidos por la Resolución Técnica (RT) N° 39 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), a partir del 1° de julio de 2018, la economía de nuestro país es considerada como altamente inflacionaria.

La Resolución CD 107/18 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA), en concordancia con la Resolución N° 539/2018 de la Junta de Gobierno (JG) de la FACPCE, y su modificatoria, la Resolución N° 553/2019 de la JG de la FACPCE del 19 de julio de 2019 que aprobó las normas generales y particulares a tener en cuenta en materia de reexpresión de estados contables en moneda homogénea de acuerdo con los mecanismos de ajuste previstos en la RT N° 6 "Estados contables en moneda homogénea", determinó la reexpresión a moneda constante de los estados contables correspondientes a períodos cerrados a partir del 1° de julio de 2018 inclusive.

Por su parte, mediante la Resolución N° 2019-118-APN-SSN#MHA y su modificatoria Circular IF-2019-17698428-APN-SSN#MHA, la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) estableció la obligatoriedad de presentar estados contables expresados en moneda homogénea a partir del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020, a la vez que emitió normativa específica y guías para la aplicación del ajuste por inflación en las entidades bajo su control.

Al aplicarse la mencionada normativa, la reexpresión monetaria de la información contable (activos y pasivos no monetarios, componentes del patrimonio neto, e ingresos y gastos) debe efectuarse retroactivamente como si la economía hubiese sido siempre hiperinflacionaria, utilizando coeficientes derivados de una serie de índices resultante de combinar el Índice de Precios al Consumidor (IPC) nivel general publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), con mes base diciembre 2016 = 100, con el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) nivel general publicado por el INDEC para períodos anteriores.

Asimismo, deben reexpresarse las cifras correspondientes al ejercicio precedente que se presentan con fines comparativos, sin que este hecho modifique las decisiones tomadas en base a la información financiera correspondiente a dicho ejercicio.

Mediante la circular IF-2021-40377928-APN-GE#SSN de fecha 7 de mayo de 2021 y IF-2023-62131138-APN-GE#SSN de fecha 31 de mayo de 2023, la SSN dispuso que hasta el 30 de junio de 2024 se podrá optar entre calcular los resultados correspondientes a la Estructura Financiera en términos nominales o reales, habiendo adoptado la Sociedad la primera de las opciones.



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

al 30 de junio de 2024 comparativas con el ejercicio anterior
(en moneda constante – pesos - Notas 1 a 11)

Haciendo uso de la simplificación introducida por la Resolución N°553-19 de la FACPCE, la Sociedad optó por no presentar la conciliación hasta entonces requerida por las normas contables vigentes entre el cargo a resultados del impuesto a las ganancias y el que resultaría de aplicar a la ganancia o pérdida contable antes de impuesto la alícuota impositiva correspondiente.

2. CRITERIOS DE VALUACIÓN

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los presentes estados contables son los siguientes:

a) Disponibilidades, créditos y deudas:

- En moneda nacional: se valoraron a su valor nominal.
- En moneda extranjera: se convirtieron a pesos de acuerdo con los tipos de cambio informados por la SSN vigentes al cierre de cada ejercicio para la liquidación de estas operaciones.

Estos rubros incluyen, de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio.

b) Inversiones:

- Títulos públicos con cotización: se valoraron de acuerdo con sus valores de cotización al 30 de junio de 2024 y 2023, convertidos a pesos, de corresponder, de acuerdo con los tipos de cambio informados por la SSN vigentes a esas fechas.
- Títulos públicos sin cotización: al 30 de junio de 2024 y 2023 este rubro incluye préstamos garantizados recibidos por adhesión al canje de títulos públicos establecido por el Decreto N° 1.387/01, valuados de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento General de la Actividad Aseguradora (RGAA) de la SSN. En consecuencia, estos activos han sido valuados a su valor nominal convertido a pesos en los términos del Decreto N° 471/02 y actualizado por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), neto del saldo de las cuentas regularizadoras Utilidad canje Decreto N° 1.387/01 a devengar y Utilidad conversión Decreto N° 471/02 a devengar, más los intereses devengados y no cobrados a esas fechas, con el límite de su valor presente, calculado de acuerdo con las pautas establecidas en el RGAA de la SSN.



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

al 30 de junio de 2024 comparativas con el ejercicio anterior
(en moneda constante – pesos - Notas 1 a 11)

- Acciones sin cotización: la participación de la Sociedad en el capital de Berkley Argentina de Reaseguros S.A. asciende a 72,50% de las acciones de esa sociedad. Asimismo, la participación en el capital de Berkley International Seguros S.A. asciende a 4,2% de las acciones de dicha sociedad. Ambas participaciones fueron valuadas de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional, cuyo cálculo se determinó sobre los estados contables de las mismas a cada fecha de cierre, medidos en moneda constante. El resultado de participaciones permanentes en sociedades refleja la participación en el resultado de las emisoras.

Adicionalmente, al 30 de junio de 2024 y 2023 el rubro incluye la participación de la Sociedad en el capital de Garantizar S.G.R., valuada a su costo de adquisición.

- Obligaciones negociables: al 30 de junio de 2024 y 2023 se valoraron de acuerdo con sus valores residuales más los intereses devengados a dichas fechas.
- Fondos comunes de inversión: se valoraron de acuerdo con los valores de las cuotas partes al 30 de junio de 2024 y 2023, informados por la respectiva Sociedad Gerente.

Con fecha 26 de junio de 2003, el Directorio de la Sociedad aprobó las Normas sobre Política y Procedimientos de Inversiones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 35.2. del RGAA de la SSN. La última modificación se produjo el 17 de febrero de 2023, con vigencia a partir de esa fecha, para adecuarlas a los requerimientos del mencionado reglamento.

Al 30 de junio de 2024, la Sociedad incluye dentro de su cartera de inversiones fondos comunes de inversión que superan el límite establecido por el artículo 35.8.1 inciso e) por un total de 26.339.711.575. Este exceso no ha sido computado en el Cálculo de Cobertura del artículo 35 del RGAA de la SSN ni en el Estado de Capitales Mínimos.

Al 30 de junio de 2024, la Sociedad incluye dentro de su cartera de inversiones acciones con sociedades relacionadas que superan los límites establecidos por los artículos 35.9.3, por un total de 2.199.825.048 que no ha sido computado en el Cálculo de Cobertura del artículo 35, y artículo 30.2.1.e, por un total de 3.801.716.156, que tampoco ha sido computado en el Estado de Capitales Mínimos.

Adicionalmente, al 30 de junio de 2024, y con relación al límite del 5% del inciso L del art. 35.81. del RGAA, la Sociedad posee una tenencia de un 4,83% de dichas inversiones. Dicha situación fue subsanada durante el mes de julio 2024.

Al 30 de junio de 2024 y 2023 el resto de las inversiones de la Sociedad cumplen con los respectivos límites establecidos en las mencionadas normas.



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

al 30 de junio de 2024 comparativas con el ejercicio anterior
(en moneda constante – pesos - Notas 1 a 11)

c) Bienes de uso e inmuebles de uso propio:

Los bienes de uso se miden a su costo de adquisición reexpresado a moneda constante de acuerdo con lo mencionado en la Nota 1, neto de las depreciaciones acumuladas correspondientes. El costo de adquisición incluye todas las erogaciones necesarias para poner los bienes en condiciones de ser utilizados económicamente.

Los inmuebles de uso propio se reexpresan considerando como valor de origen la última tasación emitida por el Tribunal de Tasaciones de la Nación (TTN), netos de las depreciaciones acumuladas correspondientes, de acuerdo con las expectativas de vida establecidas por ese organismo desde la fecha de emisión de las mismas. En aquellos casos en los que las mencionadas tasaciones no consignaron la expectativa de vida, las depreciaciones se calcularon considerando año de alta completo y vidas útiles que no superan los 50 años.

Los inmuebles se encuentran libres de gravámenes y embargos.

Las depreciaciones se calcularon por el método de la línea recta, aplicando sobre los valores reexpresados tasas suficientes para extinguir los valores de los bienes al término de la vida útil estimada. Al 30 de junio de 2024 y 2023 los bienes de uso se encontraban totalmente amortizados.

La Dirección de la Sociedad considera que el valor residual registrado de los inmuebles (considerando la previsión por desvalorización incluida en el anexo 6 por \$ 296.821.157) y de los bienes de uso propio no excede el valor recuperable estimado sobre la base a la información disponible a la fecha de emisión de los estados contables.

Además, cabe aclarar, que el 29 de abril de 2024, fueron solicitadas al Tribunal Fiscal de la Nación, nuevas tasaciones por cada uno de los inmuebles propiedad de la compañía. La documentación de respaldo fue debidamente informada a la SSN a través del módulo de Inmuebles del SINENSUP.

d) Deudas con asegurados:

Al 30 de junio de 2024 y 2023 se incluyen las reservas por siniestros liquidados a pagar, siniestros en proceso de liquidación, siniestros en juicio y mediación y siniestros ocurridos y no reportados (IBNR), constituidas de acuerdo con las disposiciones del RGAA de la SSN.

Los siniestros ocurridos por los cuales la Sociedad mantiene litigios judiciales entablados en su contra fueron valuados conforme la información proporcionada por sus asesores legales y de acuerdo con los lineamientos establecidos por el punto 33.4.1.6. del RGAA de la SSN.



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

al 30 de junio de 2024 comparativas con el ejercicio anterior
(en moneda constante – pesos - Notas 1 a 11)

De acuerdo con lo requerido en el punto 33.4.1.6.1.6. del RGAA de la SSN, se detalla a continuación la información relacionada con la determinación de los pasivos originados en siniestros por reclamaciones judiciales de la Sociedad:

	<u>30.06.2024</u>	<u>30.06.2023</u>
Reserva por reclamaciones judiciales determinada de acuerdo con el procedimiento de valuación de la Sociedad	32.967.259.235	28.696.708.487
Pasivo global por reclamaciones judiciales	1.454.194.530	4.665.278.248
Cantidad de juicios abiertos, sin pagos parciales	530	789
Cantidad de juicios abiertos, con pagos parciales	<u>760</u>	<u>848</u>
Total de pagos parciales actualizados correspondientes a juicios abiertos	<u>153.756.930</u>	<u>133.042.828</u>

Asimismo, al 30 de junio de 2024 y 2023 se incluyen las reservas por incapacidades laborales temporarias a pagar y por prestaciones en especie a pagar, determinadas de acuerdo con los términos establecidos por el punto 33.4.1. del RGAA de la SSN. A efectos de la determinación de la reserva por prestaciones en especie, la Sociedad ha utilizado el criterio general definido por la mencionada norma.

En todos los casos se dedujo, de corresponder, la participación atribuible a los reaseguradores.

Con fecha 24 de octubre y 13 de noviembre de 2019 la SSN ha emitido las resoluciones N° 966 y N° 1.039, respectivamente, las cuales determinan que los siniestros en proceso de liquidación y los pasivos originados en siniestros por reclamaciones judiciales en cuyo proceso no se haya definido aún una tasa de actualización a aplicar, devengarán un interés equivalente a la sumatoria de las variaciones del índice de Remuneraciones Imponibles Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTTE) a partir de la fecha de la primera manifestación invalidante y hasta la fecha de cálculo de la reserva. Consecuentemente, la Sociedad ha valuado sus reservas de siniestros de acuerdo con los lineamientos que surgen de las mencionadas resoluciones.

Las deudas con asegurados al 30 de junio de 2024 y 2023 han sido certificadas por un actuario independiente.

e) Impuesto a las ganancias:

El impuesto a las ganancias se reconoce aplicando el método del impuesto diferido. En base a dicho método, además de la provisión por el impuesto determinado a pagar por el ejercicio, se reconoce como:



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

al 30 de junio de 2024 comparativas con el ejercicio anterior
(en moneda constante – pesos - Notas 1 a 11)

- activo por impuesto diferido el efecto fiscal futuro de los quebrantos impositivos, si los hubiera, y de las diferencias temporarias deducibles surgidas entre la valuación contable en moneda constante y la valuación impositiva de activos y pasivos, en la medida que sean recuperables a través de futuras utilidades gravadas, y
- pasivo por impuesto diferido el efecto fiscal futuro de las diferencias temporarias gravables surgidas entre la valuación contable en moneda constante e impositiva de activos y pasivos.

El activo y pasivo por impuesto diferido se valúan a su valor nominal sin descontar.

El activo por impuesto diferido es reconocido contablemente únicamente en la medida de su recuperabilidad.

i. Tasa del impuesto a las ganancias

La Ley N° 27.430, modificada con posterioridad por la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública (la “Ley de Emergencia Pública”), estableció las siguientes tasas del impuesto a las ganancias:

- 30% para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2018 y 25% para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2021; y
- 7% y 13% para los dividendos distribuidos a personas humanas y beneficiarios del exterior a partir de los ejercicios indicados, respectivamente.

Posteriormente, la Ley N° 27.630, promulgada el 16 de junio de 2021, dejó sin efecto la reducción generalizada de las alícuotas mencionada anteriormente, e introdujo un sistema de alícuotas por escalas vigente para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2021. Luego, la Resolución General 5168/2022 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), estableció las siguientes escalas y alícuotas, que son aplicables para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2023:

Ganancia neta imponible acumulada		Importe a pagar	Más el %	Sobre el excedente de
Desde	Hasta			
\$ 0	\$ 14.301.209,21	\$ 0	25%	\$ 0
\$ 14.301.209,21	\$ 143.012.092,08	\$ 3.575.302,30	30%	\$ 14.301.209,21
\$ 143.012.092,08	Sin tope	\$ 42.188.567,16	35%	\$ 143.012.092,08

Los montos previstos en esta escala se ajustarán anualmente a partir del 1° de enero de 2022, en función de la variación del índice de precios al consumidor nivel general (IPC) medido a octubre de cada año. Los montos así determinados resultarán de aplicación para los ejercicios fiscales que se inicien con posterioridad a cada actualización.



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

al 30 de junio de 2024 comparativas con el ejercicio anterior
(en moneda constante – pesos - Notas 1 a 11)

Asimismo, quedó unificada en el 7% la tasa aplicable a los dividendos sobre utilidades generadas en ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2018.

Como consecuencia de la modificación mencionada, al 30 de junio de 2024 el impuesto corriente fue medido aplicando las tasas progresivas sobre el resultado gravado determinado a dicha fecha, mientras que los saldos por impuesto diferido fueron medidos aplicando la tasa progresiva que se espera esté en vigencia cuando las diferencias temporarias vayan a revertirse.

ii. Ajuste por inflación impositivo

La mencionada Ley N° 27.430, con las modificaciones de la Ley de Emergencia Pública, estableció la obligatoriedad de la aplicación del ajuste por inflación siguiendo el procedimiento de la Ley del Impuesto a las ganancias, a partir del ejercicio en el cual se cumplieran las condiciones de la ley, lo que se verificó en el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2019.

En función de la metodología de transición prevista en la norma impositiva, el efecto del ajuste por inflación impositivo se imputa al resultado gravado en seis cuotas anuales a partir del año al cual corresponde el cálculo. A partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2021, el efecto del ajuste por inflación impositivo se imputa al resultado gravado del mismo ejercicio.

El efecto del ajuste por inflación impositivo fue reconocido como sigue:

Ejercicio	Impacto	Reconocido en el resultado impositivo al						Diferido
		30 de junio de 2019	30 de junio de 2020	30 de junio de 2021	30 de junio de 2022	30 de junio de 2023	30 de junio de 2024	
30 de junio de 2019	720.979.569	240.326.523	240.326.523	240.326.523	-	-	-	-
30 de junio de 2020	694.811.266	-	115.801.878	115.801.878	115.801.878	115.801.878	115.801.878	115.801.876
30 de junio de 2021	626.741.866	-	-	104.456.978	104.456.978	104.456.978	104.456.978	208.913.954
30 de junio de 2022	2.278.978.581	-	-	-	2.278.978.581	-	-	-
30 de junio de 2023	5.657.010.025	-	-	-	-	5.657.010.025	-	-
30 de junio de 2024	26.065.379.919	-	-	-	-	-	26.065.379.919	-
Total al cierre del ejercicio								324.715.830
Total al cierre del ejercicio (a la tasa del impuesto)								113.650.541



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

al 30 de junio de 2024 comparativas con el ejercicio anterior
(en moneda constante – pesos - Notas 1 a 11)

iii. Cargo por impuesto a las ganancias

El efecto en resultados por impuesto a las ganancias consiste en:

	Ejercicio finalizado el 30.06.2024	Ejercicio finalizado el 30.06.2023
Impuesto estimado – cargo	(2.304.003.126)	(5.525.434.257)
Exceso en la provisión del impuesto a las ganancias del ejercicio anterior - beneficio	-	3.444.571
Variación del impuesto diferido neto – (cargo)/beneficio	<u>(616.656.992)</u>	<u>(1.662.013.241)</u>
Cargo a resultados por impuesto a las ganancias	<u>(2.920.661.118)</u>	<u>(7.184.002.927)</u>

iv. Pasivo y Saldo a favor por impuesto a las ganancias

Al 30 de junio de 2024, la Sociedad calculó una provisión por impuesto a las ganancias de 1.544.085.188 cuyo cargo fue imputado al resultado del ejercicio finalizado en esa fecha, en la línea de Impuestos a las ganancias, presentando un cargo ajustado por inflación de 2.304.003.126. En la línea de Deudas fiscales y Sociales - Impuesto a las ganancias se incluye la provisión del ejercicio mencionado neta de anticipos y retenciones por 709.017.577.

Al 30 de junio de 2023, la Sociedad calculó una provisión por impuesto a las ganancias de 3.948.441.472, cuyo cargo fue imputado al resultado del ejercicio finalizado en esa fecha, en la línea de Impuestos a las ganancias, presentando un cargo ajustado por inflación de 5.525.434.257. En la línea de Deudas fiscales y sociales - Saldo de Impuesto a las Ganancias se incluyó la provisión del ejercicio mencionado neta de anticipos y retenciones por 2.612.692.336.

v. Pasivo por impuesto diferido

El detalle de los principales componentes del pasivo por impuesto diferido es el siguiente:

	<u>30.06.2024</u>	<u>30.06.2023</u>
CER y pesificación de préstamos garantizados	(206.949.686)	(197.772.969)
Diferencia de valuación de inversiones	(37.427.648.415)	(36.264.461.917)
Diferencia de valuación de inmuebles y bienes de uso	(1.397.018.534)	(1.357.715.307)
Ajuste por Inflación Impositivo	<u>(113.650.541)</u>	<u>(708.659.991)</u>
Total de pasivo por impuesto diferido	<u>(39.145.267.176)</u>	<u>(38.528.610.184)</u>



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

al 30 de junio de 2024 comparativas con el ejercicio anterior
(en moneda constante – pesos - Notas 1 a 11)

f) Cuentas del patrimonio neto y Ajustes no capitalizados:

Los saldos del patrimonio neto ajustados al inicio del ejercicio fueron reexpresados en moneda de cierre.

El capital social fue reexpresado en moneda constante, según lo establecido en Nota 1, presentándose la diferencia con el valor nominal como "Ajustes no capitalizados".

Los movimientos del ejercicio de los distintos componentes del patrimonio neto (excepto el resultado del ejercicio) se exponen a sus valores nominales, presentándose el respectivo ajuste en la línea "Ajuste por inflación del ejercicio".

g) Cuentas del estado de resultados:

Los valores originales se reexpresaron en moneda de cierre, a excepción de:

- a) Depreciaciones y amortizaciones, cuyos cargos fueron calculados aplicando las tasas de depreciación sobre los valores reexpresados que fueron determinados según lo indicado en la Nota 2.c.
- b) Cargos por las Reservas de Siniestros, que fueron determinados en función de la metodología específica según la normativa de la SSN.
- c) Resultado de participaciones permanentes en sociedades, que se determinaron de acuerdo con lo descrito en la Nota 2.b.
- d) Resultados de la estructura financiera (incluyendo el resultado por el cambio del poder adquisitivo de la moneda - RECPAM), determinados por diferencia entre el resultado final del ejercicio y el subtotal de los rubros del estado de resultados reexpresados en moneda constante. Comprende:
 - el resultado por el cambio del poder adquisitivo de la moneda, y
 - los resultados financieros, respecto de los cuales se ha ejercido la opción de determinar tales resultados en términos nominales.

h) Bienes de disponibilidad restringida:

Al 30 de junio de 2024 y 2023 el rubro "Otros créditos" incluye deudores por embargos por un total de 327.426.210 y 960.442.103, respectivamente, por medidas cautelares donde la Sociedad ha sido demandada o citada en garantía.

La composición del rubro es la siguiente:



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

al 30 de junio de 2024 comparativas con el ejercicio anterior
(en moneda constante – pesos - Notas 1 a 11)

	<u>30.06.2024</u>	<u>30.06.2023</u>
Embargos no relacionados con siniestros	15.249.335	24.263.929
Depósitos judiciales relacionados con siniestros	<u>312.176.875</u>	<u>936.178.175</u>
Total Deudores por Embargo	<u>327.426.210</u>	<u>960.442.103</u>

Al 30 de junio de 2024 y 2023, la Sociedad posee inhibidas cuotas partes de fondos comunes de inversión por un total de 210.360.784 y 228.447.335, respectivamente, las cuales no han sido computadas para el cálculo de las relaciones técnicas.

3. NORMAS CONTABLES APLICABLES

Los estados contables de la Sociedad han sido preparados de acuerdo con el marco de información contable prescripto por la SSN, que requiere aplicar las normas contables de valuación y exposición específicas para la actividad aseguradora y, adicionalmente, las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para cuestiones no contempladas por dicho organismo de control.

La expresión normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se refiere a normas contables profesionales vigentes contenidas en las RT emitidas por la FACPCE y aprobadas por el CPCECABA, en lo que resulta de aplicación.

Las normas contables establecidas por la SSN y aplicadas por la Sociedad en la preparación de los presentes estados contables difieren de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La descripción de las principales diferencias entre ambos marcos de información contable se incluye en la Nota 3.2.

3.1. Juicios, estimaciones y supuestos contables significativos

La preparación de los estados contables de acuerdo con las mencionadas normas requiere la elaboración y consideración, por parte de la Dirección de la Sociedad, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de esos estados. Las estimaciones y supuestos se llevaron a cabo teniendo en cuenta toda la información disponible a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones para calcular, entre otros, el cargo por impuesto a las ganancias, la previsión para incobrabilidad de premios por cobrar, la desvalorización de inmuebles para reflejar el valor recuperable y las otras previsiones. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

al 30 de junio de 2024 comparativas con el ejercicio anterior
(en moneda constante – pesos - Notas 1 a 11)

3.2. Diferencias entre las normas contables profesionales y las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación

Las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires difieren de las normas de la SSN en los siguientes aspectos relevantes:

a) Aspectos de valuación:

- 1) Al 30 de junio de 2024 y 2023 la Sociedad valuó su tenencia de préstamos garantizados conforme los criterios establecidos por la SSN. De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la valuación de dichos activos y de sus correspondientes efectos en los resultados por los ejercicios finalizados en esas fechas debería haberse realizado utilizando sus valores corrientes.
- 2) Al 30 de junio de 2024 y 2023, la Sociedad valuó la participación en el capital de Berkley International Seguros S.A. de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional, conforme a los criterios establecidos por la SSN. De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la participación en sociedades en las que no se ejerce influencia significativa se valúan al costo de adquisición reexpresado en moneda constante.

b) Aspectos de presentación:

- 1) La Sociedad no presenta un estado de flujo de efectivo, tal como es requerido por las normas contables profesionales. La presentación del mencionado estado no es requerida por las normas de la SSN.
- 2) De acuerdo con lo mencionado en la Nota 2.f, los movimientos del ejercicio de los distintos componentes del patrimonio neto (excepto el resultado del año) se exponen a sus valores nominales, presentándose el respectivo ajuste en la línea "Ajuste por inflación del ejercicio".
- 3) Las normas de la SSN no contemplan los siguientes requisitos de presentación relevantes requeridos por las normas contables profesionales: información comparativa en ciertos anexos y notas a los estados contables, clasificación de activos y pasivos en corrientes o no corrientes de acuerdo con el momento en el que se espera que los primeros se conviertan en efectivo o equivalente y del momento en el que los segundos sean exigibles, exposición de los plazos de vencimiento de créditos y deudas junto con sus tasas de interés o actualización, tipos de cambio aplicables a los activos y pasivos expresados en moneda extranjera, detalle de altas y bajas de bienes de uso e inmuebles y sus respectivas amortizaciones acumuladas al inicio, la evolución de las provisiones y las transacciones con partes relacionadas.



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

al 30 de junio de 2024 comparativas con el ejercicio anterior
(en moneda constante – pesos - Notas 1 a 11)

4. CAPITAL SOCIAL

Al 30 de junio de 2024 y 2023 el capital emitido, suscripto e integrado de la Sociedad asciende a 35.865.000, que corresponde a 35.865 acciones, de valor nominal 1000 y se encuentra totalmente inscripto en el Registro Público de Comercio. A esas fechas la composición accionaria del capital es la siguiente:

<u>Accionistas</u>	<u>Cantidad de Acciones</u>	<u>% de capital y de votos</u>
Berkley International Seguros S.A.	32.305	90,07%
Berkley International Latinoamérica S.A.	<u>3.560</u>	<u>9,93%</u>
Total	<u>35.865</u>	<u>100,00%</u>

5. SOCIEDADES DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY N° 19.550 Y RELACIONADAS

- a) Al 30 de junio de 2024 y 2023 la Sociedad es controlada por Berkley International Seguros S.A., siendo también su accionista Berkley International Latinoamérica S.A..

La Sociedad mantiene una participación del 72,50% y 4,2% en Berkley Argentina de Reaseguros S.A y en Berkley International Seguros S.A., respectivamente.

- b) La Sociedad ha contratado un programa de reaseguros con la sociedad Berkley Argentina de Reaseguros S.A. Al 30 de junio de 2024 y 2023 mantiene con la misma una deuda en cuenta corriente por 1.096.193.932 y 4.154.742.552 respectivamente. A la vez mantiene saldos por 4.824.675.968 y 4.888.010.620, respectivamente, en concepto de siniestros pendientes a cargo de reaseguradores.

- c) Al 30 de junio de 2024 y 2023 la Sociedad en el saldo de Otros Créditos (Anexo 5) con Sociedades del artículo 33 de la Ley N° 19.550, incluye lo siguiente:

	<u>30.06.2024</u>	<u>30.06.2023</u>
Berkley International Seguros S.A.	-	-
Berkley Argentina de Reaseguros S.A.	<u>174.466</u>	<u>648.193</u>
	<u>174.466</u>	<u>648.193</u>

Al 30 de junio de 2024 y 2023 el saldo de Otras Deudas con Sociedades art. 33 Ley 19.550 del Anexo 10, incluye lo siguiente:

	<u>30.06.2024</u>	<u>30.06.2024</u>
Berkley International Seguros S.A.	5.931.586	5.497.700
Berkley International Latinoamérica S.A.	<u>3.486</u>	<u>12.952</u>
	<u>5.935.072</u>	<u>5.510.652</u>



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

al 30 de junio de 2024 comparativas con el ejercicio anterior
(en moneda constante – pesos - Notas 1 a 11)

d) La Sociedad contrató un reaseguro de cuota parte con Berkley Insurance Company, domiciliada en Greenwich, Connecticut, Estados Unidos, con vigencia entre el 1° de octubre de 2010 y el 31 de diciembre de 2011. Conforme los términos del acuerdo, la Sociedad cedía 50% de los riesgos y primas suscripto entre esas fechas, percibiendo una comisión de 35%. Al 30 de junio de 2024 y 2023 la Sociedad mantiene un saldo a su favor de 68.784.962 y 522.176.223, respectivamente, con el mencionado reasegurador. Adicionalmente, al 30 de junio de 2024 y 2023, mantiene un saldo de 827.585.267 y 702.058.115 respectivamente, en concepto de siniestros pendientes a cargo de reaseguradores.

6. GANANCIAS RESERVADAS

Con fecha 24 de octubre de 2023, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que consideraron los estados contables por el ejercicio terminado el 30 de junio de 2023, decidió que la totalidad de los Resultados Acumulados a dicha fecha por 2.551.903.462 (9.481.079.311 en moneda constante al 30 de junio de 2024), se destinen íntegramente a incrementar la Reserva para Desarrollo de Negocios.

7. RELACIONES TÉCNICAS

Al 30 de junio de 2024 la Sociedad presenta superávit de capitales mínimos, calculado de acuerdo con las normas de la SSN.

Adicionalmente, al 30 de junio de 2024 la Sociedad cumple con los requisitos de cobertura de los compromisos con asegurados, reaseguradores y compromisos técnicos en los términos del artículo 35 del RGAA de la SSN.

En ambos cálculos de relaciones técnicas la Sociedad ha considerado computables al 30 de junio de 2024 los inmuebles con tasaciones de antigüedad superior a tres años sobre los cuales ha solicitado nuevas tasaciones pero que, a la fecha de emisión de los presentes estados contables, no han sido recibidas. No obstante lo mencionado, de haberse efectuado la exclusión de los inmuebles la situación de superávit que presenta el Estado de Capitales Mínimos al 30 de junio de 2024 no se hubiera revertido, pasando de \$ 56.660.817.019 a \$ 52.818.512.912 y el superávit en el Estado de Cobertura del artículo 35 tampoco se hubiera revertido, pasando de \$ 66.757.021.692 a \$ 62.994.311.683.

8. FONDO FIDUCIARIO PARA ENFERMEDADES PROFESIONALES – IMPACTO COVID-19

Con fecha 27 de junio de 2003, la SSN emitió la Resolución N° 29.323, mediante la cual reglamentó la contabilización de ingresos y egresos de fondos y de inversiones del Fondo Fiduciario para Enfermedades Profesionales (FFEP). Posteriormente, con fecha 7 de octubre de 2020, la SSN emitió la Resolución N°358/2020, mediante la cual deroga las Resoluciones SSN N° 29.323 de fecha 27 de junio de 2003 y N° 29.459 de fecha 9 de septiembre de 2003, y aprueba un nuevo reglamento para la contabilización de ingresos y egresos de fondos e inversiones del



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

al 30 de junio de 2024 comparativas con el ejercicio anterior
(en moneda constante – pesos - Notas 1 a 11)

“Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales” que es de aplicación para los estados contables correspondientes a partir del 30 de septiembre de 2020. Al 30 de junio de 2024 y 2023 la Sociedad ha registrado el saldo correspondiente al FFEP de acuerdo con las disposiciones de la mencionada norma. Asimismo, la respectiva cartera de inversiones se ajusta a tales disposiciones.

Al 30 de junio de 2024 y 2023 la Sociedad ha deducido, en concepto de gastos atribuibles al FFEP, el monto calculado de acuerdo con lo establecido por el artículo 10 de la mencionada norma.

El saldo remanente del FFEP se encuentra bajo administración fiduciaria de la Sociedad. Los recursos administrados, sus ingresos y egresos están sujetos a registración contable específica y separada del resto de la operatoria de la misma y deben exponerse en un cuadro anexo a los estados contables.

A continuación, se expone la evolución del FFEP durante el último trimestre y el detalle de las inversiones afectadas, de acuerdo con lo exigido por la Resolución N° 358/2020:

Concepto	30.06.2024	30.06.2023
Saldo del fondo al inicio del trimestre	(1.431.953.040)	(2.960.226.353)
Importes ingresados	223.759.022	313.808.587
Gastos imputados al fondo	(8.750.252)	(9.643.377)
Siniestros pagados	(20.374.810)	(2.291.187)
Fondos girados / Rentabilidad atribuible al fondo	-	(29.843.179)
Compensación financiera	<u>(128.594.350)</u>	<u>(628.181.130)</u>
Saldo del fondo al cierre del trimestre	(1.365.913.430)	(3.316.376.639)

Al 30 de junio de 2024 el saldo del FFEP se expone en la línea Otras deudas bajo el concepto “Fondo fiduciario de enfermedades profesionales”.

Al 30 de junio de 2023, el saldo del FFEP se expone en la línea Deudores Varios - Otros Créditos.

Por su parte, al 30 de junio de 2024 y 2023 no hay disponibilidades e inversiones afectadas al Fondo.

Adicionalmente, al 30 de junio de 2024 la Sociedad expone en el Anexo FFEP los montos de siniestros pendientes derivados de reclamos relacionado con COVID-19, calculados conforme la Resolución SSN N° 535 de fecha 30 de septiembre de 2021 que incorpora el punto 33.4.3 al RGAA. Dichos montos se exponen en el Anexo 8, netos de los correspondientes saldos a recuperar del FFEP, por lo cual a dicha fecha el impacto a nivel patrimonial para la Sociedad es “0”.



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

al 30 de junio de 2024 comparativas con el ejercicio anterior
(en moneda constante – pesos - Notas 1 a 11)

De acuerdo con lo establecido por el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 367/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, la enfermedad COVID-19 fue considerada presuntivamente una enfermedad de carácter profesional (no listada) en los términos del apartado 2, inciso b), del artículo 6 de la Ley N° 24.557, respecto de las y los trabajadores dependientes excluidos, mediante dispensa legal y con el fin de realizar actividades declaradas esenciales, del cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio ordenado por el Decreto N° 297/20 y sus normas complementarias, y mientras se encuentre vigente la medida de aislamiento dispuesta por esas normativas, o sus eventuales prórrogas.

Con fecha 30 de diciembre de 2020, la SSN emitió la Resolución N° 507/2020, mediante la cual se estableció que desde el 1° de enero y hasta 31 de diciembre de 2021 se suspendió el giro de fondos de lo recaudado por cada aseguradora a la cuenta de administración fiduciaria común, según lo dispuesto en la Resolución N°358/2020.

Con fecha 29 de agosto de 2022, la SSN emitió la Resolución N° 618/2022, en la cual estableció que el quince por ciento (15%) de los fondos ingresados a las aseguradoras con destino al FFEP sea girado a la cuenta de administración habilitada en el Banco de la Nación Argentina dentro de los diez (10) días hábiles, para su transferencia posterior a las cuentas bancarias especiales de las Obras Sociales Sindicales, de conformidad con los artículos 1 y 2 de la Resolución Conjunta RESFC-2022-1-APN-SRT#MT.

Con fecha 06 de junio de 2023, la SSN emitió la Resolución N° 264/2023, en la cual estableció que el uno por ciento (1%) de los fondos ingresados a las Aseguradoras con destino al F.F.E.P. sea girado a la cuenta de administración habilitada en el Banco de la Nación Argentina dentro de los diez (10) días hábiles, para su transferencia posterior a las cuentas bancarias especiales de las Obras Sociales Sindicales, abiertas de conformidad con los artículos 1° y 2° de la Resolución Conjunta RESFC-2022-1-APN-SRT#MT.

Con fecha 1 de septiembre de 2023, la SSN emitió la Nota N°NO-2023-102785647-APN-GTYN#SSN en la cual estableció que cesa la obligación mencionada en el párrafo precedente correspondiente a la Resolución 264/2023.

Con fecha 22 de enero de 2021, el Decreto N° 39/2021 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) dispuso incorporar a la cobertura especial y transitoria prevista en el Decreto N° 367/2020 mencionado previamente a todos los trabajadores que hayan prestado efectivamente tareas en sus lugares habituales, fuera de su domicilio particular. Dicha incorporación operó hasta el 31 de diciembre de 2021, conforme lo establecido en el Decreto N° 413/2021 del PEN. Finalmente, cabe destacar que en virtud de la finalización de la vigencia de la cobertura establecida por el art. 7 del Decreto N° 39/21 y sus posteriores modificaciones, a partir del 1/1/2022 la cobertura de siniestros por COVID se brinda únicamente para los trabajadores de salud y miembros de las fuerzas de seguridad, quedando sin efecto para el resto de los trabajadores.

Con fecha 24 de diciembre de 2021 se emitió el DNU N°867/2021 que dispuso la extensión de la Emergencia Sanitaria hasta el 31 de diciembre de 2022.



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

al 30 de junio de 2024 comparativas con el ejercicio anterior
(en moneda constante – pesos - Notas 1 a 11)

De acuerdo con las regulaciones establecidas por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, el financiamiento de las prestaciones es imputado íntegramente al Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales. Asimismo, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social mediante la Resolución N° 115/2021 dispuso con fecha 10 de marzo de 2021 el incremento del aporte de los empleadores destinado al financiamiento del Fondo con el fin de adecuar sus recursos a las circunstancias detalladas previamente. Adicionalmente, mediante la Resolución N° 467/2021 de fecha 11 de agosto de 2021 del mencionado Ministerio, se estableció que el valor de la suma fija prevista en el artículo 5° del Decreto N° 590/97 y sus modificatorias y normativa complementaria, será ajustada en forma trimestral aplicando el índice RIPTE correspondiente a los meses inmediatos anteriores al primero y último del período a ajustar, respectivamente, fijándose como base inicial la suma establecida mediante Resolución N° 115/2021, que será abonada a partir del mes de septiembre de 2021.

Asimismo, mediante la Resolución N° 604/2021 de fecha 12 de agosto de 2021, la SSN estableció el otorgamiento de una compensación financiera sobre los saldos a cuenta del Fondo erogados (netos de la recaudación mensual correspondiente a la suma fija abonada por cada trabajador conjuntamente con la alícuota establecida en el Artículo 5° del Decreto N° 590 de fecha 30 de septiembre de 1997) por las Aseguradoras que operan con la cobertura de Riesgos del Trabajo. En octubre de 2021, la SSN emitió la Resolución N° 750/2021, donde a los fines de aplicar la compensación financiera mencionada precedentemente se establece la forma de cálculo.

La Dirección de la Sociedad monitorea periódicamente la evolución de los saldos a recuperar con el mencionado Fondo, vinculados a la financiación de las prestaciones dinerarias y en especie de los reclamos relacionados con COVID-19, según lo establecido por el Decreto N° 367/2020 del PEN y sus normas modificatorias y complementarias, cuyo impacto sobre la situación patrimonial y financiera de la Sociedad dependerá de la evolución de las consecuencias finales de la pandemia y de las regulaciones complementarias que se emitan al respecto.

9. COMISIONES DE COBRANZA

Con fecha 21 de noviembre de 2000, la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró la inconstitucionalidad del Decreto N° 863/98, que establecía una tasa de 0,5% sobre la recaudación de las aseguradoras de riesgos del trabajo. Esa comisión fue cobrada por la Administración Federal de Ingresos Públicos desde agosto de 1998 hasta noviembre de 2000.

La Sociedad ha interpuesto una demanda por repetición de las comisiones retenidas durante la vigencia del decreto mencionado precedentemente, que ascienden a 350.472. Al 30 de junio de 2024 y 2023 la Sociedad ha provisionado totalmente el mencionado crédito a su favor.

El 9 de octubre de 2000 se sancionó la Ley N° 25.345, que faculta al PEN a fijar una comisión de hasta 0,7% sobre el total de la recaudación correspondiente a las contribuciones patronales en materia de riesgos del trabajo establecidas por la Ley N° 24.557. Las comisiones son deducidas de la recaudación que efectúa la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), antes de la transferencia de la misma a las respectivas aseguradoras.



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

al 30 de junio de 2024 comparativas con el ejercicio anterior
(en moneda constante – pesos - Notas 1 a 11)

10. MODIFICACIONES A LA LEGISLACIÓN VIGENTE

a) Declaración de inconstitucionalidad de artículos de la Ley N° 24.557

Con fecha 7 de septiembre de 2004, la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró la inconstitucionalidad del artículo 46, inciso 1°, de la Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo, al dictar sentencia en el caso "Castillo Ángel Santos c/Cerámica Alberdi S.A.". Como consecuencia de este fallo, los empleados afectados por un accidente laboral pueden plantear ante la Justicia del Trabajo de cada provincia sus discrepancias respecto de la aplicación de la mencionada ley. Hasta entonces, el procedimiento exclusivo aplicado según lo previsto en la norma era el tránsito por las comisiones médicas, cuyas resoluciones eran recurribles sólo ante la Justicia Federal.

Asimismo, el 21 de septiembre de 2004 el citado Tribunal dictó sentencia en el caso "Aquino Isacio c/ Cargo Servicios Industriales S.A.", confirmando la sentencia emitida por la Sala VI de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, que había declarado inconstitucional el artículo 39, inciso 1°, de la Ley N° 24.557, que exime al empleador de responsabilidad civil frente a su dependiente accidentado, excepto caso de dolo.

Por su parte, con fecha 26 de octubre de 2004, la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró inconstitucional el artículo 14, inciso 2.b), de la Ley de Riesgos del Trabajo, que disponía el pago de indemnizaciones por incapacidades parciales permanentes a través de una renta periódica mensual, lo que implicó el otorgamiento de la prestación en un pago único (caso conocido como "Milone").

Por último, el 12 de junio de 2007, el mencionado organismo se expidió en el caso "Llosco c/Irmi", revocando un fallo del tribunal superior de la provincia de Jujuy que había denegado el derecho del trabajador accidentado a reclamar perjuicios por la vía civil, en razón de haber recibido prestaciones previstas por la Ley N° 24.557.

Si bien los fallos antes mencionados son aplicables a los casos puntualmente tratados, han generado efectos significativos en el sistema de cobertura de los riesgos del trabajo.

b) Sanción del Decreto N° 1.694 del Poder Ejecutivo Nacional

Con fecha 6 de noviembre de 2009, el PEN emitió el Decreto N° 1.694, que introdujo cambios al régimen de la Ley N° 24.557 y sus modificatorias, aplicables a contingencias cuya primera manifestación invalidante se produzca a partir de esa fecha. Entre las mencionadas modificaciones se encuentran las siguientes:

- Incremento de los montos correspondientes a las compensaciones dinerarias.
- Eliminación del monto máximo aplicable a las prestaciones dinerarias por incapacidades permanentes



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

al 30 de junio de 2024 comparativas con el ejercicio anterior
(en moneda constante – pesos - Notas 1 a 11)

- Creación del registro de prestadores médico-asistenciales.
- Disposiciones sobre el pago de prestaciones dinerarias.
- Medidas relativas a la gestión y cobertura de las prestaciones del sistema de riesgos del trabajo.

El 23 de diciembre de 2009 la SSN emitió la Resolución N° 34.642, con el fin de adecuar las reservas de siniestros a los términos del mencionado decreto.

c) Resolución N° 35.550 de la Superintendencia de Seguros de la Nación

El 7 de febrero de 2011 fue publicada en el Boletín Oficial la Resolución N° 35.550 de la SSN, en virtud de la cual el organismo de control, conforme lo instruido por el artículo 14 del Decreto N°1.694/2009, estableció las condiciones para la cobertura de seguro de responsabilidad civil por accidentes del trabajo y enfermedades laborales complementario a los riesgos amparados por la Ley N° 24.557.

Con fecha 1° de abril de 2011, la sociedad controlante Berkley International Seguros S.A. fue autorizada para operar en la mencionada cobertura por el organismo de control.

d) Sanción de la Ley N° 26.773

Con fecha 26 de octubre de 2012 se publicó en el Boletín Oficial la Ley N° 26.773 (Régimen de ordenamiento de los daños derivados de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales), que introdujo reformas significativas a la normativa legal de riesgos del trabajo, con el objeto de reducir la litigiosidad del sistema. Entre las principales modificaciones se encuentran las siguientes:

- Se establece una opción excluyente, según la cual el trabajador damnificado deberá optar entre el cobro de las indemnizaciones previstas por ley o las que les pudiera corresponder con fundamento en otros sistemas de responsabilidad (demanda por vía civil).
- Se define al pago único como principio general indemnizatorio, que deberá efectivizarse dentro de los 15 días de la notificación del fallecimiento del trabajador, o de la homologación o la determinación de la incapacidad de la víctima de un accidente del trabajo o enfermedad profesional.
- Si el daño se produce en el lugar del trabajo o mientras el trabajador damnificado se encuentra a disposición del empleador, el mismo recibirá una indemnización adicional de pago único equivalente a 20% de las indemnizaciones percibidas bajo el régimen. Se establece un monto mínimo indemnizatorio para los casos de muerte o incapacidad total.
- El monto de las indemnizaciones se actualizará semestralmente de acuerdo con el RIPTE.
- Cuando la indemnización sea determinada con fundamento en otros sistemas de



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

al 30 de junio de 2024 comparativas con el ejercicio anterior
(en moneda constante – pesos - Notas 1 a 11)

responsabilidad (sentencia judicial, conciliación o transacción), la aseguradora deberá depositar en el respectivo expediente el importe que hubiera correspondido según el régimen definido por la ley, más los intereses y costas correspondientes. Este monto será deducido, hasta su concurrencia, del capital condenado o transado. Si el monto surgido de la sentencia judicial fuese inferior al importe depositado, el excedente deberá ser depositado a la orden del fondo de garantía de la ley.

- La SSN y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) establecerán los indicadores que las aseguradoras deberán utilizar para establecer su régimen de alícuotas, entre los cuales se considerarán el nivel de riesgo y la siniestralidad presunta y efectiva.
- Se establece, además, que las aseguradoras deberán limitar su presupuesto en gastos de administración y en otros gastos no prestacionales al porcentaje que establezcan conjuntamente la SSN y la SRT, que no podrá superar 20% de los ingresos. Se podrá asignar, dentro de ese importe, 5% a gastos de comercialización o intermediación. Adicionalmente, se fijan topes a los honorarios de los asesores letrados, eliminando la posibilidad de pactos de cuota litis. En virtud de los términos de la Comunicación N° 3.439 de la SSN, emitida el 8 de enero de 2013, las aseguradoras debieron mantener los porcentajes de comisiones pactadas en los contratos en curso a la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 26.773 hasta la finalización de los mismos, lo que no podía exceder el plazo de un año contado desde la respectiva suscripción.

e) Sanción del Decreto N° 472 del Poder Ejecutivo Nacional

Con fecha 1° de abril de 2014, el PEN emitió el Decreto N° 472, que reglamentó la Ley N° 26.773, facultando a la SSN a dictar las normas complementarias que se consideren necesarias. Entre las principales disposiciones del decreto reglamentario se encuentran las siguientes:

- Se regulan ciertos aspectos vinculados con la prolongación del ejercicio de incapacidad laboral temporaria.
- Se determina la base de cálculo para la determinación de ciertos montos indemnizatorios.
- Se establecen criterios operativos relacionados con la obligación y los plazos de pago de las prestaciones dinerarias.
- Se faculta a las dependencias competentes a establecer los parámetros técnicos de ajuste de las prestaciones e indemnizaciones que integran el régimen de reparación.
- Se ratifica que los gastos de comercialización o intermediación de cualquier naturaleza no podrán superar el 5% del monto de la cuota de afiliación. Este porcentaje no incluye al impuesto al valor agregado. Asimismo, se aclara que los gastos de prevención son considerados prestacionales, por lo que no integran el concepto gastos de administración y otros gastos no prestacionales.



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

al 30 de junio de 2024 comparativas con el ejercicio anterior
(en moneda constante – pesos - Notas 1 a 11)

Asimismo, con fecha 19 de septiembre de 2012, el PEN emitió el Decreto N° 1.720, que permite a las asociaciones profesionales de empleadores o grupos de empleadores y las asociaciones sindicales de trabajadores con personería gremial que celebren negociaciones colectivas al amparo de las leyes N° 14.250, 23.929 y 24.185 la creación de aseguradoras de riesgos del trabajo sin fines de lucro (mutuas).

f) Fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación del 7 de junio de 2016

Con fecha 7 de junio de 2016, la Corte Suprema de Justicia de la Nación dispuso, a través de su sentencia en el caso "Espósito, Dardo Luis c/Provincia ART s/ accidente – Ley especial", que el reajuste de indemnizaciones por accidentes laborales establecido por la última reforma del régimen de riesgos del trabajo (Ley N° 26.773) no es aplicable a la reparación de daños por siniestros ocurridos previamente a la sanción de la misma.

El mencionado fallo estableció, asimismo, que el planteo de la demanda de actualizar la indemnización legal de un accidente ocurrido en marzo de 2009 mediante el índice RIPTÉ no se compadece con el texto de Ley N° 26.773. Adicionalmente, determinó la no aplicabilidad a un caso de accidente "in itinere" del pago de 20% de resarcimiento adicional establecido por la reforma en su artículo 3 para los episodios definidos como "verdadero infortunio o enfermedad laboral".

g) Sanción del Decreto N° 54/2017 del Poder Ejecutivo Nacional

Con fecha 23 de enero de 2017, se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 54, emitido por el PEN, que introdujo modificaciones a la legislación vigente, con el objetivo de reducir la litigiosidad existente en el sistema de riesgos del trabajo. Entre las principales disposiciones del decreto se encuentran las siguientes:

- Se establece que la actuación de las comisiones médicas jurisdiccionales sea obligatoria y excluyente como instancia administrativa previa a la presentación del trabajador ante la Justicia en reclamo de una indemnización por enfermedad o incapacidad. Estas comisiones médicas disponen de un plazo perentorio de 60 días hábiles administrativos para expedirse sobre cada caso, prorrogable por cuestiones de hecho debidamente fundadas, relacionadas con la acreditación del accidente de trabajo o de la enfermedad profesional. Una vez agotada esta instancia, las partes pueden solicitar la revisión de las respectivas resoluciones ante la comisión médica central. La decisión de la comisión médica central es susceptible de recurso directo por cualquiera de las partes, que deberá ser interpuesto ante los tribunales de alzada con competencia laboral o, en caso de no existir estos últimos, ante los tribunales de instancia única con igual competencia, correspondientes a la jurisdicción del domicilio de la comisión médica jurisdiccional que intervino. Los dictámenes de las comisiones médicas jurisdiccionales o de la comisión médica central que no fueren motivo de recurso alguno por las partes, así como las resoluciones homologatorias, pasarán en autoridad de cosa juzgada administrativa.
- Se determina que los peritos médicos oficiales que intervengan en las controversias judiciales deben integrar el Cuerpo Médico Forense de la jurisdicción interviniente y que sus honorarios



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

al 30 de junio de 2024 comparativas con el ejercicio anterior
(en moneda constante – pesos - Notas 1 a 11)

no sean variables ni estén vinculados a la cuantía del respectivo juicio.

- Se establece la creación de un autoseguro público provincial para que las provincias y sus municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puedan autoasegurar los riesgos del trabajo respecto de los regímenes de empleo público local, de acuerdo con lo que establezca la SRT.
- Se introducen ciertos cambios en los coeficientes de cálculo de las indemnizaciones, dado que los salarios que se utilicen para calcular el monto se ajustarán por aplicación de la variación del índice RIPTE. Asimismo, desde la fecha de la primera manifestación invalidante y hasta el momento de la liquidación de la indemnización por determinación de la incapacidad laboral definitiva, deceso del trabajador u homologación, el monto del ingreso base devengará un interés equivalente al promedio de la tasa activa cartera general nominal anual vencida a treinta días del Banco de la Nación Argentina. Adicionalmente, a partir de la mora en el pago de la indemnización serán de aplicación las disposiciones del artículo 770 del Código Civil y Comercial de la Nación, acumulándose los intereses al capital. El producido devengará un interés equivalente al promedio de la tasa activa cartera general nominal anual vencida a treinta días del mencionado banco, hasta la efectiva cancelación.

h) Sanción de la Ley N° 27.348

Con fecha 24 de febrero de 2017, se publicó en el Boletín Oficial la Ley N° 27.348, que incorpora las modificaciones introducidas en el régimen de riesgos del trabajo por el Decreto N° 54/2017 y determina que el financiamiento de los gastos de los entes de supervisión y control serán financiados por las aseguradoras de riesgos del trabajo, los empleadores autoasegurados públicos provinciales y los empleadores autoasegurados y que en ningún supuesto esta contribución podrá superar, en el caso de las aseguradoras de riesgos del trabajo, 1,4 % del total de los importes percibidos por cuotas de contratos de afiliación. Adicionalmente, a través de la Resolución N° 298/2017, la SRT ha dictado normas de procedimiento de actuación ante las comisiones médicas jurisdiccionales y la comisión médica central.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables existen fallos de Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo que (i) declararon la inconstitucionalidad de ciertos artículos de la ley y del Decreto N° 54/2017, o bien (ii) aplicaron las nuevas normas, reconociendo tácitamente su validez constitucional.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación aún no se ha expedido sobre estas cuestiones.

La Dirección de la Sociedad considera que los saldos al 30 de junio de 2024 incluyen razonablemente todos los efectos conocidos de los cambios regulatorios descriptos precedentemente y de las diversas modalidades de aplicación de los mismos en las distintas jurisdicciones.



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

al 30 de junio de 2024 comparativas con el ejercicio anterior
(en moneda constante – pesos - Notas 1 a 11)

11. HECHOS POSTERIORES

No existen hechos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la de emisión de los estados contables, que puedan afectar significativamente la situación patrimonial y financiera de la Sociedad al 30 de junio de 2024, ni los resultados del ejercicio finalizado en esa fecha.



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

7683217752591461581

BERKLEY INTERNATIONAL ART S.A.

Saldos en moneda local	Importes en pesos					Cantidades				
	Saldo Extracto	Pendientes Extracto		Pendientes Compañía		Saldo Contable	Pendientes Extracto		Pendientes Compañía	
		Débitos	Créditos	Débitos	Créditos		Débitos	Créditos	Débitos	Créditos
Banco										
ICBC ARGENTINA S.A. -	20,603,130	-	-	-	-	20,603,130	-	-	-	-
ICBC ARGENTINA S.A. -	14,947	-	-	-	-	14,947	-	-	-	-
BANCO DE LA NACION ARGENTINA	56,355,343	-	-	-	-	56,355,343	-	-	-	-
ICBC ARGENTINA S.A. -	5,710,896	-	-	-	-	5,710,896	-	-	-	-
BANCO MACRO S.A.	3,478,355	-	-	-	-	3,478,355	-	-	-	-
Total	86,162,671	-	-	-	-	86,162,671	-	-	-	-

Saldos en moneda extranjera-USD	Importes en USD					Cantidades					
	Saldo Extracto	Pendientes Extracto		Pendientes Compañía		Saldo Contable en USD	Saldo Contable en pesos	Pendientes Extracto		Pendientes Compañía	
		Débitos	Créditos	Débitos	Créditos			Débitos	Créditos	Débitos	Créditos
Cuenta											
ICBC ARGENTINA S.A. -	3,704	-	-	-	-	3,704	3,367,190	-	-	-	-
CITIBANK N.A.	41,185	-	-	-	-	41,185	37,437,519	-	-	-	-
Total	44,889	-	-	-	-	44,889	40,804,709	-	-	-	-

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

**BERKLEY INTERNATIONAL
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.**

**CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA PREPARACIÓN
DEL ESTADO DE COBERTURA DE COMPROMISOS EXIGIBLES
Y SINIESTROS LIQUIDADOS A PAGAR AL 30 DE JUNIO DE 2024**

I. DISPONIBILIDADES E INVERSIONES

- a) **Caja:** se incluye el efectivo y el fondo fijo al 30 de junio de 2024.
- b) **Bancos:** se incluyen los saldos deudores debidamente conciliados de las cuentas corrientes bancarias al 30 de junio de 2024, convertidos a pesos, de corresponder, de acuerdo con el tipo de cambio informado por la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) vigente a esa fecha.
- c) **Títulos públicos:** se valoraron de acuerdo con sus valores de cotización al cierre del ejercicio convertidos a pesos, de corresponder, de acuerdo con el tipo de cambio informado por la SSN vigente a esa fecha.
- d) **Fondos comunes de inversión:** se valoraron de acuerdo con los valores de las cuotas partes al 30 de junio de 2024 informados por las respectivas Sociedades Gerentes.

II. COMPROMISOS EXIGIBLES

- a) **Compañías reaseguradoras cuenta corriente:** se consignaron los saldos exigibles a la fecha de cierre del ejercicio.
- b) **Siniestros liquidados a pagar:** se incluyen los importes de los siniestros que se encuentran con su trámite terminado y pendientes de pago al 30 de junio de 2024.
- c) **Otros:** se incluyen los saldos de facturas vencidas impagas al cierre del ejercicio, cuotas partes de fondos comunes de inversión embargados y otras deudas exigibles.

III. DISPONIBILIDADES EN EL EXTERIOR

La Sociedad no ha incluido las disponibilidades en el exterior en el cómputo del estado de cobertura de compromisos exigibles y siniestros liquidados a pagar al 30 de junio de 2024.

IV. DEMANDAS JUDICIALES

La cantidad de juicios en trámite al 30 de junio de 2024, en número de casos, se obtuvo a partir de la cantidad de juicios en trámite al 31 de marzo de 2024 más las demandas judiciales ingresadas en el trimestre menos los juicios terminados en el trimestre, según surge del Libro de Actuaciones Judiciales.



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

**BERKLEY INTERNATIONAL
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.**

**CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA PREPARACIÓN
DEL ESTADO DE COBERTURA DE COMPROMISOS EXIGIBLES
Y SINIESTROS LIQUIDADOS A PAGAR AL 30 DE JUNIO DE 2024**

V. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Se incluye como información complementaria, en la línea "Títulos públicos – Préstamos garantizados", lo siguiente:

- a) **Títulos públicos sin cotización:** se incluyen préstamos garantizados, valuados de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento General de la Actividad Aseguradora (RGAA) de la SSN.
- b) **Disponibilidades en el exterior:** corresponde a los saldos deudores de las cuentas bancarias debidamente conciliadas, valuados de acuerdo con el criterio mencionado en l.b).
- c) **Obligaciones negociables:** se valoraron de acuerdo con sus valores residuales más los intereses devengados al 30 de junio de 2024.



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

ANEXO II

BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA PREPARACIÓN DEL ESTADO DE CAPITALES MÍNIMOS AL 30 DE JUNIO DE 2024

(cifras expresadas en pesos)

1. Para la confección del estado de capitales mínimos se han aplicado los criterios establecidos en el artículo 30 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (RGAA).
2. La Sociedad ha computado \$ 327.426.210 correspondientes a depósitos bancarios en garantía (embargos judiciales), debido a que mantiene contabilizadas en el pasivo reservas por siniestros pendientes relativas a estos casos.
3. Al 30 de junio de 2024, la Sociedad ha computado inmuebles cuyas tasaciones tienen una antigüedad mayor a 3 años. En el mes de abril de 2024, para dar cumplimiento a la Resolución 181/2024 de fecha 11 de abril de 2024, se han solicitado nuevas tasaciones, pero a la fecha de emisión de los Estados contables no han sido recibidas. Las correspondientes solicitudes fueron oportunamente informadas en el módulo de inmuebles del SINENSUP.

De haberse realizado la exclusión de los inmuebles la posición de superávit en el Estado de Capitales Mínimos al 30 de junio de 2024 no se hubiera revertido, pasando de \$ 56.660.817.019 a \$ 52.818.512.912



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

ANEXO I

**BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO
S.A.**

**CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA PREPARACIÓN
DEL ESTADO DE COBERTURA DEL ARTICULO 35 AL 30 DE JUNIO DE 2024**

I. INMUEBLES

Al 30 de junio de 2024, la Sociedad ha computado inmuebles cuyas tasaciones tienen una antigüedad mayor a 3 años. En el mes de abril de 2024, para dar cumplimiento a la Resolución 181/2024 de fecha 11 de abril de 2024, se han solicitado nuevas tasaciones, pero a la fecha de emisión de los Estados contables no han sido recibidas. Las correspondientes solicitudes fueron oportunamente informadas en el módulo de inmuebles del SINENSUP.

De haberse realizado la exclusión de los inmuebles la posición de superávit en el Estado de Cobertura del Artículo 35 al 30 de junio de 2024 no se hubiera revertido, pasando de \$ 66.757.021.692 a \$ 62.994.311.683.



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

Denominación de la entidad: Berkley International Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A
Información al: 30-06-24

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL "FONDO FIDUCIARIO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES DECRETO N° 1278/2000
(FFEP) " BAJO ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LA ENTIDAD

CONCEPTO	IMPORTE
<u>DISPONIBILIDADES E INVERSIONES:</u>	
Fondos FFEP	113.814.912
Fondos FFEP Resolución 29323 art 19 a)	113.814.912
Bancos (Anexo 1)	-
Plazo Fijo (Anexo 1)	-
Fondos sin asignación específica (Anexo 1)	-
TOTAL DISPONIBILIDADES E INVERSIONES (1)	113.814.912
<u>COMPROMISOS CON ASEGURADOS:</u>	
Deudas con Asegurados	396.492.184
Siniestros Liquidados a Pagar	-
Reserva por Siniestros Pendientes	242.160.574
Reserva por Siniestros Pendientes - Reclamaciones Judiciales	
Total Reserva por Siniestros Pendientes (Anexo 2)	242.160.576
Reserva por Gastos de Liquidación (Anexo 2)	154.331.608
I.B.N.R.	
Compromisos Técnicos	1.301.155.506
Reserva por Prestaciones en Especie e Incapacidad Laboral Temporaria	1.301.155.506
TOTAL COMPROMISOS CON ASEGURADOS (2)	1.697.647.690
<u>SALDO A COMPENSAR CON ASEGURADORA</u>	
Crédito a Favor	-
Compensación Financiera	1.479.728.342
TOTAL SALDO A COMPENSAR (3)	1.479.728.342
Posición Neta " FFEP " (1 - 2- 3)	-3.063.561.120

Véase nuestro informe de fecha
12 de agosto de 2024
KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

JORGE F. FELCARO
Síndico
por Comisión Fiscalizadora

LORENA LARDIZABAL
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 267 F° 166

OSVALDO P. BORGHI
Vicepresidente
(en ejercicio de la presidencia)



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

Denominación de la entidad: Berkley International Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.
 Información al: 30-06-24

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS "FONDO FIDUCIARIO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES DECRETO N° 1278/2000 (FFEP) " BAJO ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LA ENTIDAD

CONCEPTO	IMPORTE
VARIACION DE LOS FONDOS	
Fondos al inicio del trimestre	-1.431.953.040
Aumento / (Disminución) de fondos	66.039.611
Compensacion Finaciera del Trimestre	
Fondos al cierre del trimestre	-1.365.913.429
CAUSAS DE LA VARIACION DE LOS FONDOS	
ORIGENES DE FONDOS	
Fondos afectados al "FFEP" por cobranzas de premios	223.759.022
Rentas de Inversiones "Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales"	0
Intereses Cuenta Especial	-
Intereses Fondo Común de Inversión	0
Intereses Plazo Fijo	0
Rentabilidad sobre reintegro de siniestros pagados	0
Total Rentas	0
Recomposición del Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales bajo administración propia	-
TOTAL DE ORIGENES DE FONDOS	223.759.022
APLICACION DE FONDOS	
Siniestros Pagados	(20.374.810)
Devolucion de siniestros pagados	(128.594.350)
Compensacion Financiera	
Gastos de Administración del Fondo	(8.750.252)
Devolucion de Gastos de Administración del Fondo	
Recomposición del Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales administrado por terceros	
Fondos girados a la cuenta de administración fiduciaria común	
TOTAL DE APLICACIONES DE FONDOS	(157.719.411)
Aumento / (Disminución) de Fondos	66.039.611

Véase nuestro informe de fecha
 12 de agosto de 2024
 KPMG
 Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



LARDIZABAL
 Socia
 Pública (UBA)
 A T° 267 F° 166

OSVALDO P. BORGHI
 IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM
 Vicepresidente
 (en ejercicio de la presidencia)

Denominación de la entidad: Berkley International Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.
 Información al: 30-06-24

COMPOSICION DE DISPONIBILIDADES E INVERSIONES "FONDO FIDUCIARIO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES DECRETO N° 1278/2000 (FFEP)" BAJO ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LA ENTIDAD

DETALLE	DEPOSITARIO (Denominación y domicilio)	CANTIDAD	IMPORTES	
			PARCIALES	TOTALES
BANCOS CUENTAS ESPECIALES (1)			-	-
DEPOSITOS A PLAZO FIJO (1)				0
Vencimientos hasta 90 días PLAZO FIJO FFEP - BANCO ICBC			0	
Vencimientos de 91 días hasta 180 días			-	
Vencimientos a más de 180 días			-	
FONDO COMUN DE INVERSION (1)			-	-
FONDOS SIN ASIGNACION ESPECIFICA			-	-
TOTAL DISPONIBILIDADES E INVERSIONES				0

(1) Especificar entidad financiera donde se constituyó el depósito.- (2) Especificar denominación y cantidad. -

Véase nuestro informe de fecha
 12 de agosto de 2024
 KPMG
 Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

JORGE F. FELCARO
 Síndico
 por Comisión Fiscalizadora

LORENA LARDIZABAL
 Socia
 Contadora Pública (UBA)
 CPCECABA T° 267 F° 166

OSVALDO P. BORGHI
 Vicepresidente
 (en ejercicio de la presidencia)



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

Denominación de la entidad: Berkley International Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.
 Información al: 30-06-24

EVOLUCION DE LA RESERVA POR SINIESTROS PENDIENTES "FONDO FIDUCIARIO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES
 DECRETO N° 1278/2000 (FFEP) " BAJO ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LA ENTIDAD

CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE
A) Reserva por siniestros pendientes		
Siniestros pendientes al 31-03-24	15	1.182.577.171
Ingresados en el trimestre	-	-
Finalizados en el trimestre	(1)	(2.907.220)
Desafectaciones con pago de prestaciones Ley N° 24.557	-	-
Desafectaciones sin pago de prestaciones Ley N° 24.557	(1)	(2.907.220)
Modificaciones en la Reserva por Siniestros Pendientes	14	363.646.130
Siniestros pendientes al 30-06-24	14	1.543.316.082
B) Reserva por Gastos de Liquidación		
Gastos de Liquidación al 30-06-24		118.257.717
Ingresados en el trimestre		-
Finalizados en el trimestre		(290.722)
Modificaciones en la Reserva de Gastos de Liquidación		36.364.613
Gastos de Liquidación al 30-09-23		154.331.608

Véase nuestro informe de fecha
 12 de agosto de 2024
 KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

JORGE F. FELCARO
 Síndico
 por Comisión Fiscalizadora

LORENA LARDIZABAL
 Socia
 Contadora Pública (UBA)
 CPCECABA T° 267 F° 166

OSVALDO P. BORGHI
 Vicepresidente
 (en ejercicio de la presidencia)



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

FONDO FIDUCIARIO PARA ENFERMEDADES PROFESIONALES

**CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA PREPARACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN
PATRIMONIAL Y DE LOS ANEXOS I Y II
AL 30 DE JUNIO DE 2024**

I. DISPONIBILIDADES E INVERSIONES

a) Fondos "FFEP Resolución General N° 358/2020":

Con fecha 30 de diciembre de 2020, la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) emitió la Resolución N° 507/2020, mediante la cual se estableció que desde el 1° de enero y hasta 31 de diciembre de 2021 se suspenderá el giro de fondos de lo recaudado por cada aseguradora a la cuenta de administración fiduciaria común, según había sido dispuesto en la Resolución N°358/2020. Adicionalmente, mediante la Resolución N° 882/2021, la SSN decidió extender dicho plazo hasta el 31 de diciembre de 2022.

Con fecha 29 de agosto de 2022, la SSN emitió la Resolución N° 618/2022, en la cual establece que el quince por ciento (15%) de los fondos ingresados a las aseguradoras con destino al FFEP será girado a la cuenta de administración habilitada en el Banco de la Nación Argentina dentro de los diez (10) días hábiles, para su transferencia posterior a las cuentas bancarias especiales de las Obras Sociales Sindicales, de conformidad con los artículos 1 y 2 de la Resolución Conjunta RESFC-2022-1-APN-SRT#MT.

Con fecha 06 de junio de 2023, la SSN emitió la Resolución N° 264/2023, en la cual establece que el UNO POR CIENTO (1%) de los fondos ingresados a las Aseguradoras con destino al F.F.E.P. será girado a la cuenta de administración habilitada en el Banco de la Nación Argentina dentro de los DIEZ (10) días hábiles, para su transferencia posterior a las cuentas bancarias especiales de las Obras Sociales Sindicales, abiertas de conformidad con los artículos 1° y 2° de la Resolución Conjunta RESFC-2022-1-APN-SRT#MT

Con fecha 1 de septiembre de 2023, la SSN emitió la Nota N°NO-2023-102785647-APN-GTYN#SSN en la cual establece que cesa la obligación mencionada en el párrafo precedente correspondiente a la Resolución 264/2023.

Al 30 de junio de 2024, en cumplimiento de las disposiciones de las mencionadas resoluciones, la Sociedad ha transferido \$ 30.813.288 a la cuenta fiduciaria común, que corresponden:

- al 1% del monto recaudado a partir de junio 2023
- al 15% del monto recaudado a partir de agosto 2022
- al 20% del monto recaudado desde el 1° de abril de 2002 hasta el 31 de marzo 2021.



7683217752591461581

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

FONDO FIDUCIARIO PARA ENFERMEDADES PROFESIONALES

**CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA PREPARACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN
PATRIMONIAL Y DE LOS ANEXOS I Y II
AL 30 DE JUNIO DE 2024**

Adicionalmente, ha deducido los siniestros pagados y los gastos imputables al Fondo de acuerdo con la normativa vigente.

Al 30 de junio de 2024 los recursos del Fondo Fiduciario para Enfermedades Profesionales se encuentran agotados.

II. COMPROMISOS CON ASEGURADOS

A los efectos de la preparación de los estados contables consolidados previstos por el artículo 16° del Anexo de la Resolución N°358/2020 de la SSN, se aplicaron los siguientes criterios de valuación para los rubros descriptos a continuación, que surgen de información extracontable preparada por la Sociedad:

a) Deudas con asegurados:

1. Reserva por siniestros pendientes y reclamaciones judiciales: fue constituida conforme las disposiciones del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (RGAA) de la SSN.
2. Siniestros liquidados a pagar: se encuentran valuados conforme lo dispuesto por el RGAA de la SSN.
3. Reserva por gastos de liquidación: el saldo de esta reserva equivale a 10% de los saldos de los pasivos determinados según lo descripto en los puntos 1. y 2. Precedentes y b)1.

b) Compromisos técnicos:

1. Reserva por prestaciones en especie e incapacidad laboral temporaria: se encuentran valuados conforme lo dispuesto por la RGAA de la SSN.

III. SALDO A COMPENSAR ASEGURADORA

De acuerdo con lo requerido por la Resolución N° 750/2021, el saldo de este rubro equivale al crédito a favor que la Sociedad mantiene por la compensación Financiera generada.



Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALS MINIMOS

062420242871751778



Entidad: BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA
Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2024

ESTADO DE CAPITALS MINIMOS

Entidades de Seguros y Reaseguros (excepto Retiro, Mutuales, Transporte Publico Pasajeros y Reaseg. objeto exclusivo)

1. A ACREDITAR POR RAMAS	
1.1. ANEXO I Punto 1.	\$ 0
1.2. ANEXO I Punto 2.	\$ 266.388.693
1.3. ANEXO I Punto 1. y 3.	\$ 0
1.4. ANEXO I Punto 1., 3. y 4.	\$ 0
1.5. ANEXO I Punto 1., 3., 4. y 5.	\$ 0
2. A ACREDITAR EN FUNCION DE PRIMAS Y RECARGOS	
2.1. Segun ANEXO II A o ANEXO II B	\$ 3.340.779.132
3. A ACREDITAR EN FUNCIONES DE SINIESTROS	
3.1. Segun ANEXO III	\$ 4.580.828.195
4. OPERATORIA EXCLUSIVA EN SEGUROS DE VIDA CON RESERVA MATEMATICA Segun ANEXO VI	\$ 0
5. CAPITAL MINIMO A ACREDITAR	
5.1. 1.1., 1.2., 1.3., 1.4., 1.5., 2.1., 3.1., el >; o 4.el >	\$ 4.580.828.195
5.2. =RIESGOS DEL TRABAJO - ANEXO VII	\$ 0
5.3. ASEG. PRIMAS REAS. ACTIVOS - ANEXO II BIS	\$ 0
5.5. TOTAL (5.1. + 5.2. + 5.3.+ 5.4.)	\$ 4.580.828.195
6. CAPITAL COMPUTABLE Segun ANEXO IV	\$ 61.241.645.214
7. SUPERAVIT / (DEFICIT) "6". - "5.4."	\$ 56.660.817.019

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALES MINIMOS

062420242871751778



Anexo I

Entidad: BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA
Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2024

CAPITAL A ACREDITAR POR RAMAS (#)

1. SEGUROS EVENTUALES Y VIDA	
AUTOMOTORES (Excluido Motovehiculos y RC Vehiculos de Transp. Pub de Pasajeros)	\$ 0
MOTOVEHICULOS	\$ 0
SEGUROS DE RESPONSABILIDAD (Resp. Civil y Aeronavegacion)	\$ 0
SEGUROS DE DAÑOS (Incendio y Combiandos, Robos, Cristales, Transporte, Ganado, Granizo, Seg Tecnico y Riesgos Varios)	\$ 0
SEGUROS DE CAUCION Y CREDITO	\$ 0
SEGUROS DE PERSONAS (Acc. Personales, Salud, Sepelio y Vida sin Reservas Matematicas)	\$ 0
Vida con Reservas Matematicas	\$ 0
Vida Previsional	\$ 0
MONTO REQUERIDO	\$ 0
2. ASEGURADORAS DE RIESGOS DEL TRABAJO (Ley N° 24557 - Art. 26°)	
MONTO REQUERIDO	\$ 266.388.693
3. ASEGURADORAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS	
MONTO REQUERIDO:	\$ 0
MONTO REQUERIDO:	\$ 0
5. ASEGURADORAS QUE OPEREN EN:	
RESPONSABILIDAD AMBIENTAL - Art 22 Ley Nro. 25675	\$ 0
CAUCION AMBIENTAL - Art 22 Ley Nro. 25675	\$ 0
RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y CAUCION AMBIENTAL- Art 22 Ley Nro. 25675	\$ 0
MONTO REQUERIDO:	\$ 0

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALES MINIMOS

062420242871751778



Anexo II - A

Entidad: BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA
Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2024

CAPITAL A ACREDITAR EN FUNCION A LAS PRIMAS Y RECARGOS

A completar por todas las entidades, excepto Seg.de Retiro, operaciones de Riesgos del Trabajo (s/4a. disp. adicional, inc. a), de la Ley 24557), Mutuales de T.P.P. (Resol. N° 25429), Reaseg. Obj. Exclusivo, Reaseg. Activo (punto 30.1.4)

1. IMPORTE A ACREDITAR A)			
1.1	Capital Mínimo a acreditar en función a las primas y recargos (*)		\$ 3.340.779.132
1.2	TOTAL (1.1)	=	\$ 3.340.779.132
2. IMPORTE A ACREDITAR B)			
2.1	Monto obtenido en 1.2		\$ 3.340.779.132
2.2	Monto obtenido en ANEXO VI	+	\$ 0
2.3	TOTAL (2.1. + 2.2.)	=	\$ 3.340.779.132
CAPITAL MINIMO REQUERIDO (punto 2.3.):			\$ 3.340.779.132

(*) Debe corresponderse con el subtotal pantalla "ECM - SINENSUP"

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALS MINIMOS

062420242871751778



Anexo II - B

Entidad: BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA
Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2024

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

Página 86 de 106

Presidente

Síndico/s

Auditor

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALS MINIMOS

062420242871751778



Anexo III

Entidad: BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA
Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2024

CAPITAL A ACREDITAR EN FUNCION DE LOS SINIESTROS

A completar por todas las entidades, excepto Seg.de Retiro y operaciones de Riesgos del Trabajo (s/4a. disp. adicional, inciso a), de la Ley 24557), Mutuales de T. P. P. (Res. N° 25429) y Reaseg. Obj. Exclusivo

1. SINIESTROS Y GASTOS LIQUIDACION SINIESTROS PAGADOS EN		
1.1 Capital mínimo a acreditar en función de los siniestros (*)		\$ 4.580.828.195
1.4 SUBTOTAL (1.1)	=	\$ 4.580.828.195
2. TOTAL (1.4)	=	\$ 4.580.828.195
3. IMPORTE A ACREDITAR B)		
3.1 Monto obtenido en 2.		\$ 4.580.828.195
3.2 Monto obtenido en ANEXO VI	+	\$ 0
3.3 TOTAL (3.1. + 3.2.)	=	\$ 4.580.828.195
CAPITAL MINIMO REQUERIDO (punto 3.3.):		\$ 4.580.828.195

(*) Debe corresponderse con el subtotal pantalla "ECM - SINENSUP"

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALES MINIMOS

062420242871751778



Anexo IV

Entidad: BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA
Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2024

DETERMINACION DEL CAPITAL COMPUTABLE (R.G.A.A. punto 30.2)

PATRIMONIO NETO	\$ 53.052.675.134
Menos: Capital a integrar (30.2.1)	\$ 0
Distribución utilidades en efectivo (30.2.1)	\$ 0
Cargos diferidos (30.2.1.a)	\$ 0
Creditos no computables	\$ 70.383.330
Exceso de disponibilidades e inversiones exterior (30.2.1.c)	\$ 37.437.519
Inmuebles no admitidos (35.5.iii) y/o (30.2.1.g)	\$ 496.751.519
Exceso inmuebles y prestamos (30.2.1.f) o (30.2.3.2)	\$ 0
Inversiones no admitidas ((30.2.1.c) y d)	\$ 26.339.712.575
Otros Activos no admitidos	\$ 0
Exceso rubro créditos (30.2.1.e) o (30.2.3.1)	\$ 0
Exceso inv. Empresas vinculadas, etc. (30.2.1.c)	\$ 3.801.716.156
Otros	\$ 210.360.784
Mas: Utilidad Canje Decreto 1387/01 a Devengar	\$ 13.024
Mas: Utilidad Conversion Decreto 471/02 a Devengar	\$ 51.763
Mas: Dif. Valuación a Regularizar (Resol. 788/2019)	\$ 0
Mas: Art. 8° - IBNR (Resol. 788/2019)	\$ 0
Mas: Met. Impuesto Diferido -Pasivo- (R.G.A.A. 39.1.5)	\$ 39.145.267.176
Mas: Otros	\$ 0
CAPITAL COMPUTABLE	\$ 61.241.645.214

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALS MINIMOS

062420242871751778



Anexo V

Entidad: BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA
Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2024

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

Página 90 de 106

Presidente

Síndico/s

Auditor

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALES MINIMOS

062420242871751778



Anexo VI

Entidad: BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA
Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2024

CAPITAL A ACREDITAR SEGUROS DE VIDA CON RESERVAS MATEMATICAS

1. EN FUNCION DE LAS RESERVAS MATEMATICAS

1.1	Reservas matemáticas seguros directos	\$ 0
1.2	Reservas matemáticas reaseguros activos	\$ 0
1.3	Reservas matemáticas reaseguros pasivos	\$ 0
1.4	= (1.1. + 1.2. - 1.3.)	\$ 0
1.5	= (1.1. + 1.2.) x 0,04	\$ 0
1.6	Relación puntos 1.4. / (1.1. + 1.2.)	0,00
1.7	(1.5. x 1.6.) o (1.5 x 0,85), el mayor	\$ 0

2. EN FUNCION DE LOS CAPITALES EN RIESGO (no negativos)

2.1	Capitales en riesgo seguros directos	\$ 0
2.2	Capitales en riesgo reaseguros activos	\$ 0
2.3	Capitales en riesgo reaseguros pasivos	\$ 0
2.4	= (2.1. + 2.2. - 2.3.)	\$ 0
2.5	= (2.1. + 2.2.) x 0,003	\$ 0
2.6	Relacion puntos 2.4. / (2.1. + 2.2.)	0,00
2.7	(2.5. x 2.6.) o (2.5 x 0,50), el mayor	\$ 0

CAPITAL MINIMO REQUERIDO:

Segun R.G.A.A. punto 30.1.3: "1.7." + "2.7." \$ 0

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALS MINIMOS

062420242871751778



Anexo VII - Planilla I

Entidad: BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA
Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2024

R I E S G O S D E L T R A B A J O

Exclusivamente para entidades autorizadas s/4a. disp. adic., inc. a) Ley 24557

1. CAPITAL A ACREDITAR POR RAMAS	\$ 0
2. CAPITAL A ACREDITAR POR PRIMAS Y RECARGOS (R.G.A.A. 30.1.1.B.)	
2.1 Primas seguros directos	\$ 0
2.2 TOTAL (2.1)	\$ 0

(*) Debe corresponderse con el subtotal pantalla "ECM - SINENSUP"
CONTINUA EN PLANILLA "2"

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALES MINIMOS

062420242871751778



Anexo VII - Planilla II

Entidad: BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA
Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2024

RIESGOS DEL TRABAJO

Exclusivamente para entidades autorizadas s/4a. disp. adic., inc. a) Ley 24557

3. CAPITAL A ACREDITAR EN FUNCION DE LOS SINIESTROS (R.A.A. 30.1.1.C.)

3.1 Importe a acreditar por Siniestros (*) \$ 0

IMPORTE A ACREDITAR

3.2 TOTAL (3.1) \$ 0

(*) Debe corresponderse con el subtotal pantalla "ECM - SINENSUP"

CAPITAL MINIMO REQUERIDO

= 1.,2.2 o 3.2, EL MAYOR \$ 0

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALES MINIMOS

062420242871751778



Anexo VIII

Entidad: BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA
 Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2024

MUTUALES DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS

1. CAPITAL REQUERIDO:	\$ 0
2. A ACREDITAR EN FUNCION DE PRIMAS Y CUOTAS EMITIDAS	
2.1 Primas y cuotas emitidas DOCE últimos meses	\$ 0
2.2 14% Primas y cuotas (2.1. x 0,14)	\$ 0
4. CAPITAL MINIMO A ACREDITAR: (1. + 2.2.)	\$ 0
5. CAPITAL COMPUTABLE (R.G.A.A. Punto 30.2.)	
PATRIMONIO NETO	\$ 0
Menos: Capital a integrar (30.2.1.)	\$ 0
Distribucion utilidades en efectivo (30.2.1.)	\$ 0
Cargos diferidos (30.2.1.a)	\$ 0
Creditos no computables	\$ 0
Exceso de disponibilidades e inversiones exterior (30.2.1.c)	\$ 0
Inmuebles no admitidos (35.5.iii) y/o (30.2.1.g)	\$ 0
Exceso inmuebles y prestamos (30.2.1.f)	\$ 0
Inversiones no admitidas ((30.2.1.c) y d)	\$ 0
Otros Activos no admitidos	\$ 0
Exceso rubro créditos (30.2.1.e)	\$ 0
Exceso inv. Empresas vinculadas, etc. (30.2.1.c)	\$ 0
Otros	\$ 0
Mas: Utilidad Canje Decreto 1387/01 a Devengar	\$ 0
Mas: Utilidad Conversión Decreto 471/02 a Devengar	\$ 0
Mas: Dif. Valuación a Regularizar (Resol. 788/2019)	\$ 0
Mas: Art. 8° - IBNR (Resol. 788/2019)	\$ 0
Mas: Otros	\$ 0
CAPITAL COMPUTABLE	\$ 0
6. SUPERAVIT / (DEFICIT):	
"5." - "4."	\$ 0

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALES MINIMOS

062420242871751778



Anexo IX

Entidad: BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA
Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2024

ENTIDADES DE SEGUROS DE RETIRO

1.	CAPITAL A ACREDITAR POR RAMAS	\$ 0
2.	A ACREDITAR EN FUNCION DE COMPROMISOS TECNICOS	
2.1	Compromisos Técnicos seguros directos	\$ 0
2.2	Compromisos Técnicos reaseguros pasivos	\$ 0
2.3	= (2.1. - 2.2.)	\$ 0
2.4	= (2.1. x 0,04)	\$ 0
2.5	Relación puntos (2.3. / 2.1.)	0,00
2.6	(2.4. x 2.5.) o (2.4. x 0,85), el mayor	\$ 0
3.	EN FUNCION DE LOS CAPITALES EN RIESGO (no negativos)	
3.1.	Capitales en riesgo seguros directos	\$ 0
3.2.	Capitales en riesgo seguros activos	\$ 0
3.3.	Capitales en riesgo seguros pasivos	\$ 0
3.4.	= (3.1. + 3.2. -3.3.)	\$ 0
3.5.	= (3.1. + 3.2.) X 0,003	\$ 0
3.6.	Relación Puntos 3.4. / (3.1. + 3.2.)	0,00
3.7.	(3.5. x 3.6.) o (3.5. x 0,85), el mayor	\$ 0
4.	CAPITAL MINIMO A ACREDITAR	
1.	o (2.6. + 3.7.), el mayor	\$ 0
5.	CAPITAL COMPUTABLE (R.G.A.A. Punto 30.2.)	
	PATRIMONIO NETO	\$ 0
	Menos: Capital a integrar (30.2.1.)	\$ 0
	Distribución utilidades en efectivo (30.2.1.)	\$ 0
	Cargos diferidos (30.2.1.a)	\$ 0
	Créditos no computables	\$ 0
	Exceso de disponibilidades e inversiones exterior (30.2.1.c)	\$ 0
	Inmuebles no admitidos (35.5.iii) y/o (30.2.1.g)	\$ 0
	Exceso inmuebles y prestamos (30.2.1.f)	\$ 0
	Inversiones no admitidas ((30.2.1.c) y d)	\$ 0
	Otros activos no admitidos	\$ 0
	Exceso rubro créditos (30.2.1.e)	\$ 0
	Exceso inv. Empresas vinculadas, etc (30.2.1.c)	\$ 0
	Otros	\$ 0
	Mas: Utilidad Canje Decreto 1387/01 a Devengar	\$ 0
	Mas: Utilidad Conversion Decreto 471/02 a Devengar	\$ 0
	Mas: Dif. Valuación a Regularizar (Resol. 788/2019)	\$ 0
	Mas: Art. 8° - IBNR (Resol. 788/2019)	\$ 0
	Mas: Otros	\$ 0
	CAPITAL COMPUTABLE	\$ 0
6.	SUPERAVIT / (DEFICIT) ("5." - "4")	\$ 0

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

Superintendencia de Seguro de la Nación
ESTADO DE CAPITALES MINIMOS

062420242871751778



Anexo X

Entidad: BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA
Ejercicio/Periodo Cerrado el: 30 de Junio de 2024

ENTIDADES REASEGURADORAS (Objeto Exclusivo)

1. CAPITAL A ACREDITAR POR RAMAS	\$ 0
2. CAPITAL A ACREDITAR POR PRIMAS Y RECARGOS	
2.1. Primas netas retenidas por reaseguros activos y retrocesiones más adicionales administrativos de los DOCE (12) meses anteriores al cierre del estado	\$ 0
2.2. Primas netas de anulaciones de los DOCE (12) meses anteriores al cierre del estado	\$ 0
2.3. IMPORTE A CONSIDERAR	
2.3.1 (2.1) o (2.2 x 0.40), el mayor	\$ 0
2.3.2 Monto obtenido en 2.3.1 x 0.16	= \$ 0
3. CAPITAL MINIMO A ACREDITAR:	
1. o 2.3.2.; el mayor	\$ 0
4. CAPITAL COMPUTABLE: (R.G.A.A. punto 30.2.)	
PATRIMONIO NETO	\$ 0
Menos: Capital a Integrar (30.2.1.)	\$ 0
Distribución utilidades en efectivo (30.2.1.)	\$ 0
Cargos Diferidos (30.2.1. a)	\$ 0
Créditos no Computables	\$ 0
Exceso disp. e inversiones en el exterior (30.2.1.c)	\$ 0
Inmuebles no admitidos (35.5.iii) y/o (30.2.1.g)	\$ 0
Exceso rubro Créditos (30.2.1.e)	\$ 0
Otros Activos no admitidos	\$ 0
Exceso Inmuebles y prest (30.2.1.f) o (30.2.3.2.)	\$ 0
Inversiones no admitidas (30.2.1.c) y.d))	\$ 0
Exceso de inv. emp vinculadas, etc. (30.2.1.c)	\$ 0
Otros	\$ 0
Mas: Dif. Valuación a Regularizar (Resol. 788/2019)	\$ 0
Mas: Met. Impuesto Diferido -Pasivo- (R.G.A.A. 39.1.5)	\$ 0
Mas: Otros	\$ 0
CAPITAL COMPUTABLE:	\$ 0
5. SUPERAVIT / (DEFICIT):	
"4." - "3."	\$ 0

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

(información no cubierta por el informe de los auditores independientes sobre los estados contables)

MEMORIA

Ejercicio Económico N°29 **Cerrado el 30 de junio de 2024**

Señores Accionistas de
BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

En cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias, el Directorio de BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. cumple en someter a vuestra consideración la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informes de la Comisión Fiscalizadora y de los Auditores por el Ejercicio Económico N°29, comprendido entre el 1º de Julio de 2023 y el 30 de Junio de 2024.

Contexto General

El pasado 10 de diciembre de 2023 se produjo en la República Argentina un cambio de gobierno asumiendo la presidencia el Dr. Javier Milei líder del espacio político de la Libertad Avanza.

Las nuevas autoridades asumieron con una inflación anualizada que para el año 2023 fue del 211% y con fuertes restricciones a nivel económico, cambiario y financiero. El enfoque del nuevo gobierno está basado en la apertura económica, una libre política monetaria y en la reducción del gasto público con el objetivo de conseguir un equilibrio fiscal como instrumento para lograr controlar la inflación y conseguir un reordenamiento económico que le permita a nuestro país conseguir un crecimiento del PBI y lograr tener superávit fiscal. En el primer semestre del año el plan de estabilización, centrado en una sólida ancla fiscal sin financiamiento monetario, ha generado superávit fiscales y externos, un incremento de las reservas, un fortalecimiento de balance del Banco Central y una desinflación más rápida de lo previsto.

En el primer semestre de este año la inflación acumulada a junio del 2024 fue del 80% con valores para enero y febrero del 21 y 13 % respectivamente que ha ido descendiendo y para junio fue de 4.6% estimado que el año cerrará con una inflación del 130% anual. Si bien se proyecta una baja del PBI del corriente año del 3.5 % se estima que las medidas adoptadas por el nuevo gobierno harán que la economía argentina comience un proceso de recuperación en el segundo

semestre del año. Para el año 2025 las proyecciones de inflación son del 50% anual, con equilibrio fiscal y con una recuperación de la actividad económica que permita un crecimiento del PBI estimado en un 5% y una recuperación del nivel de empleo en la república.

Las proyecciones de nivel de actividad económica mundial estiman un crecimiento del 3 % para los años 2024 y 2025. El crecimiento es históricamente lento debido a factores a corto plazo como los costos de endeudamiento todavía elevados y el retiro del respaldo fiscal, a los efectos a más largo plazo de la pandemia de COVID-19, la invasión Rusa a Ucrania y el conflicto en Gaza e Israel, el débil crecimiento de la productividad y el aumento de la fragmentación geoeconómica. Se prevé que la inflación general mundial descienda de 6.8% en 2023 a 5.9% en 2024 y 4.5% en 2025 y que las economías avanzadas alcancen sus metas antes que las emergentes y en desarrollo. Los riesgos para las perspectivas mundiales muestran, por el lado negativo, la nueva escalada de precios derivada de las situaciones geopolíticas mencionadas de Ucrania e Israel que podrían, junto con la inflación subyacente, elevar las expectativas de altas tasas de interés y reducir los precios de los activos. Por el lado positivo una política fiscal más laxa de lo necesario y asumido en las proyecciones podría aumentar la actividad económica a corto plazo, la inflación podría reducirse más rápido de lo previsto si la tasa de actividad laboral sigue aumentando lo que permitiría a los bancos centrales avanzar sus planes de flexibilización. La inteligencia artificial y reformas estructurales más profundas de lo previsto podrían estimular la productividad y converger a un mejoramiento de la economía mundial.

Mercado de Riesgos del Trabajo

La primas devengadas a Marzo 2024 de riesgos del trabajo de acuerdo a las publicaciones de la Superintendencia de Seguros de la Nación, alcanzaron los \$ 1.678.123 millones, lo que representa una variación del 222.22 % comparado con el ejercicio inmediato anterior.

Las capitas cubiertas por el sistema a junio de 2024 llegaron a 10.189.298 trabajadores, con una reducción del 1.83 % con respecto al mismo mes del año anterior, conforme con la publicación de la Unión de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo a Junio 2024.

Estos trabajadores cubiertos están distribuidos en 1.021.935 empleadores con trabajadores declarados, representando una variación negativa del 1.22, con referencia al mismo mes del año anterior

De un total de 22 aseguradoras de riesgos del trabajo que actualmente operan en el mercado, 8 concentran el 92 % de la producción del mismo.

En Marzo de 2024 las cuotas emitidas ascendieron a \$ 183.925 millones, en relación al año anterior muestra un incremento del 237.64 %. El valor de la cuota por trabajador, para el total del sistema, asciende a \$19.879; siendo un 238.6 % más elevado que en Marzo de 2023, variación que se observa por debajo de la inflación interanual para ese mes que fue del 287.7 %.

Este valor de primas representa, asimismo, 2.45% de la masa salarial, valor que ha variado un -0.81% respecto al mismo periodo del año anterior.

Al igual que en el periodo anterior, en este último ejercicio se ha observado que la tasa del mercado no ha variado con respecto al año anterior, esto no se condice con las problemáticas que tiene el sistema frente a la judicialidad del mismo.

Los resultados técnicos, según publicaciones del sector con cifras a Marzo de 2024, registran una ganancia técnica de \$ 442.660 millones, equivalentes al 27 % de las primas, mientras que el resultado financiero muestra una pérdida de -323.785 Millones dando un índice combinado final de 93%.

Es de esperar que los resultados en los próximos ejercicios empeoren mientras se mantenga la incertidumbre que genera la litigiosidad, derivando en un incremento de siniestralidad y la tendencia a la no recuperación de tasas en un mercado que aún no ha resuelto de manera definitiva la industria del juicio.

Al 31 de marzo de 2024 el stock de juicios de todo el de sistema de riesgos del trabajo alcanzo los 282.068 juicios, que comparado con el cierre del ejercicio anterior tiene un incremento del 4.10 %, se observa una tendencia en el crecimiento del stock de mercado producto de un crecimiento similar de la frecuencia judicial con el ejercicio anterior de aproximadamente del 4.18 %, con tendencia al alza.

La prioridad del sistema de riesgos del trabajo es la litigiosidad, tal como hemos anticipado en nuestros balances anterior. A siete años de la reforma del sistema de riesgos del trabajo, se observa que falta temas pendientes críticos es decir que se cumplan con los procesos de valoración del daño dentro del marco del Baremo de la LRT.

Es clave el cambio de procedimiento de las pericias médicas que se realizan en la Justicia Laboral, Poniendo en cabeza de los máximos tribunales judiciales dentro de cada jurisdicción, la creación y puesta en marcha del Cuerpo Médico

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

Forense o Cuerpos Médicos Periciales conformados por médicos especializados, seleccionados por concurso; estableciendo honorarios de los peritos en función de la tarea realizada (ya no más atados al monto de la sentencia) y peritando con un único Baremo o Tabla de Evaluación de Incapacidades que forma parte de la Ley 27.348.

Prevención del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo

En Julio del 2023 se publicó la Resolución N° 126/2023 la cual reemplaza a la Resolución N° 28/2018 por el tema Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. En esta nueva resolución, en su artículo n° 42, informa que las empresas Aseguradoras de Riesgo de Trabajo poseen un régimen diferenciado sobre el alcance de la normativa. A la fecha la empresa se encuentra adecuando el proceso para dar cumplimiento con lo requerido por la Resolución mencionada.

Estrategia General de Negocios

Abordamos nuestra actividad en la cobertura de Riesgos del Trabajo con una visión integral, es por ello que nuestra estrategia está orientada al correcto conocimiento de los riesgos y al desarrollo de acciones efectivas tendientes a resolver los aspectos relacionados a la gestión de prevención de riesgos y administración de siniestros.

Nos posicionamos en las pequeñas y medianas empresas, como consecuencia de nuestra estrategia general de negocios que se basa en el desarrollo de soluciones para nuestros asegurados.

Enfocamos al riesgo laboral en su concepto integral y en un todo de acuerdo con el sistema normativo vigente, desarrollando soluciones ajustadas a las necesidades de nuestros asegurados, priorizando la gestión de prevención riesgos.

Trabajamos continuamente en lograr altos estándares de calidad y eficiencia en atención de los accidentes laborales.

Nuestra forma descentralizada de organización nos permite contar con la flexibilidad necesaria para anticiparnos, innovar y responder a las oportunidades y desafíos del futuro.

Atendemos a nuestros clientes en forma personalizada. Por ello, desarrollamos relaciones profesionales de largo plazo con nuestros aliados estratégicos, los productores asesores de seguros.

Nuestro enfoque enfatiza el desarrollo de programas y acciones de prevención con el objetivo minimizar los riesgos y así lograr disminuir la cantidad de accidentes. Estableciendo a su vez procedimientos para la rápida y adecuada atención de los accidentados con el fin de eliminar o minimizar las secuelas resultantes y, de ser posible, lograr la mejor recalificación para la reinserción del trabajador.

Nuestros sistemas de gestión están enlazados a la plataforma web de SRT desde la interface habilitada a tal efecto, con las mejores herramientas tecnológicas para que nuestra propuesta de valor sea percibida como la mejor, logrando validación y consistencia de datos en tiempo real y aportando mayor transparencia en la gestión administrativa con un marco de trazabilidad durante todo el procedimiento de afiliación ya sea por alta o por traspaso.

Hemos alcanzado al cierre del ejercicio una cartera de 30.176 contratos vigentes activos, con 116.160 empleados cubiertos. En tanto los contratos han registrado una caída del 6.31 % con respecto al cierre del año anterior y las capitas también en torno al 7.28 %. Esto se da en un ambiente de mercado altamente competitivo por precio que no se correlaciona con el incremento de la frecuencia judicial, en ese entorno es que tratamos de movernos sin afectar nuestros resultado técnico trabajando proactivamente en la Resuscripción de riesgos y tarificación ajustada por siniestralidad.

El salario promedio mensual de los empleados cubiertos al cierre del ejercicio es de \$ 856.986, un 262.58 % superior al del cierre anual anterior. Por su parte, la prima anual promedio por empleado cubierto asciende al cierre del ejercicio a \$ 342.814 un 262.58 % superior a la registrada el año previo, mientras que la tasa general de la cartera ha decrecido en un 2.93%, producto de una política proactiva de búsqueda de equilibrio de tasas ajustadas al riesgo, esta caída se tasa correlaciona con una caída en la frecuencia promedio de nuestra cartera en torno al 7.55%.

Prestaciones

Nuestra gestión está basada en la mejora continua de los procesos de atención y manejo de siniestros, con el permanente desafío de mejorar los niveles de calidad médica y así poder lograr una excelente rehabilitación y/o recalificación

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

con el objetivo final de que los trabajadores accidentados puedan continuar con su desarrollo personal y laboral minimizando las consecuencias de los accidentes laborales.

Trabajamos intensamente en lograr los mejores tratamientos médicos y seguimientos de gestión, con el objetivo de lograr acotar en forma efectiva los días de baja laboral entendiendo lo importante que es esto para nuestros clientes, trabajadores afiliados y la competitividad de las empresas.

Seguimos mejorando nuestros sistemas de gestión y seguimiento médico, con la conectividad en tiempo real con los prestadores médicos. Esto nos permite lograr una mayor eficiencia de gestión, acortar los tiempos de la gestión, redundando en una mejor calidad de servicio.

Las denuncias totales de siniestros registraron una baja del 14.24 % respecto al año anterior, llegando a 4413 siniestros producto de trabajar en la búsqueda de una cartera con menor siniestralidad desde la gestión de prevención de riesgos y tarifación ajustada al riesgo.

En comparación con el ejercicio anterior la caída de casos es de 733 y de frecuencia en torno al 7.55 % , alcanzando una frecuencia de 3.80%.

En el presente ejercicio hemos establecido un plan especificado y focalizado para disminuir nuestro stock de juicios de manera agresiva, el cual tiene continuidad en el próximo ejercicio. Todo esto debido a que estamos convencidos que es la mejor manera de proteger nuestros activos y los de nuestros clientes, frente a la incertidumbre que genera tener un pleito judicial sin resolver.

A raíz de esta acción hemos logrado disminuir nuestro stock de juicios de 1.644 casos a 1.313, logrando una reducción en términos porcentuales del - 20.13% frente al aumento del 4.10% del mercado de Riesgo del Trabajo siendo la Aseguradora del mercado que a alcanzado la mayor reducción de su stock de juicios en el presente ejercicio.

Prevención de Riesgos

Venimos implementando desde hace años una política proactiva de prevención de riesgos laborales, ya que la consideramos fundamental debido a la responsabilidad social que conlleva estar en este tipo de negocio asociados a la seguridad y salud de los trabajadores.

Ponemos todo nuestro esfuerzo en generar un compromiso, concientización y convencimiento de nuestros clientes sobre la importancia de una efectiva gestión de prevención como medio clave para lograr la disminución de la frecuencia siniestral y un cuidado adecuado de la salud de los trabajadores.

La implementación de programas efectivos de prevención por parte de nuestros clientes, apoyados en el asesoramiento técnico, visitas de campo, realización de exámenes periódicos de riesgo y la entrega y difusión de material de prevención y capacitación, constituyen las formas de acción concretas orientadas a cumplir con ese fin.

También seguimos reforzando nuestro sitio de e-learning para darle una respuesta a nuestros clientes, en materia de capacitación y promoción de la prevención. Dicho sitio cuenta con mas de 20 cursos específicos de producción propia.

Hemos alcanzando un nivel promedio de 19 visitas por día a establecimientos cubiertos, realizando un total de 4481 visitas, incrementando en un 5.90 % la cantidad de visitas con respecto al periodo inmediato anterior.

En cuanto a la otra herramienta clave en la gestión de prevención, los cursos y charlas sobre la prevención de riesgos laborales hemos realizado un total de 2710 acciones.

Reaseguros

Dando continuidad a nuestro esquema de reaseguros hemos mantenido la política de años anteriores, protegiendo nuestra cartera por una Cobertura Proporcional y otra de Exceso de Pérdida por riesgo y evento. Esta estructura nos viene demostrando ser la más adecuada para nuestra empresa.

Para la renovación del programa de reaseguros, en conformidad con la normativa vigente de la SSN, se han contratado las coberturas proporcionales y de exceso de pérdida por riesgo, por un lado, y por evento, por el otro con la compañía local Berkley Argentina de Reaseguros S.A., de la cual la Sociedad es accionista mayoritario.

Normas sobre Política y Procedimientos Administrativos

En conformidad con lo dispuesto por la Resolución N°38.708 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, la Resolución N°734/2008 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo y el Programa Anual de Control Interno

IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

que fuera formulado hacia fines del ejercicio anterior, la Sociedad ha procedido satisfactoriamente a la revisión trimestral de los procedimientos administrativos y a la elaboración del informe anual, en tanto que ha aprobado el 14 de junio de 2024 el Programa Anual de Control Interno para el próximo ejercicio.

Situación Patrimonial

Al 30 de Junio de 2024, los estados contables son preparados en moneda constante (pesos de poder adquisitivo de la fecha de cierre del ejercicio actual).

El Activo asciende a \$138.246.007.801, un 5,4% inferior al del año anterior. Su principal componente, Inversiones, ha disminuido en valores constantes un 3,2%, representando el 95,1% del Activo.

A su vez, el Pasivo disminuyó un 6,6%. Su principal componente, la Deuda con Asegurados neta de reaseguro, representa el 48,4% del total, con una disminución en el ejercicio del 6,7%, debido a la baja en la siniestralidad.

Los Compromisos Técnicos no presentan saldo al 30 de junio de 2024.

El Patrimonio Neto registró una disminución del 3,3% alcanzando \$53.052.675.134, el cual supera los requisitos de Capitales Mínimos exigidos por la Superintendencia de Seguros de la Nación. Su variación en el ejercicio se explica por los resultados obtenidos de \$-1.823.432.187.

Inversiones

Al cierre del ejercicio el portafolio de inversiones asciende a \$131.503.225.470 y se encuentra invertido un 84,9% en fondos comunes de inversión, un 9,9% en acciones sin cotización, un 4,6% en obligaciones negociables y un 0,6% en títulos públicos.

Dentro de los fondos comunes de inversión se destacan las tenencias de Capital Renta Fija, Renta Global 2 y Retorno Total III, administrados por la sociedad gerente Schroder S.A., los cuales representan el 93,3% de esta clase de inversión. Del restante 6,7%, un 5,7% se encuentra invertido en el fondo común de inversión para Desarrollo y Crecimiento PYMES que ha sido aprobado por SSN como perteneciente al inciso L del Art. 35 Ley 20.091, y un 1,0 % en fondos comunes de inversión administrados por el Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.

Los títulos públicos en cartera fueron todos emitidos por el Tesoro de la República Argentina.

Las acciones sin cotización corresponden a la participación permanente en Berkley International Seguros S.A. (BIS) y Berkley Argentina de Reaseguros S.A. (BARSA).

Resultados del Ejercicio

Las primas emitidas durante el ejercicio alcanzaron la suma de \$38.509.530.966 presentando una baja respecto al año anterior.

La siniestralidad mostró un guarismo del 61,0% sobre primas devengadas. Los siniestros devengados alcanzaron un total de \$17.211.496.684, siendo inferior al ejercicio anterior en un 35,0% debido a una baja en la siniestralidad durante el ejercicio que cierra.

El resultado técnico arroja una ganancia de \$5.564.418.976, superando ampliamente al resultado del ejercicio anterior, debido la baja en la siniestralidad mencionada precedentemente.

El resultado financiero arroja una pérdida de \$4.467.190.045, que se explica en mayor medida por el RECPAM contabilizado como consecuencia del contexto inflacionario atravesado durante el ejercicio. La ganancia ordinaria asciende a \$1.097.228.931, la cual luego del impuesto a las ganancias totaliza una pérdida de \$1.823.432.187.

El Directorio propone que el mencionado resultado sea tratado por la Asamblea de accionistas según las normas de aplicación para el caso de la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como la Guía de Aplicación del Ajuste por Inflación publicada por la SSN.

Perspectivas Futuras

Proyectamos un renovado compromiso de crecimiento siempre orientado a ubicarnos entre las aseguradoras con mayor solvencia y eficiencia del mercado y con mejores indicadores de gestión.

Con el permanente enfoque en nuestros Productores y Asegurados, aportando nuevas mejoras en nuestros productos y servicios, estaremos atentos a la búsqueda de nuevas oportunidades en los mercados regionales en los que estamos presentes.

Consideraciones Finales

Queremos dejar especial constancia del excelente trabajo de nuestro personal, con su compromiso de colaboración y desempeño eficaz y responsable, como así también de los profesionales asesores que nos asisten. Vaya nuestro especial reconocimiento hacia todos ellos.

Queremos agradecer también la especial deferencia con que siempre somos atendidos por funcionarios de Organismos Oficiales y Privados de la actividad.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2024

Oswaldo P. Borghi
Vicepresidente

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Oswaldo P. Borghi', written over a large, faint blue outline of a signature.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo firma conjunta

Número: IF-2024-86570062-APN-DTD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Agosto de 2024

Referencia: Estados Contables, Anexos, Notas, Capitales, Coberturas y Financiera

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 106 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.14 12:57:53 -03:00

RAUL EDUARDO PIERMARINI - 20139530501
en representación de
BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL
TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA - 30685893076

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.14 13:17:48 -03:00

LORENA LARDIZABAL
27215062126
-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.14 14:43:45 -03:00

JORGE FERNANDO FELCARO
20060221082
-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.14 17:13:53 -03:00

OSVALDO PRIMO BORGHI
20109890007
-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.14 17:13:55 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Constancia de apoderamiento

Número: RE-2024-86570097-APN-GE#SSN

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Agosto de 2024

Referencia: Constancia de Apoderamiento

Datos Del Apoderado Actuante

Nombre y Apellido RAUL EDUARDO
PIERMARINI
Nombre RAUL EDUARDO
Apellido PIERMARINI
Razón Social -----
CUIT/CUIL/CDI 20139530501
Email de Contacto rpierma@berkleyseguros.com
Teléfono de Contacto 03414104200
Sexo M
Tipo de Documento DU
Número de Documento 13953050

Domicilio Constituido

Dirección CATAMARCA 1152
Piso/Depto /
Provincia SANTA FE
Departamento ROSARIO
Localidad ROSARIO
Código Postal 2000
Teléfono -----

Datos del Interviniente

CUIT del Interviniente -----
Nombre y Apellido del Interviniente -----

Detalle de la Solicitud

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.14 17:14:00 -03:00

EDUARDO IGNACIO LLOBET - 20116737192
en representación de
BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL
TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA - 30685893076